

# PERIODICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII TOMO CLVIII

**GUANAJUATO, GTO., A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020** 

**NUMERO 220** 

# **SEGUNDA PARTE**

# SUMARIO:

# SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Gobierno del Estado de Guanajuato.

4

# **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

DECRETO Legislativos Número 224 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato......

21

DECRETO Legislativos Número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 53 y se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones subsecuentes del artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

25

28

DECRETO Legislativos Número 227 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	30
DECRETO Legislativos Número 228 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma el artículo 30, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	32
DECRETO Legislativos Número 229 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden la subsecuente, y se reforma el artículo 51 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato	34
DECRETO Legislativos Número 230 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman las fracciones V y VI del artículo 99, la fracción I del artículo 100, el primer párrafo del artículo 111 Bis, y la fracción II del artículo 113; y se adicionan la fracción VII al artículo 99, y un párrafo tercero al artículo 101, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato	36
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	
FORMATOS correspondientes a 12 trámites y servicios de los 41 registrados por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, en la página de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.	39
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	
ACUERDO mediante el cual se adiciona el artículo cuarto transitorio de las Reglas de Operación de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad) del Programa MiPyme al 100 (Q0325), Calidad mundial Marca Gto (Q0924), Pienso en Grande (Q2359), Proyectos Transversales para el Desarrollo Económico (Q3266), para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 143, Segunda Parte, de fecha 17 de Julio de 2020	101
PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.	
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la baja de mobiliario de los Centros de Impulso Social de Irámuco, Chupícuaro y San Isidro, así como la donación de los mismos a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato	103
PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.	

Guanajuato, número 121, Segunda Parte, de fecha 29 de Julio de 2016.....

3 DE NOVIEMBRE - 2020

PAGINA 3

112

PERIODICO OFICIAL

# SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO





CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSOUEDA DE PERSONAS. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CNBP": Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO: EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LUIS ERNESTO AYALA TORRES; EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, HÉCTOR SALGADO BANDA Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR, HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 12 de julio de 2019, establece como estrategia específica del Cambio de Paradigma en Seguridad, la Prevención Especial de la Violencia y el Delito, la cual pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como la desaparición forzada.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo sucesivo "Constitución", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y las entidades federativas, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en lo sucesivo "Ley General") refiere que las acciones, medidas y procedimientos establecidos en dicha Ley son diseñados, implementadas y evaluados aplicando los principios de: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización; participación conjunta; perspectiva de género; presunción de vida, y verdad.

Asimismo, el artículo 79 de la **"Ley General**" indica que "La búsqueda tendrá क्रिय objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el





paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados. La búsqueda a que se refiere la presente Ley se realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda".

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorquen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Distribución del Gasto por Unidad Responsable y al Nivel de Desagregación de Capítulo y Concepto de Gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (en los sucesivo "PEF 2020") establece que se incluye \$457'576,512.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos setenta y seis mil quinientos doce pesos 00/100 moneda nacional), para el otorgamiento de subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, subsidios que se otorgarán en un esquema de coparticipación de recursos de manera equitativa entre la Federación y las Comisiones Locales de Búsqueda, correspondiente al menos el diez (10) por ciento de participación por parte de las Comisiones Locales de Búsqueda respecto del monto total asignado por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (en lo sucesivo el "Subsidio").

Con fecha 2 de marzo de 2020, fueron publicados en el DOF, los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2020", (en lo sucesivo, "Lineamientos"), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la "Ley General", para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Con fecha 7 de agosto de 2020, fue publicado en el DOF, el "Acuerdo por el que se modigican los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicados el 2 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación", cuyo objeto es adecuar los "Lineamientos" para que las nuevas Comisiones Locales de Búsqueda puedan acceder a los recurso





de los subsidios, así como precisar lo referente al acceso a la bolsa concursable, tomando en cuenta la emergencia sanitaria que se vive en el país, (en lo sucesivo, "Acuerdo Modificatorio").

#### **DECLARACIONES**

- I. Declara "LA CNBP" que:
- **I.1.** La Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la "**Constitución**"; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (en lo sucesivo "**RISEGOB"**).
- 1.2. De conformidad con el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación" publicado en el DOF el 13 de abril de 2018; los artículos 50 de la "Ley General" y 153 del RISEGOB, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación al que le corresponde determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la "Ley General". Tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.
- **I.3.** Karla Irasema Quintana Osuna, Titular de **"LA CNBP"**, se encuentra plenamente facultada para suscribir convenios, de conformidad con el artículo 53, fracción XXVII de la **"Ley General"**, así como 114 y 115, fracción V del RISEGOB.
- **I.4.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en la calle José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
- II. Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA" que:
- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la "Constitución"; 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es una entidad federativa que es parte del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicaço, representativo y popular.
- **11.2.** Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, acredita la personalidad con que comparece al presente convenio con la Constancia de





Mayoría y Validez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como con el Decreto número 333, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 21 de septiembre de 2018, en los que se acredita que fungirá como Gobernador del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 25 de septiembre de 2024.

- **II.3.** En términos de los artículos 38 y 77 fracciones I, XVIII, XXII, inciso a) y XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, el Gobernador del Estado de Guanajuato, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- **II.4.** Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador del Estado con fecha 26 de septiembre de 2018, y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 13, fracción I, 18 y 23, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- **II.5.** Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador del Estado con fecha 26 de septiembre de 2018, y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción II, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4, primer párrafo y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- **II.6.** Héctor Alonso Díaz Ezquerra, Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador del Estado con fecha 3 de julio de 2020, y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 28, fracción XXV de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.
- **II.7.** Con fecha 3 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 182, Segunda Parte, la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, mediante el cual se creó la Comisión Estatal de Búsqueda de Persoñas, en lo sucesivo **"La Comisión"**.
- II.8. Ğŭenta con la capacidad económica presupuestal para aportar la coparticipación equivalente al menos del 10% del recurso del Subsidio autorizado, en los términos de las disosiciones administrativas y presupuestales aplicables.





- **II.9.** Los recursos del Subsidio no serán duplicados con otros programas o acciones locales en la materia.
- **II.10.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Calle Paseo de la Presa No.103, Colonia Guanajuato Centro, Código Postal 36000, Estado de Guanajuato.
- III. Declaran "LAS PARTES" que:
- **III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- **III.2** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central ejecutar las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el Estado de Guanajuato, en términos de la normativa aplicable.
- **III.3** Celebran el presente Convenio de Coordinación y Adhesión de acuerdo con el marco jurídico aplicable, sujetándose su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

# CLÁUSULAS

# PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto otorgar el Subsidio autorizado a "La Comisión", por conducto de su Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de manera ágil y directa, en el marco del "PEF 2020", de la "Ley General" y de los "Lineamientos", con la finalidad de apoyar a "La Comisión" para implementar el Proyecto Ejecutivo que contribuya a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas en el Estado de Guanajuato.

El Proyecto Ejecutivo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Adhesión señala, entre otros, las modalidades, objeto y objetivos específicos del proyecto, así como el cronograma de actividades, lo que permitirá vigilar su avance y ejecución, así como la correcta aplicación del Subsidio autorizado.

# SEGUNDA.- Naturaleza de los recursos.

Los recursos presupuestarios federales materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a "La Comisión" según lo dispuesto en el artículo 3 de los "Lineamientos".





# TERCERA.- Asignación de los Recursos.

De conformidad con el "PEF 2020", los "Lineamientos" y para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula primera del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LA CNBP", asignará la cantidad de \$14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo. Para ello, "LAS PARTES" deben considerar lo siguiente:

- I. El Subsidio será transferido a la Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en la cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos del Subsidio transferido y de sus respectivos rendimientos financieros hasta su total aplicación en términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con los datos previstos en el artículo 14, fracción I, numeral 2 de los "Lineamientos". En el entendido que el monto del Subsidio, deberá ser administrado en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.
- II. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior, "La Comisión" o la autoridad competente, en las cuentas bancarias específicas y productivas que constituya para la radicación de los recursos del Subsidio y de la Coparticipación, deberá permitir la identificación de los recursos federales y estatales transferidos, según corresponda, y de sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación.
- III. Los recursos del Subsidio recibidos se aplicarán única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación y Adhesión y el Proyecto Ejecutivo.
- IV. El Subsidio no podrá destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en los "Lineamientos", así como en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y su Proyecto Ejecutivo.
- V. Para "LA CNBP", la radicación de los recursos del Subsidio genera los momentos contables del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, la Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, debe registrar en su contabilidad, de acuerdo con las Gisposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA CNBP".





Por su parte, la Entidad Federativa, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que reciban los recursos federales, aportará la cantidad de \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Dicho monto equivale al 10% del subsidio autorizado.

#### CUARTA.- Transferencia de los recursos.

- La transferencia de los recursos está sujeta a la disponibilidad de los mismos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aquellas que se desprendan del "PEF 2020", de los "Lineamientos", así como del presente Convenio de Coordinación y Adhesión;
- II. "La Comisión" recibirá, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, una ministración en una proporción de cien (100) por ciento del monto de asignación autorizado por "LA CNBP";
- III. La Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, remitirá a "LA CNBP" el CFDI por concepto de la recepción de los recursos del Subsidio de la ministración que corresponda, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de los "Lineamientos", y
- IV. Las Economías generadas en las cuentas bancarias productivas específicas en las que se transfieran los recursos de Subsidio y de la coparticipación, serán utilizados observando lo previsto en la Sección Quinta del Capítulo Cuarto de los "Lineamientos".

# QUINTA .- Ministración.

La ministración corresponde al cien (100) por ciento del total del Subsidio asignado a "La Comisión" y será entregada a más tardar a los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que se suscriba el presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Dicho porcentaje asciende a la cantidad de \$14'400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, se realizará una vez cumplidos los requisitos previstos en el artículo 23 de los "Lineamientos" y Lajo las siguientes premisas:

- Que la Entidad Federativa haya instalado su Comité Estatal, de conformidad con lo previsto en la Sección Primera del Capítulo Segundo de los "Lineamientos";
- II. Una vez que "LA CNBP" haya transferido los recursos del Subsidio correspondientes, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá entregar a "La Comisión" incluyendo los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que hayan recibido los recursos referidos, y





III. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, o la autoridad competente en la entidad federativa, depositará la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica que se haya constituido conforme el numeral 2 de la fracción I del artículo 14 de los "Lineamientos" y notificará vía correo electrónico con acuse de recibo dicha transferencia a "LA CNBP", dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

# SEXTA.- Compromisos de "LAS PARTES".

Además de lo previsto en los "Lineamientos" para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- I. Revisar conjuntamente los informes trimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto Ejecutivo;
- II. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, a través de "LA CNBP", así como de la planeación y asistencia técnica respecto a la coparticipación, y
- III. Apegarse a lo establecido en la "Ley de Presupuesto", su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

# SÉPTIMA.- Obligaciones de la Entidad Federativa.

Son obligaciones de la Entidad Federativa, a través de la autoridad local correspondiente, las señaladas en el "PEF 2020", los "Lineamientos", el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Adicionalmente, la Entidad Federativa, así como "La Comisión" proporcionará toda la información relacionada con el Subsidio que le sea solicitada por "LA CNBP" o diversa autoridad fiscalizadora competente, en los términos, plazos y formatos que al efecto-se establezca.

# OCTAŸA.- Obligaciones de "LA CNBP".

Son obligaciones de "LA CNBP" las señaladas en "PEF 2020", los "Lineamientos", el preseñte Convenio de Coordinación y Adhesión y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.





# NOVENA.- Enlaces de Seguimiento.

Para el seguimiento de los "Lineamientos", el Convenio de Coordinación y Adhesión y el Proyecto Ejecutivo, así como de la documentación que envíe el Gobierno Federal y las entidades federativas, según sea el caso, "LAS PARTES" están de acuerdo en designar a enlaces de seguimiento, quienes tendrán cargo mínimo de Subdirector de Área o Equivalente.

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, "LAS PARTES" designan como sus enlaces de seguimiento a:

- I. Por parte de "LA CNBP": Francisco Javier Ángeles Vera, en su carácter de Director de Evaluación y Capacitación, o quien en su caso lo sustituya, y
- II. Por parte de la Entidad Federativa: Héctor Alonso Díaz Ezquerra en su carácter de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato, o quien en su caso lo sustituya.

El Enlace de Seguimiento de la Entidad Federativa tendrá las funciones indicadas en los artículos 2, fracción VIII y 11 de los "Lineamientos".

"LAS PARTES" se obligan a informar a la otra, de manera previa, el cambio que realicen sobre la designación de la o el servidor público que se desempeñará como enlace de seguimiento.

#### DÉCIMA.- Informe de Resultados Trimestrales.

La Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o la autoridad competente, informará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre del año fiscal un informe firmado por las y los servidores públicos que integran el Comité Estatal, el cual contendrá lo siguiente:

- I. El avance físico-financiero de los objetivos específicos y líneas de acción de la aplicación del Subsidio;
- II. Los procedimientos de contratación y, en su caso, los instrumentos que indiquen las contrataciones y adquisiciones celebradas durante el periodo a reportar. La información debe contener:
  - 1. Los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; y en el caso de estudios e investigaciones deberá señalarse el tema específico objeto de la contratación;
  - 2. El monto;





- **3.** El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado contrato o convenio:
- 4. Los plazos de cumplimiento de los contratos o convenios, y
- 5. Los avances y estimaciones de la obra pública, en su caso.
- III. El reporte del presupuesto comprometido, devengado y pagado, que incluya la documentación comprobatoria, como contratos, pedidos, facturas o cualquier otra documentación que lo acredite;
- IV. Las documentales que acrediten las estimaciones, avances de la obra y demás aplicable o aquélla que le sea requerida por "LA CNBP", en el caso de obra pública,
- V. La disponibilidad financiera del Subsidio con la que en su caso se cuente, y
- VI. Los estados de la cuenta bancaria específica productiva en la que se hayan radicado y administrado los recursos del Subsidio y la coparticipación.

# DÉCIMA PRIMERA.- Comprobación.

- I. El registro y control documental, contable, financiero, administrativo y presupuestario, y de cualquier otro que corresponda, habrá de llevarse a cabo en términos de la normatividad aplicable, y
- II. La Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o la autoridad competente, se obliga a comprobar los recursos del Subsidio que le son ministrados y erogados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, su Reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la "Ley General", "PEF 2020", los "Lineamientos" y demás normativa aplicable.

Dicha comprobación será a través de contratos, pedidos, facturas o cualquier documental que acredite el gasto del recurso del Subsidio y, en el caso de obra pública, las documentales que acrediten las estimaciones, avances de la obra y demás aplicable o aquélla que le sea requerida por "LA CNBP".

De manera supletoria a lo previsto en esta cláusula, se aplicará la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal.

# DÉCINSA SEGUNDA.- Cierre del ejercicio.

La <u>Sprtidad</u> Federativa, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, o autoridad competente, remitirá a **"LA CNBP"**:





I. A más tardar el 15 de enero de 2021, el acta de cierre con firmas autógrafas de las y los servidores públicos que integran el Comité Estatal, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y

La Entidad Federativa adjuntará al acta de cierre correspondiente, la documentación siguiente:

- I. El reporte de la aplicación del Subsidio y de la coparticipación de la Entidad Federativa y del cumplimiento del Proyecto Ejecutivo, que incluya la documentación soporte que lo acredite, en los formatos, sistemas o mecanismos publicados por "LA CNBP" en su página de internet <a href="https://www.gob.mx/cnb">https://www.gob.mx/cnb</a>;
- II. Los comprobantes de reintegro a la Tesorería, en su caso;
- III. La constancia de la cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2020 para la administración del Subsidio y de la coparticipación, en el supuesto aplicable;
- IV. El reporte de medios de Verificación (según dicho término se define en los "Lineamientos") respecto de cada una de las acciones realizadas en el marco del presente convenio, con la siguiente información:
  - 1. Nombre de la acción:
  - 2. Fecha y monto asignado para la ejecución, y
  - **3.** Memoria gráfica de cada una de las acciones realizadas desde su inicio hasta su conclusión, conforme los informes trimestrales,
- V. El Padrón de Beneficiarios en versión electrónica e impresa en el formato que para dicho efecto publique "LA CNBP" en su página de internet, y
- VI. Los estados de cuenta de la cuenta bancaria específica productiva en la que se hayan radicado y administrado los recursos del Subsidio y la coparticipación.

La documentación mencionada en las fracciones antes referidas deberá ser remitida en términos del artículo 36 de los "Lineamientos".

"LA CNBP" notificará a la Auditoría Superior de la Federación, el incumplimiento o las inconsistencias que se presenten en la información a que se refiere las fracciones anteriores, siguiendo el procedimiento previsto en la Sección Única del Capítulo Quinto de los "Lineamientos".





# DÉCIMA TERCERA.- Reintegros.

La Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realizará el reintegro de los recursos del Subsidio no devengados o pagados al 31 de diciembre de 2020, así como de los rendimientos financieros correspondientes, a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos señalados en el artículo 38 de los "Lineamientos".

# DÉCIMA CUARTA.- Incumplimientos.

- En caso de que la Entidad Federativa incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y el Proyecto Ejecutivo, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 40 de los "Lineamientos", y
- II. Si "LA CNBP" determina el incumplimiento de la Entidad Federativa, de conformidad a lo previsto en la fracción III del artículo 40 de los "Lineamientos", ordenará:
  - 1. La cancelación de la transferencia de los recursos del Subsidio y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará el reintegro de los mismos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación:
  - 2. La entrega del acta de cierre correspondiente en términos de la cláusula décima tercera del presente convenio y los "Lineamientos", y
  - **3.** Dará vista a la Auditoría Superior de la Federación, sin realizar trámite posterior alguno.

# DÉCIMA QUINTA.- Transparencia.

"LAS PARTES", además de cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las demás disposiciones aplicables, se obligan a:

- La Entidad Federativa divulgará la información sobre el cumplimiento de lo diguesto por los "Lineamientos" y sobre el ejercicio de los recursos agrerminados en el "PEF 2020" en su Portal de Gobierno en el apartado de Transparencia, atendiendo al principio de máxima publicidad;
- II. "La Comisión" deberá actualizar oportunamente la información relativa al sumplimiento de los compromisos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, en los medios que para tales efectos determine "LA CNBP", y





III. Con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos federales materia del Convenio de Coordinación y Adhesión, "LA CNBP", conforme a lo dispuesto en las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que la Entidad Federativa entregue.

# DÉCIMA SEXTA.- Confidencialidad.

A efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" que llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a:

- 1. Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión;
- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte;
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables;
- IV. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- V. Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio, y
- VI. Abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de dátos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales dátos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.





# DÉCIMA SÉPTIMA.- Fiscalización.

En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la Entidad Federativa brindará las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias, deberá atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, deberá dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

# DÉCIMA OCTAVA.- Verificación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, la Entidad Federativa se compromete, cuando así lo solicite "LA CNBP", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

# DÉCIMA NOVENA. - Caso fortuito o fuerza mayor.

"LAS PARTES" convienen que no será imputable a "LA CNBP" ni a "La Comisión", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y se encuentren acreditados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y su Proyecto Ejecutivo, que se hayan suspendido por caso fortuito o fuerza mayor, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

#### VIGÉSIMA.- Modificaciones.

El Proyecto Ejecutivo y el presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrán ser modificados o adicionados por acuerdo de "LAS PARTES", solo en lo que respecta a los casos en los que existan Recursos Concursables y Adecuaciones conforme a los "Lineamientos". Las modificaciones o adiciones deberán constar en un convenio modificatorio escrito y formará parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

# VIGÉSIMA PRIMERA.- Terminación Anticipada.

"LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Convenio, mediante notificación escrita que realice a la otra Parte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días natura es anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinéntes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuiestos que aplique.





Asimismo, "LAS PARTES" llevarán a cabo las acciones previstas en el Lineamiento 38, fracción III de los "Lineamientos" y, en su caso, "LA CNBP" dará vista a la Auditoría Superior de la Federación.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.- Relación laboral.

Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la Parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra Parte.

"LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra Parte.

# VIGÉSIMA TERCERA.- Títulos.

Los títulos que se emplean en el presente instrumento, únicamente tienen una función referencial, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

# VIGÉSIMA CUARTA.- Difusión.

La Entidad Federativa se obliga a incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del Subsidio.

Asimismo, la Entidad Federativa se obliga a identificar los bienes y productos de los servicios que se hayan adquirido o contratado con recursos del Subsidio con la imagen institucional de **"La Comisión"**.

# VIGÉSIMA QUINTA.- Jurisdicción.

El presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Proyecto Ejecutivo es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo entre éstas en el ámbito de sus respectivas competencias.





En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de las leyes y tribunales federales con residencia en la Ciudad de México.

# VIGÉSIMA SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio de Coordinación y Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020, con excepción de las obligaciones que a esa fecha se encuentren pendientes de cumplimiento, para lo cual continuará su vigencia hasta en tanto se encuentren concluidos dichos asuntos.

# VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Publicación.

**"LAS PARTES"** acuerdan en publicar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión en el DOF y en el Periódico Oficial del Gobierno el Estado de Guanajuato, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

Estando enteradas las partes del Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Proyecto Ejecutivo del contenido y alcance jurídico del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cuatro (4) tantos, en la Ciudad de México, a los treinta y un días de agosto del año dos mil veinte.

POR "LA CNBP"

POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EL GOBERNADOR DEL ESTADO

KARLA IRSEMA QUINTANA OSUNA

HDIEGO SINHUE RODRIGUEZ VALLEJO

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personac, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Guamijuato, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios, mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/600/2020.





# POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO** 

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HÉCTOR SALGADO BANDA

EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

# HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRÀ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaria de Cobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios, mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/600/2020.

# **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 224**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 21, párrafo segundo, fracción I, párrafo tercero, fracción V y párrafo cuarto y, se adicionan los artículos 35 bis, 35 ter y 35 quater de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Artículo 21.- El procedimiento de...

Por responsabilidad de...

 I. En el Poder Ejecutivo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;

II. y III. ...

Tratándose de la...

I. a IV. ...; y

V. En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ante el Pleno.

Por responsabilidad de las autoridades municipales, será optativo para el particular acudir ante el Juzgado Administrativo Municipal correspondiente, o ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**Artículo 35 bis.-** Las resoluciones de la autoridad administrativa que nieguen la indemnización, o que, por su monto, no satisfagan al interesado podrán impugnarse mediante recurso de revisión en vía administrativa o bien, directamente por vía jurisdiccional ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

El recurso se interpondrá mediante escrito con la expresión de agravios, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que surta los efectos la notificación respectiva. Si el escrito mencionado no contiene expresión de agravios, se declarará desierto el recurso.

**Artículo 35 ter.-** Interpuesto el recurso, sin más trámite, se ordenará que se asiente certificación de la fecha en que se notificó la resolución recurrida, así como la fecha de recepción del recurso y mandará el expediente al Presidente del Tribunal, quien acordará sobre su admisión.

**Artículo 35 quater.-** En caso de admitir el recurso, el Presidente del Tribunal designará al Magistrado ponente, quien en caso de ser una resolución de una Sala del propio Tribunal no podrá ser el que hubiera emitido la resolución impugnada.

Dicho recurso se substanciará corriendo traslado con copia del recurso, cuando así procediere a las otras partes para que, dentro de cinco días, expresen lo que a su interés convenga.

Transcurridos los cinco días, el Presidente remitirá los autos al Magistrado ponente para que dentro de diez días formule el proyecto de resolución que someterá al Pleno y éste resolverá dentro de los diez días siguientes, dictando la resolución que proceda.»

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 25, fracción III y, se adiciona al artículo 29 una fracción VIII y la actual fracción VIII pasa a ser fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Artículo 25. Son atribuciones del...

I. y II. ...

III. Resolver los recursos contra las resoluciones que dicten las Salas; y aquellas que se dicten dentro del procedimiento de reclamación patrimonial;

IV. a XIX. ...

**Artículo 29.** Son atribuciones de...

I. a VII. ...

**VIII.** Conocer y resolver sobre el recurso de revisión en materia de responsabilidad patrimonial del Estado; y

IX. Las demás que le señalen esta Ley y el Reglamento Interior del Tribunal.»

#### **TRANSITORIO**

**Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2020. - GERMÁN CERVANTES VEGA. - DIPUTADO PRESIDENTE. - MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. - DIPUTADA SECRETARIA. - MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. - DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2020.

**GOBERNADOR DEL ESTADO** 

DIEGO STATUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 225**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 53 y se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones subsecuentes del artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar como sigue:

«Artículo 49. Son causas de...

I a IV. ...

V. Cuando el trabajador cometa actos de hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo;

VI a XV....

Cuando se rescinda...

El aviso deberá...

La falta de...

Artículo 53. Son causas de...

I. Cuando el patrón o sus representantes incurrieren en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, hostigamiento o acoso sexual, amagos, injurias o malos tratos para con el trabajador, sus familiares, cónyuge o, concubino o concubina, ya sea dentro o fuera de las horas de trabajo;

II a VII....

Cuando el trabajador...»

# **TRANSITORIO**

**Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2020.- GERMÁN CERVANTES VEGA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.- DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2020.

**GOBERNADOR DEL ESTADO** 

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNÓ

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 226**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforman los artículos 129 y 184 último párrafo; y se adiciona el artículo 123 con un segundo párrafo del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 123.- La acción penal...

Serán imprescriptibles la acción penal y las sanciones en los supuestos de los delitos previstos en los artículos 140, 141 a, 153-a, 180, 181, 182, 184, 187 segundo párrafo, 187-c, 187-f, 236, 236-a, 237 y 238.

**Artículo 129.-** La sanción privativa de libertad prescribirá en un plazo igual al doble del fijado en la condena, con excepción de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 123 de este Código.

Artículo 184.- La violación se...

I.- a VI.- ...

En estos casos...

Cuando el activo ejerza sobre el ofendido la guarda, custodia, tutela o patria potestad, se le privará de ésta y perderá cualquier derecho a alimentos o bienes que pudiera corresponderle por su relación con la víctima.»

# **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guañajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2020.- GERMÁN CERVANTES VEGA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.- DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2020.

GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBLERNO

LUIS ERNESTO/AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 227**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

**Artículo Único.** Se **reforma** la fracción II del artículo 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Órdenes de protección...

Artículo 45. Son órdenes de...

**I.** ...

II. Prohibición de intimidar o molestar **por cualquier medio** a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia;

III. a VI....

# **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 1 DE OCTUBRE DE 2020. - GERMÁN CERVANTES VEGA. - DIPUTADO PRESIDENTE. - MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. - DIPUTADA SECRETARIA. - MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. - DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2020.

GOBERNADOR DEL ESTADO

PDIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNES AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 228**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforma el artículo 30, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Poder Judicial

Artículo 30. El Poder Judicial...:

- Las versiones públicas de las sentencias emitidas;
- II a IV. ...»

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 9 de febrero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** El Poder Judicial iniciará la publicación de las versiones públicas de las sentencias emitidas dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realizará las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias a fin de dotar de los recursos materiales y financieros que permitan el cumplimiento del presente decreto, estableciendo previamente la partida en el presupuesto general de egresos del estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 8 DE OCTUBRE DE 2020.- GERMÁN CERVANTES VEGA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.- DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de octubre de 2020.

**GOBERNADOR DEL ESTADO** 

DIEGO SÍNHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 229**

# LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se adiciona una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden la subsecuente, y se reforma el artículo 51 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar:

«Artículo 16.- Compete a los Ayuntamientos:

I.- a VI.- ...

VII.- Establecer como infracción en los bandos de policía y buen gobierno y reglamentos la agresión física o verbal cometida en contra del personal perteneciente al Sistema Nacional o Estatal de Salud, con una sanción que se aplicará conjunta o separadamente de mínimo doce horas de arresto administrativo, diez jornadas de trabajo de hasta tres horas en no más de tres días a la semana como mínimo y multa de cincuenta y hasta cien veces como máximo el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente; y

**VIII.-** Las demás acciones que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta Ley.

Artículo 51. Los usuarios deberán ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, tratar con respeto al personal perteneciente al Sistema Nacional o Estatal de Salud y dispensar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos médicos que se pongan a su disposición.»

#### **Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas, relacionadas con este decreto, dentro de los diez días posteriores a su entrada en vigencia.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-GUANAJUATO, GTO., 8 DE OCTUBRE DE 2020.- GERMÁN CERVANTES VEGA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.-DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de octubre de 2020.

**GOBERNADOR DEL ESTADO** 

SO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ÉRNÉSTO\AYALA TORRES

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

# **DECRETO NÚMERO 230**

# LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforman las fracciones V y VI del artículo 99, la fracción I del artículo 100, el primer párrafo del artículo 111 Bis, y la fracción II del artículo 113; y se adicionan la fracción VII al artículo 99, y un párrafo tercero al artículo 101, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar:

«Artículo 99.- La promoción de ...

I.- a IV.- ...

V.- Salud ocupacional;

VI.- Fomento sanitario; y

**VII.-** Educación para prevenir enfermedades transmisibles.

Artículo 100.- La educación para ...

I.- Fomentar en la población el desarrollo de estilo de vida saludables y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas, enfermedades transmisibles, accidentes y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud:

II.- a VI.- ...

Artículo 101.- La Secretaría de Salud...

La Secretaría de Salud...

La Secretaría de Salud formulará un programa para la prevención permanente de enfermedades transmisibles, destinado a la población escolar de los niveles de educación básica, media y media superior.

La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Gobierno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, formulará e implementará un Programa Estatal de Lactancia Materna, el cual tendrá como objeto proteger, promover y apoyar la práctica de la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, a través de políticas públicas.

**Artículo 111 Bis.**- La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades competentes orientarán sus acciones a la divulgación particularmente en los sectores productivo, comercial y de servicios, respecto a las medidas sanitarias y prevención de enfermedades transmisibles que se deben observar para asegurar la calidad sanitaria de sus establecimientos, productos y servicios durante su proceso.

Asimismo, proporcionará a...

Artículo 113.- El Gobierno del...

Asimismo, realizarán actividades...

I.- ...

II.- Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas, enfermedades causadas por estreptococos y el COVID-19;

III.- a XIV.- ...

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 8 DE OCTUBRE DE 2020.- GERMÁN CERVANTES VEGA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE.- DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de octubre de 2020.

**GOBERNADOR DEL ESTADO** 

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNESTO AYALA TORRES

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO
AUTORIZACIÓN DE REGISTROS DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ESDOS 11-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

ROMISOS DEL SERVICIO
En nuestro trato hacia lo
demás valoramos lo
derechos y la dignidad de la
personas, de nosotro
mismos y del entorno.
the second secon
En la DGPSEI nos apegamos a
la normativa en legislación
aplicable vigente Requerimos únicamente e
pago de derechos estatales o
federales establecidos en la
"Ley de Ingresos" para e
ejercicio fisca
correspondiente. No se
solicitarán ni recibirán pagos
adicionales.
Actuamos de manera
congruente con las directrices
Institucionales que nos riger
y las asumimos propias.
Brindamos atención con
cortesía, responsabilidad y
empatía.
Estamos comprometidos con
el bien común y nos
entregamos con pasión y
generosidad en e
cumplimiento de nuestras
responsabilidades.
Colaboramos con nuestros
proveedores, usuarios
internos y externos, para
alcanzar un fin común.
Por medio de nuestro Sistema
de Gestión de la Calidad
aseguramos que los trámites
v servicios serán atendidos en
tiempo y forma, conforme a
lo establecido en este
documento de requisitos y
documento de requisitos y compromisos del trámite o

1	Gestor de Certificados de Media Superior y Superio	r (GECEMSyS).
2	En el apartado de Estudiantes, la IE capturará los da  CURP.  Correo electrónico.	tos generales de las/os alumnas/os:
3	las/os alumnas/os egresadas/os, mismas que del	ar las calificaciones obtenidas en cada periodo escolar de berán estar capturadas de acuerdo a los Registros de rios de Regularización autorizados por la Dirección de
4	Una vez concluida la captura, la Institución Educat Captura" para que se notifique de la misma a la mes	iva deberá dar clic en el botón de "Finalizar Proceso de sa correspondiente.
* Reaction  * Reaction  * La, acrecon  * Lass en la  * Si in mism todo  * Par autor  FODO	ficado de terminación de estudios correspondiente. alizar la captura para su autorización en un plazo no re dios de las/os alumnas/os. /el Directora/or de la Institución Educativa es la/el diten de manera cronológica, respetando la secue nocidos, evitando la irregularidad cadémica. //os alumnas/os que las instituciones Educativas captu, inscripción, reinscripción y exámenes extraordinarios una Institución Educativa cuenta con más de un plan no periodo, deberá dar clic en el botón de "Finalizar Pr- s los planes de estudio. ra el caso de alumnas/os que acreditaron estudios pata rizado su FODG05CS8-B "Registro de Acreditación	n de estudios que tenga alumnas/os egresadas/os en un oceso de Captura", una vez que capture la información de reiales o egresaron antes de julio de 2018 que no tengan " deberán presentarlo/os en 2 tantos originales en la pecíficas en Control Escolar de Educación Media Superior,
Una	IPO DE RESPUESTA vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de quisitos:	12 días hábiles Para planes de estudios bimestrales y trimestrales. 24 días hábiles Para planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales.
	PARA REALIZAR EL TRÁMITE INGRESAR A: http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx/	Tel. 473 10 20 200  Extensión 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas, Extensión 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÂMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Realizar su solicitud a través del Sistema Gestor de Certificados Media Superior y Superior (GECEMSyS) de la
Secretaría de Educación de Guanajuato, realizando los siguientes pasos:

La Institución Educativa ingresará, a la lina: http://sies.see.guanajuato.gnb.mg/ y postariomente al Sistema

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

- A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.
- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ♥ @ComunicacionSEG

	GTO Steamines	SOLICTUD PARA ACLARACIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS EN CONTROL ESCULAR DE EDUCACIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS EN CONTROL ESCULAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMADORAS DE DOCENTES.  FODGOSCAS-B.	PARA AC	LARACIÓN MEDIA SUP	SOUCTION PARA ACLARACIÓN DE STUDICIONS. SERVICIONES EN CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN DE STUDICIONES ESPECÍFICAS EN CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMADORAS DE DOCENTES.  FODGISCA-8-8	SNES I	NES ESPECÍFI UOR Y FORM FODG05C49-8	MADO -8	EN CO RAS D	NATRO E DOC	LESC	Ž Ž	2 H	UCACIÓN		
Institu	nstitución educativa:								ጟ	Folio:	1					
Município: Plan de estu	Municipio: Plan de estudios:				Ë								Turno:			11
Trámit	frámite a realizar:															
Solicit	Solicitud de la institución educativa:										el es anno					
							po de	Tipo de Registro	0				SS	o exclusivo por parl	Uso exclusivo por parte de la mesa de control escolar	
Núm.	Nombre de la/el Alumna/o		Grado	Grupo	Periodo Escolar	nòloqivosni	Reinscripción	s(s8 nòisetiteati	Regularización	obesifitras eficilo? ab nòisenimraf	estudios electrón	Procede	eionebioni eionebioni		Observaciones	100
							-	_	_	L		$\vdash$				
						12.7	$\vdash$	-	_			-	L			1
								-		3		╁	-			
								_				$\vdash$	_			
													L			
								2.2		Nond	re y cotejo de quien Eacha de la revieida	jo de q	Nombre y cotejo de quien revisó Eacha de la resisión	993		
																1
No.	Nombre y firma de la/el Directora/or de la Institución Institución	Sello de la Institución			Blanca Margarita Marmolejo Noriega Directora de Servicios Escolares	garita A s de Ser	Marmol Vicios E	ejo Nor	s s				1		Sello de la DSE	
<b>Catáik</b> Ilenad	Catalogo de incidencias: 1) Omitió ingresar registros para su validación. 2) La/El alumna/o no se localizó reportado en el (los) periodo (s) señalado (s). 3) Faitó presentar documentos del expediente de la alumna/o. 4) Errores en llenado de los registros. 5) Registros sin sello o firma del director de la IE. 6) Solicitamos adarar la situación académica por oficio. 7) Faitó ingresar recibos de pagos de derechos. 8) Otros.	validación. 2) La/El: tor de la I <b>E. 6)</b> Solici	alumna/o n tamos adar	o se localizo ar la situac	ó reportado e ión académic	en el (F	os) per oficio.	riodo ( <b>7)</b> Falt	s) seña ó ingre	alado (s esar re	). 3) F.	altó pi e pag	esenta os de o	ar documentos del e derechos. 8) Otros.	xpediente de la alumna/o. 4) Errores	s en
Notas:	Notas: * En apartado de trámite a realizar, deberá detallar alguna (s) de las siguientes opciones, según aplique (n): 1) Validación de registros, 2) Cancelación de registros, 3) Corrección de nombre, 4) Corrección de CURP, se proporción de información de información de superior de la superi	una (s) de las siguie	entes opcio	nes, según	aplique (n):	1) Va	lidació	n de r	egistro	05, 2) (	Jancel	ación	de re	gistros, 3) Correccio	on de nombre, 4) Corrección de CUF	8,
certifi Incluy	inconservation or a warmingly, of confection to the contraction of the	on o of correccion or indicarlo en el al or de certificado par	te nombre <u>partado cor</u> cial, se real	de asignati respondier izará por of	rra(s). <u>En el</u> it <u>e,</u> Los caso: Tcio bajo el p	s no co	sto de ontem	egres plados ario.	en lo	os a pa s típos	de trá	2018 mites	<u>que</u> señala	<u>a causa de la aclara</u> ados, deberán ser ir	onection be calification of 1 Correction de nombre de asignaturals). En el supuesto de gresadas/os a partir de 2018 que a causa de la aclaración realizada requieran de la emisión de correspondiente, Los casos no contemplados en los tipos de trámites señalados, deberán ser ingresados por oficio via oficialia de parte acretificado pardal, se realizará por oficio bajo el proceso ordinario.	on d
	Life subjects to be que la sollicitud abilique bat a todo el grupo, detallar en el Campo de nombre de la/el alumna/o, la leyenda < <todo el="" grupo="">&gt;</todo>	po, detallar en el car	npo de non	ibre de la/e	alumna/o,	a leye	> epu	todo e	grup	· ·						. 5

personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o La Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado Cabe señalar que los datos personales, se refleren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad. conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- · Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de
- apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
  - Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.

Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. t. 4. 6. 4.
  - Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.

Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.asp



## DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F

Nombre de la Institución:	Municipio:
lan de Estudios:	Curso:
lombre y firma de la/el Gestora/or:	
Correo electrónico:	Tel. (con clave lada): Ext
Este trámite contiene registros de:	
Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción
	Cantidad de alumnas/os
U	SO EXCLUSIVO DE MÓDULO
sha de recepción:	Fecha de entrega:
Recibió en DGPSEI:	
	(nombre y firma)
1.4.	r la Institución Educativa al recibir el trámite
información a lienar por	r la institución cuucativa ai recibir el trainite
lombre y firma:	Fecha de recepción:
lombre y firma:lota informativa:DIRECCIÓN GENE	Fecha de recepción:
ombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
ombre y firma:lota informativa:  lota informativa:    DIRECCIÓN GENE   SOLICITUD DE TI	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
lombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
John informativa:  John informativa:  John de Screening Secreening Solicitud DE Tile  Nombre de la Institución:	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
lombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
Nombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo  Periodo
Nombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODGOSC32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción
Nombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODGOSC32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os  D EXCLUSIVO DE MÓDULO
Nombre y firma:	Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONE RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os  D EXCLUSIVO DE MÓDULO  Fecha de entrega:

Importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oficial de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la Institución Educativa Deberá recoger su trámite a partir del día indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, aportado A, fracción II, y 16 párafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánico del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para dete

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, outenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apayos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  aducación, personal docente a trovés de los convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permonencia en el Servicio Profesional Docente, temos
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas boncarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Eloboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y atros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanalusto.

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Persanales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativa: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de los convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratoción de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de Contratos, tramitación de procedimientos administrativas, penules, civiles, luburales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechas Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

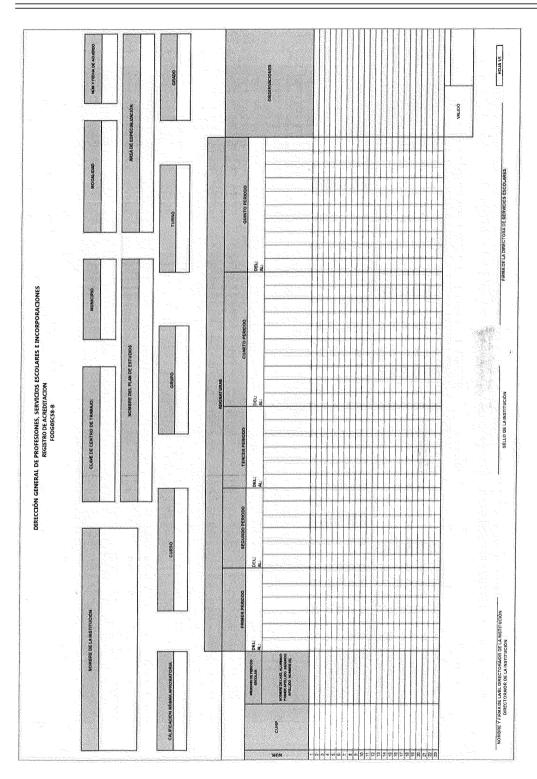
Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le Informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuaies tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>



fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o La Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad. conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades.

expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de procesarios particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de "Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación

Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a Docente, temas relacionados con la Segundad Social de los Trabajadores de esta Secretaría; diversos apoyos a través de programas, contratación de la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional servicios profesionales.

Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.

Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.

Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos; para efectos operativos y estadísticos.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Nos comprometemos a que los mismos seran tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. Sujetos para el Estado de Guanajuato.

personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
  - Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento. **4.7.6.4**

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.asp



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO SOLICITUD PARA CUBRIR INCONGRUENCIAS EN REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMADORAS DE DOCENTES ESDG05C16-F

#### **FINALIDAD**

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atendena/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

COMPROMIS	OS DEL SERVICIO
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.
Confianza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.

	DIRECCIÓN DI	SERVICIOS ESCOLARES	
	RESPONSABILIDAD D	E LA INSTITUCIÓN EDUCATI	VA
	Presentar los siguientes : Dirección General de Profesion	requisitos a través de módulo es, Servicios Escolares e Inco	
1	El formato FODG05C32-F "Solicitud de Trá Superior" en el que deberá detallar la inforn Trámites de control escolar de Formación Do	nación requerida o el formato	
2	Dos tantos originales del FODG0SC51-C "Fo Escolar de Educación Media Superior, Superio en la dirección electrónica: https://tramitesyservicios.strc.guanajuato. a29dc6adc6bf33e8c64.pdf	or y Formadorás de Docentes"	, mismo que podrá descargar
De fal	DTA: berán ingresar por plan de estudios, grado, gru tante al momento de la inscripción de las/los al cio del período escolar, para que éstos obtenga	umnas/os. Esto, en un plazo ne	
Un	EMPO DE RESPUESTA a vez ingresada su solicitud atendiendo la alidad de los requisitos:	24 días	hábiles
		Tel. 473	10 20 200
	LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE: Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ubicada en	Bachilleratos Bivalen	
	rretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmin. Colonia Arroyo Verde C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato. www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- e Al teléfono: **800 470 75 00**
- · Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ♥@ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F

	FOLIO:
ombre de la Institución:	Municipio:
an de Estudios:	Curso:
ombre y firma de la/el Gestora/or:	
orreo electrónico:	Tel. (con clave lada):Ext
Este trámite contiene registros de:  Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción Cantidad de alumnas/os
	USO EXCLUSIVO DE MÓDULO
ha de recepción:	Fecha de entrega:
Recibió en DGPSEI:	(nombre y firma)
Información a llenar po	or la institución Educativa al recibir el trámite
ombre y firma:	Fecha de recepción:
lombre y firma: Nota informativa:	Fecha de recepción:
ota informativa:	A STATE STAT
ota informativa:    Servering   DIRECCIÓN GEN	IERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F FOLIO:
DIRECCIÓN GEN Secretaria de Gouceción de Gou	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  FODG05C32-F
DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  Nombre de la Institución: Plan de Estudios:	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  Nombre de la Institución: Plan de Estudios:	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:Municipio:Periodo
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:    Inscripción   Reinscripción	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción
DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  Nombre de la Institución: Plan de Estudios: Este trámite contiene registros de:  Inscripción Reinscripción Regularización	Rechazo:  IERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO: Municipio: Periodo  Periodo Periodo Periodo
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	Rechazo:  BERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	Rechazo:  BERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os  O EXCLUSIVO DE MÓDULO  Fecha de entrega:

Importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oficial de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la institución Educativa. Deberá recoger su trámite a partir del día indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción III, y 16 párrifo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de lo Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para deta

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a lo
  educación, personal docente a través de los convocatorios para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con los Sevuridad Social de los Trabaiadares de esto Secretaría diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago o prestadores de servicios, liberación de finiquitos, aperturo de cuentas bancarios, pago de apoyos o través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trómites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanalianto.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaria (www.seg.guangiuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guangiuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.aspx

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6. apartado A, fracción II, y 16 póra fo segundo de la Constitución Política para las Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos o través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanas y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianzo), personal de apoyo o la
  educación, personal docente o través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con lo Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados baio las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la focultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.aspx



#### DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C

	Municipio:	- 4
an de Estudios:	Cursoi	
ombre y Firma de la/el Gestora/or:		
orreo Electrónico:	TEL. (con clave lada):	
ste trámite contiene registros de:		
Inscripción	Periodo	
Acreditación	Periodo	i Stepi
Reinscripción	Periodo	
Regularización	Periodo	
Cubrir Incongruencias	Grupo y Periodo	
Bajas	Periodo_	
Validación de Constancia de Servicio Social	Generación	
USO EXCLU	JSIVO DE MÓDULO	
de Recepción:	Fecha de Entrega:	
Recibió en DGPSEI:		
	(nombre y firma)	
Información a llenar por la Instituc	(nombre y firma) ión Educativa al recibir el trámite	
Información a llenar por la Instituc bre y Firma:	(nombre y firma)	
bre y Firma:  DIRECCION GENERAL DE P	(nombre y firma) ión Educativa al recibir el trámite	ES.
bre y Firma:  DIRECCION GENERAL DE P	(nombre y firma)  lón Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE	= ES
bre y Firma:  DIRECCION GENERAL DE P	(nombre y firma)  Ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION	ES
bre y Firma:  DIRECCION GENERAL DE P	(nombre y firma)  ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO:  FOLIO:	ES
DIRECCION GENERAL DE P  Secretaria de Educación de Guanalisato SOLICITUD DE T	(nombre y firma)  ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO:  FOLIO:	ES
DIRECCION GENERAL DE P SOLICITUD DE T  bre de la Institución:	(nombre y firma)  ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION:  RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE  FODG05C42-C  FOLIO:  Municipio:	ES
DIRECCION GENERAL DE P  Secretaria de Euscación de Guanniparto bre de la Institución: de Estudios:	(nombre y firma)  lón Educativa al recibir el trámite Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO: Municipio: Curso:  Cubrir Grupo y Pariodo	ES
DIRECCION GENERAL DE P SOLICITUD DE T  bre de la Institución:  de Estudios:  crámite contiene registros de:	(nombre y firma)  ión Educativa al recibir el trámite Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO: Municipio:  Curso:  Cuprir Grupo y Incongruencias  Grupo y Periodo	ES
DIRECCION GENERAL DE P SOLICITUD DE T  bre de la Institución:  de Estudios:  crámite contiene registros de:  Inscripción Periodo	(nombre y firma)  Ión Educativa al recibir el trámite Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO: Municipio: Curso:  Cubrir Grupo y Periodo Bajas Periodo	ES
DIRECCION GENERAL DE P SOLICITUD DE T  ore de la Institución:  de Estudios:  rámite contiene registros de:  Inscripción Periodo  Acreditación Periodo	(nombre y firma)  Ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODG05C42-C  FOLIO:  Municipio:  Curso:  Cubrir Incongruencias  Grupo y Periodo  Bajas  Periodo	
DIRECCION GENERAL DE P SOLICITUD DE T  bre de la Institución:  de Estudios:  trámite contiene registros de:  Inscripción Periodo  Acreditación Periodo  Reinscripción Periodo  Regularización Periodo  Regularización Periodo	(nombre y firma)  Ión Educativa al recibir el trámite  Fecha de Recepción:  ROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACION RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE FORMACIÓN DOCENTE FODGOSC42-C  FOLIO:  Municipio:  Curso:  Cubrir Incongruencias  Grupo y Periodo Periodo  Validación de Constancia de Generación	

importante; Presentar 6 ingrinal os este acuse para recibir documento cincumento cincum un identificación como generar autorizativo por la instructiva dientro de los 30 dias há obliga subsecuentas, en caso contrario la Octava di esta per su contrario de contrario d



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Político para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de lo Constitución Político para el Estado de Guanajuoto; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guonojuoto, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o confleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, asl como diversos apovos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo o la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados can la Seguridad Social de las Trabajadores de esta Secretoria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicias profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentos bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicias generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Eloboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanaluato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso: Privacidad.aspx

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrofo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánico del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o confleve un riesgo grave para éste. Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativa: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apovos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confignza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingresa, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionadas con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestodores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garontes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados balo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Abora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que queda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que quede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretarla (www.seg.guanaluato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.asgx

	1	1
	5	:
	څ	
	. 2	
	MA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMADORAS DE DOCENT	
	- 10	
	. ₹	
	Q	
	- 6	
	2	
	. 8	
	- 6	
	2	
	9	
	. 65	
	3	
· yr	S	
- 2	FORMATO PARA CUBRIR INCONGRUENCIAS EN REGISTROS DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. SUPERIOR Y FORMADORAS	
g	ä	
Ą	臣	
×	. 5	
ĕ	ď	
Ö	ä	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIO	Ħ	
13	z	
83	9	
3	¥	
ž	ુ	
ŏ	ā	
Σ	¥	
S	۵	
Ŭ	8	Š
5	굿	2
5	್ಲ	S
10	ŭ	
읮	ō	
₫	Ē	
2	줐	
5	ŭ	
8	2	
ĕ	S	
2	ĕ	
\$	2	
賣	្ឋ	
100	×	
ž	6	
ě	S	
S	₫	
RE	꿃	
5	2	
	₽	
	õ	
	¥	
	2	
	8	
	8	
	v	
	2	
	Æ	
	0	
	A	
	₹	
	ő	
MO		

Montes de taled Alumando  Grado y  Composition de la factoritation o Code d				Marca	Marca con una X el documento que anexa para cubrir incongruencia	el docur. Incong	documento qui incongruencia	e anexa	para cubi		)SN	USO EXCLUSIVO POR PARTE DE LA MESA DE CONTROL ESCOLAR	OLAR
Output  Output	-		, open			өр і	islone	/ 8		Sí se cubric	la incongruencia		
	ģ	Nombre de latel Alumnajo	Grupo	SCURP				Equivalenci		Fecha	Coteio	Si no se cubrió ¿Por qué?	Observaci
	$\exists$						-						
							-		L				
							H	-	-				
							-	-					
							$\vdash$	-					
					l		-	1					
					T	f	-		L				
		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			$\vdash$	H	$\vdash$	H	L				
						T	H	-	L				
		Local Control of Contr			T	H	H	-					
					$\dagger$	Ħ	+	-	-				
								-					
							H	-	L				
							H						
						A S	H	L					
							L	-					
	1												
	Nombra	e y firma de la/el Directora/or de la Institución Educativa:								2			
								-			Sello de la Instit	tuckon Educatiya:	

Nombre y firma de quien reviso Fecha de Revisión: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAULATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los antículos: 6, oportodo A, frocción II, y 16 pairofo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso 8, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuata; 13 fracción III, 15, 25, de la de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad. 99, 100 y 101 96, 97, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38,

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- tramitación y expedición de cédulas Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, tirulaciones, profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base a confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatarias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria, diversos apayos a través de programas, contratación de servicias profesionales.
  - de apoyos o través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Para trámites legales: Elabóración de cantratos, tramitación de procedimientas administrativas, genales, fablaciónes y otras, asácomo atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechas Humanos. Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago
    - Para integrar o modificar las bases de datos de nuestras sistemas electránicos: para efectos operativos y estadísticos

Nos comprometernos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.
Tambien, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato. Ahora bien, esta Secretaria le informa de los meganismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de

Conocer en todo mamento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados. Solicitar rectrificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento HVIM4

El Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la pagina Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.aspx



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

#### REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS ESDG05C07-G

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el usuaria/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

(6)	MPROMISOS DEL SERVICIO
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.
Conflanza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.

H0000500	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
	RESPONSABILIDAD DE LA/EL USUARIA/O Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones;
	Original y 1 (una) copia de los siguientes requisitos que establece el Acuerdo 286:
Ller	nar formato FODG05C26-G "Solicitud de Revalidación de Estudios" de manera completa, clara az.
	Nivel de Educación Primaria y Secundaria
1	Acta de nacimiento.
2	Documento oficial de los estudios cursados en el extranjero que describa las asignaturas periodos escolares y calificaciones.
3	Traducción simple en formato impreso (Word) de los documentos personales y/o académico expedidos en el extranjero.
	Nivel de Educación Media Superior (Bachillerato)
1	Acta de nacimiento.
2	Documento oficial de los estudios cursados en el extranjero que describa las asignaturas periodos escolares y calificaciones.
3	Título o diploma de los estudios a revalidar.
4	Para estudios parciales de bachillerato en México, presentar Certificado Parcial de Estudios legalizado, según sea el caso.
5	Traducción simple en formato impreso (Word) de los documentos personales y/o académicos expedidos en el extraniero.

Para Nivel de Educación Superior, ver página 2 de 2





### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ESDG05C07-G

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRE	CCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES	
	RESPONSABILIDAD DE L	A/EL USUARIA/O	
	Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección	General de Profesiones, Servicios I	Escolares e Incorporaciones:
	Nivel de Educación Superior: Técnico Superior Universitario	o - Licenciatura - Especialidad –Mae	stría - Doctorado
1 Acta de nacimiento,			
2	Antecedente académico de la conclusión del nivel educativo inmediato anterior p	para su revalidación.	
3	Documento oficial de los estudios cursados en el extranjero que describa las asig	naturas, periodos escolares y califica	ciones.
4	Título o diploma de los estudios a revalidar,		
	Plan y programa de estudios:		
5	<ul> <li>Para estudios realizados en un idioma diferente al español. <u>OPCIÓN CD</u>: idion del idioma original y traducción simple al español.</li> </ul>		pañol. <b>OPCIÓN PAPEL</b> : 1 copia fotostá
	Para estudios realizados en idioma español. OPCIÓN CD u OPCIÓN PAPEL: 1	copia fotostática.	
6	Traducción simple en formato impreso (Word) de los documentos personales y/c	o académicos expedidos en el extranj	ero.
	Para estudios previos realizados en México, presentar:		
7	<ul> <li>Certificado Total de Estudios del nivel de Educación Media Superior (Bachillerat</li> </ul>	to), legalizado, en caso de requerirlo,	0
	Título de nivel superior o cédula profesional.		
8	Para estudios parciales de Nivel Superior en México, presentar Certificado Parcial	de Estudios.	
9	Institución(es) educativa(s) que cuenta(n) con estudios similares a los cursados en	el extranjero (3 máximo). Ver Proce	dimiento de Opinión Técnica.
10	Para estudios de Educación Normal. Ver procedimiento.		
	Pago de derechos estatales conforme al ejerci	cio fiscal correspondiente en origin	nal.
'No efer <b>NOT</b> 1Ar 2Ur	der a la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en la siguier es requisito la apostilla/legalización, ni traducción por perito autorizado, de ning idos."  A IMPORTANTE: tes de entregar su trámite verifique que cumpla con la totalidad de los requisitos. la vez recibido su documento, cuenta con 15 días hábiles para solicitar cualquier co ato de Solicitud de Audiencia de Revalidación de Estudios FODG05C47-C.	guno de los documentos personales	o académicos de los niveles de estu
TEM Jna	IPO DE RESPUESTA  vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los requisitos, el tiempo de  vesta es de:	8 día Para nivel Superior,	cundaria y Media Superio is hábiles tiempo sujeto a la IE que Técnica aprox. 5 meses
	LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE:	Tel. 47	3 10 20 200
	ección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ubicada en etera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmín. Colonia Arroyo Verde	Extensión 7034 Equivalencia	y Revalidación de estudios.
	C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato. www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a

A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e incorporaciones

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el
- área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx
- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx 1 € Secretaría de Educación SEG • @ComunicacionSEG

U



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS FODG05C26-G

Para DUPLICADO proporcionar el núr	nero de expediente de Resolución de la	Revalidación:		
Nombre de la/el usuaria/o:			Folio(s):	
Lugar de nacimiento:	Fecha de n	acimiento:	Nacionalidad:	
	Teena de m	acimento.		
Domicilio actual:	Número	Colonia Código	Ciudad:	**************************************
Correo electrónico (Indispensable):	Numero		ncluir Lada):	
a dia para agrapa	****	AND THE PART AND THE		The format loss particles are the format and an extra portion of any contract of the format and
Tramitado por Delegación, USAE o Institució ESTUDI	n Educativa: OS CURSADOS EN EL EXTRAN.	IERO A REVALIDAR (Nivel	Superior reverso)	
Nombre de la Institución Educativa:			País:	
Seleccionar estudios equivalentes a revalida	r: O Primaria O Secundaria	Bachillerato: Grado(s)	, O Semestre(s) C	Asignatura(s)
nstitución donde desea continuar sus estud				
		. Δrea: Η CAS	CFM	
Prepartoria Abierta y a Distancia: Plan:		i Área: H CAS		
UVEG: Modular o Telebachii		A Section of the Company of the Comp		
Bachillerato Tecnológico: Clave de la carrera Anexar mapa curricular, emitido por la institi		ombre de la carrera	a nombro y alayo do la carrora	Control of the Contro
	ientación legible anexa a la so			Módulo,
(No es rei	quisito la apostilla/legalización, ni tradu	cción por perito autorizado. Acue	rdo 286)	marcar V de recibido
Nivel de Educación:	Primaria y Secundaria			recibido
I. Acta de nacimiento.				
. Documento oficial de los estudios cursados e			S,	
<ul> <li>Traducción simple en formato impreso (Word ago de derechos estatales conforme al ejercici</li> </ul>		emicos expedidos en el extranjero.		
laves: DS15-Primaria, DS16-Secundaria y DS2		rar línea de captura acceder a la pa	igina de la Secretaria de Finanzas	. Inversión v
administración en la siguiente dirección electró				
Vivel de Educación:	Media Superior (Bachillerato)			
. Acta de nacimiento.		Specific Control of the Control of the American		
. Documento oficial de los estudios cursados e	n el extranjero que describa las asignatura	s, periodos escolares y calificacione		
. Título o diploma de los estudios a revalidar.				
. Para estudios parciales de bachillerato en Mé				
Traducción simple en formato impreso (Word		imicos expedidos en el extranjero.		
Pago de derechos estatales conforme al ejercici Claves: DS17-Superior (Bachillerato) y DS21-Co		línea de cantura acceder a la pág	ina de la Secretaria de Finanzas.	Inversión v
Administración en la siguiente dirección electró		mica de captara acceder a la pag	ina de la secretario de rindizas,	The same of the sa
		En caso de que la/el intere	esada/o sea menor de edad, e	sta solicitud deberá ser
		tramitada por el padre de	familia, tutor o Institución Edu	icativa responsable del
Fecha de recibido:			proceso.	
PARA USO Eachs do antegras	Rúbrica del			
Fecha de entrega: H	ora: personal			
NIVEL SUPERIOR	de			
Fecha de entrega:	ora: ventanilla	Nomi	ore completo de la/el solicitan	te
GTO Secretaria	DIRECCIÓN GENERAL	DE PROFESIONES, SERVICIOS		CIONES
Contract of the Contract of th		FODG05C26-G		
ombre de la/el usuaria/o:			Folio(s):	
eleccionar estudios equivalentes a revalidar	: OPrimaria OSecundaria	Bachillerato: Grado(s)	, O Semestre(s) O	Asignatura(s)
			Doctorado	0.240.0(0)
Técnico Superior Universitario OLI	cenciatura OEspecialidad	OMaestría (	Doctolado	
	Fecha de recibido:			
PARA USO DE	vereenne		5/L222 44	
MODULO	Fecha de entrega:	Hora:	Rúbrica del personal de	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NIVEL SUPERIOR Fecha de entrega:		ventanilla	
	MINTEL SUPERIOR FECTO DE entrega:	Hora:	Activating	

Importante: En caso de que el solicitante no pueda acudir por el documento, la persona designada deberá presentar carta poder simple y copia de INE.

El documento entidio:

1. Se entregará en la fech establecida o dentro de los 30 días hábiles subsecuentes, en caso contrario el trámite será cancelado.

2. Contendrá los datos que a la fecha de su elaboración se hayan presentado.

3. Una vez recibido su documento, cuenta con 15 días hábiles para solicitar cualquier corrección imputable a esta instancia sin que aplique un nuevo pago, llenando el formato de solicitud de Audiencia de Revalidación de Estudios FODG05C47-C.

Tácnic	Nivel de Educación Su o Superior Universitario - Licenciatura - Esp		
-Cit	ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJE	The state of the s	
Nombre de la Institución Educativa:		País:	
Seleccionar estudios equivalentes a revalid	dar: OTécnico Superior Universitario O Lic	enciatura O Especialidad O Maestría O Doctora	do
Docui	mentación legible anexa a la solicitud en ur equisito la apostilla/legalización, ni traducción por perito (Ver Procedimiento de Opinión Técnica	na copia fotostática: autorizado. Acuerdo 286.)	Módulo, marcar V de recibido
1. Acta de nacimiento.			
2. Antecedente académico de la conclusión	n del nivel educativo inmediato anterior para su revalidaci	ón.	
3. Documento oficial de los estudios cursac	dos en el extranjero que describa las asignaturas, periodos	s escolares y calificaciones.	
4. Título o diploma de los estudios a revalic			
5. Para estudios de Educación Normal:			
Documento que muestre la admisión d	le la Institución Educativa receptora, pública o particular.		**************************************
Visto bueno del área de control o del re	esponsable de la Educación Normal en el Estado.		
Dictámen del área académica de la inst	itución receptora con asignaturas susceptibles de revalida	ar,	
6. Plan y programa de estudios;			
idioma original y traducción simple al espai		ción simple al español. <u>OPCIÓN PAPEL</u> : 1 copia fotostática del	
Commence of the contract of th	Word) de los documentos personales y/o académicos exp	adidas an al extraniara	-
		editios en el extranjero.	
8. Para estudios previos realizados en Méxi		as a de controlle	
	e Educación Media Superior (Bachillerato), legalizado en c	aso de requeririo, o	
Título de nivel superior o cédula profes			
10. Pago de derechos estatales conforme a	en México, presentar Certificado Parcial de Estudios. lejercicio fiscal correspondiente en original. ra realizar su pago o generar línea de captura acceder a la ctrónica: www.sfia.guanaiuato.gob.mx	a página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y	
11. Institución(es) educativa(s) que cuenta( NOTA: Los estudios cursados para revalida programa de estudios en el nivel que corres	n) con estudios similares a los cursados en el extranjero (: ar deben de ser equivalentes con algún programa de es sponda.	studios existente dentro del Estado de Guanajuato. Escribir	el nombre de
1) Inst. Educ.:	2) Inst. Educ.;	3) Inst. Educ	
O Técnico Superior Universitario	Técnico Superior Universitario	○ Técnico Superior Universitario	
en:	en:	en:	
OLicenciatura	O Elcenciatura	○ Licenciatura	
en:	en:	en:	
○ Especialidad	O Especialidad	○ Especialidad	
en:	en:	en:	
O Maestría	O Maestría	○ Maestria	
en:	en:	en:	
ODoctorado	O Doctorado	ODoctorado	
en:	en:	en:	

"La confidencialidad de los datos personales recabados por la **Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones**, serán protegidos por la **Secretaría de Educación de Guanajuato**, en atención a lo dispuesto en la *Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y la *Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y la obtención de los mismos, tiene como finalidad de realizar los trámites relativos a: Revalidación de Estudios. Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley."

Importante: En caso de que el solicitante no pueda acudir por el documento, la persona designada deberá presentar carta poder simple y copia del INE.

#### El documento emitido:

Se entregará en la fecha establecida o dentro de los 30 días hábiles subsecuentes, en caso contrario el trámite será cancelado.

Contendrá los datos que a la fecha de su elaboración se hayan presentado.

Una vez recibido su documento cuanta con 15 días hábiles para solicitar cualquier correción imputable a estas instancias sin que aplique un nuevo pago, llenado el formato de solicitud de audiendia de Revalidación de Estudios FODG05C47-C.

Para mayor información comunicarse al Área de Equivalencia y Revalidación de Estudios: 473 10 20 200 Ext. 7034. equivalenciasyrevalidaciones@seg.guanajuato.gob.mx



### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE AUDIENCIA DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS FODG05C47-C

Nombre y firma de quien recibe el tr	ámite	Militare	Nombre y firma de l	a/el Solicitante
Recepción Fecha:	Hora:	Fecha:	Entrega	Hora;
	USO EXCLUSIVO	DE OFICIALIA DE PARTES	-	
>				
		Linguista Company	and the second s	
	MOTIVO POR EL CI	JAL SOLICITA LA AUDIENC	IIA	
			Construction of the Constr	
Teléfono: (con clave lada)				
Correo electrónico:				
Número de Folio:				
Número de Expediente:				
Nombre de la/el usuaria/o:				



## DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE AUDIENCIA DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS FODG05C47-C

Nombre de la	/el usuaria/o			
		USO EXCLUSIVO DE OFICIALIA DE PAI	RTES	
	Recepción		Entrega	
Fecha:	Hora:	Fech	na: Hor	a:
Nombre y f	irma de quien recibe el trámite		Nombre y firma de la/el	Solicitante

Importante: Presentar el original de este acuse.

Para mayor información de su trámite llamar a teléfono 01 473 10 20 200 ext.7019

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificacianes, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Poro la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Paro integrar o modificar los bases de dotos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaria le Informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1 Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3 Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso. Privacidad.aspx

La SERTANIA OF TRANSPORT OF TRA

ones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, Mulaciones, traminación y expedición de cedulas profesionales, Incarparaciones de militaciones particulares para Impartir educación, asi car diversos apoyes a través de programas. Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Cont

Para la administración de Recursia Humans y Servicio Profesional: Controloción de personal administración dels a configura, populard de oprio de a educación, pasamal discente a través de las comociónes para el impreio, promoción, reconormiento y permanentacion el Servicio Profesional Civiento de las controloción de servicios para el impreio, promoción, reconormiento y permanentación de servicios para el impreio, promoción de las controloción de las controloción de las controloción de las controloción de servicios para el las controloción de servicios para el las controloción de servicios para el las controloción de las controloción de las controloción de las controloción de las controlocións d

Para tráunites legales. Elaboración de contratos, tormitación de procedimientos primitistrolkos, penales, civiles, loborales y atros, así como atende recomendos Paro integrae a modificar las bases de datos de nuestros sistemos electrónicos: para efectos operativos y estadisticos ones emitidas par Organismos Garantes de Derechas Hu

mos a que los nesmos seran tratados bajo tas más estrictas medidas de sexusidad que garanticen su confiden

amblen, le informanter que sos Datos Personales, podrin ser transmiscines previotas en el activido 2 de la lavy de Protección

o Otato Personales en Precision de Suetes para el Estado de Gionalisado.

La companya de la companya de las mismas, ademisa de sintención de la companya de la compa

El Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la pagina institucional de esla Secrelaria (www.seg guarajuato gob moj o bien, de manero directa en la siguiente liga <u>electrolica incere sea suandiatila sub moffacilitat haben francisida sub</u>

#### PROCEDIMIENTO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL

De conformidad al Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que establece los lineamientos y criterios generales a que se ajustarán los estudios realizados en el extranjero, en el numeral 2.8 refiere: << Revalidación de estudios, al acto administrativo de la autoridad educativa o al dictamen de la Institución Autorizada, a través del cual se otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean comparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.»

Revalidación de Estudios:	La/el usuaria/o proveniente del extranjero que pretenda revalidar sus estudios correspondientes a la educación normal en México para continuar sus estudios en el sistema educativo nacional.
Para estudios previos realizados en el extranjero:	Es requisito revalidar primero el nivel de bachillerato.
Para estudios previos realizados en el extranjero:	Es requisito presentar certificado total de estudios de la Educación Media Superior (Bachillerato).
La/el usuaria/o deberá:	<ul> <li>A. Verificar que dentro del Estado de Guanajuato, existan instituciones educativas que cuenten con estudios similares a los realizados en el extranjero con la finalidad de homologar ambos programas de estudio. (Lo puede realizar vía electrónica).</li> <li>B. Una vez que la/el usuaria/o seleccione la institución educativa que más convenga a sus interese, acudir a ésta y solicitar: <ol> <li>Documento que demuestre la admisión de la institución educativa receptora, pública o particular, que cuente con los planes de estudios con autorización.</li> <li>Visto bueno del área de control o del responsable de la educación normal en el estado.</li> <li>Dictamen del área académica de la institución receptora, en el cual se propongan las asignaturas susceptibles de revalidar.</li> </ol> </li> <li>C. Anexar los documentos señalados en el inciso A y B a la Solicitud de Revalidación de Estudios, junto con los demás requisitos establecidos en el documento denominado «Requisitos y Compromisos Trámite o Servicio Revalidación Estudios».</li> </ul>



### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO FOLIVALENCIA DE ESTUDIOS

#### EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS ESDG05C02-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el usuaria/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

CON	APROMISOS DEL SERVICIO	
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.	
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercício fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.	
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.	
Espíritu de servicio	píritu de Brindamos atención con cortesí	
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.	
Solldaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.	
Por medio de nuestro Sistem.  Gestión de la Calidad asegura que los trámites y servicios s atendidos en tiempo y fo conforme a lo establecido en documento de requisitos compromisos del trámite o serv		

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECO	THE PARTY OF THE P	COLARES
	RESPONSABILIDAD DE LA/E	L CIUDADANA/O	
	Ingresar al Portal de Consulta de Evaluaciones y Expe Secretaría de Educación de Guanajuato adjuntando e documentos en forn	scaneados los original	
1	Formato FODG05C03-G "Solicitud de Equivalencia de manera completa, clara y veraz.	Estudios " mismo que de	berá imprimir y llenar o
2	Pago de derechos estatales (hoja de ayuda y comprobante de pago) conforme al ejercicio fisca correspondiente en original. Claves: DS19-Media Superior (Bachillerato), DS20-Superior y DS21-Compulsa. Para realizar su pago acceder a la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en la siguiente dirección electrónica: www.sfia.guanajuato.gob.mx.		
	Nivel de Educación Media Superior (Bac	hillerato) y Técnico Ter	minal
3	Acta de nacimiento. De un idioma diferente al español	traducción simple en fo	rmato impreso Word.
4	Certificado total o parcial (en formato impreso o ele debidamente legalizado en caso de requerirlo.	ctrónico) del nivel med	lio superior a equipara
. 5	Para Instituciones Educativas de origen y destino que Proporcionar mapa curricular o plan de estudios otorgo de destino. *Para Bachillerato Tecnológico señalar c.	ado por la Institución Ed	ucativa de procedencia
	Nivel de Educación Superior: Técnico Super Especialidad-Maestría-		iciatura-
3	Acta de nacimiento. De un idioma diferente al español	traducción simple en fo	rmato impreso Word,
4	Certificado de educación del nivel inmediato anterior o caso de requerirlo.	del nivel a equiparar, de	bidamente legalizado e
5	Certificado total o parcial (en formato impreso o electró legalizado, en caso de requerirlo.	nico) del nivel superior a	a equiparar debidamen
6	Propuesta de equivalencia de la Institución Educativa d	e destino.	
1 A 2 U cualo nece	'A IMPORTANTE: ntes de ingresar su trámite verifique que cumpla con la te na vez recibida la Equivalencia de Estudios, cuenta con ur quier corrección imputable a esta instancia, sin necesidat sario llenar el formato de solicitud "Audiencia de Equiva so electrónico <b>equivalenciasyrevalidaciones@seg.guan</b> .	n plazo no mayor a 15 d d de que realice un nue lencia de Estudios" <b>FOI</b>	lías hábiles para solicita vo pago, para lo cual e
Una	<b>1PO DE RESPUESTA</b> vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los isitos:	8 días	hábiles
	PARA REALIZAR EL TRÁMITE INGRESAR A:	Tel. 473 • Extensión 7034 Revalidación de	
ubic	http://calificaciones.seg.guanajuato.gob.mx  ión General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 65, esquina min. Colonia Arroyo Verde C. P., 26250, Guanaj	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ♥ @ComunicacionSEG



### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS FODGO5C03-G

Para DUPLICADO proporcionar el número de expediente de	Resolución de la Equivalencia:		
Nombre de la/el ciudadana/o:			
amitado por Delegación, USAE o Institución Educativa;			
Alternative to the control of the co			
Municipio donde se localiza la Institución donde desea cont			and the intervent of a literature of the state of the control of the state of the s
		studios que desea continuar	
Semestral Cuatrimestral	Trimestral	Bimestral	Módulos
	Nivel al que deser	o Ingresar:	
Bachillerato General Área:		Técnico Terminal/Profesional	Técnico Superior Universitario en*
Bachillerato Tecnológico:			Licenciatura en:*
Nombre y clave de la carrera:			Especialidad en:*
Bachillerato Bivalente Nombre de la Especialidad:			Maestría en:*
Preparatoria Abierta y a Distancia: Plan 33 Asigna		CAS. CFM	Doctorado en:*
Plan 22 Módul UVEG Modular	ios [	*:	
Telebachillerato Comunitario			
Bachillerato en línea			
Manifiesto que la documentación anexa es auténtica y s reconoc	soy sabedor de que en caso de cidos) y se seguirán las accione		lad de que los estudios serán nulos (no
	CIUDADANA	<b>V</b> 0	
	Nombre completo y firma d	e la/el solicitante	
NOTA: En caso de que la/el interesada/o sea menor de eda	d, esta solicitud deberá ser tramitada	por el padre de familia, tutora/or o Institució	n Educativa responsable del proceso.
mportante: En caso de que la/el solicitante no pueda acudir p I documento emitido: I- Se entregará en la fecha establecida o dentro de los 30 d stablecida y requiere del documento, deberá realizar nuevam I- Contendrá los datos que a la fecha de su elaboración se hay - Una vez recibido su documento, cuenta con 15 días hábi primato de solicitud de Audiencia de Equivalencia de Estudios	lías hábiles subsecuentes, en c nente el proceso del ingreso de yan presentado. iles para solicitar cualquier co	aso contrario el trámite será cancela Il trámite con sus pagos correspondie	do. Si no acudió por su trámite en la fech ntes por el año fiscal en curso.
A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANALUATO (en adelante Secretaría stadas Unidos Mexicanos, 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Pol 7, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la tey de Protección de Dotos Personales en inculado a la protección de su privacidad.  abe señalar que los datos personales, se refleren a cualquier información cor su tribula o cuy utilización indebida pueda dar origen a discriminación o co us datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secreta	a), de conformidad con lo establecido lítica pora el Estado de Guanojuato; 13 n Posesión de Sujetos Obligados para e ncerniente a una persona física identifi nalleve un riesgo grave para éste.	fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder I Estado de Guanajuato, le Informa que la prote cada o identificable y los datos personales sensi	Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, cción de sus datos personales es un derecho humano
Para lo prestación del servicio educativo: Processo de inscripciones, reval particulares proa impartir educación, así como diverso apopos a través de Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Con para el ingresa, promoción, reconocimiento y permonenta en el Servicio programas, contratoción de servicios profesionales Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de na contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimie Humanos.	programos, tratación de personal administrativo (l a Profesional Dacente, temas relacion tómina, pago a prestadores de servicio	base o confianza), personal de apoyo a lo educo ados con la Seguridad Social de los Trobajado os, liberación de finiquitos, apertura de cuentos	ción, persanal docente a través de las convocutorias res de esta Secretaria; diversos apoyos a través de bancarias, pago de apoyos a través de pragramos,
Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrón	i <mark>lcos:</mark> para efectos operativos y estadis	ticos.	
os comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas ine	edidas de seguridad que garanticen su	confidencialidad.	
smblén, le Informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos ammisiones gravitas en el articulo 37 de la Ley de Protección de Datos Perso hora bien, cita Secretaria le Informa de los mecanismos y medios disponibles acronimo de Acceso, Rechificación, Cancelación y Oposición de Datos Persona Conocer en lodo momento quien dispone de sus datos y para que están sis Solicitar rechificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o li Solicitar la cancelación de los misimos por no ajustrare a las disposiciones a Oponerse al uso de sus datos et es que los mismos fueron obtenidos sin su	onales en Posesión de Sujetos para el Es para que pueda manifestar su negativ ales, a través de los cuales tiene la facul endo utilizados nexactos, aplicables, consentímiento.	itado de Guanajualo. a para el tratamiento de sus datos personales; o lad de:	e manera que puede ejercer sus dérechos ARCO por
1 Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la pá lectrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad asps	igina Institucional de esta Secre	rtaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o biei	n, de manera directa en la siguiente liga



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE AUDIENCIA DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS FODG05C05-F

Nombre de la/el ciudadana/o:			
Número de expediente:			
Número de folio:			
Correo electrónico:			
Teléfono (con clave lada):			
	MOTIVO POR EL CU	AL SOLICITA LA AUDIENCIA	
			and the second s
	CIUD	ADANA/O	
	-	•	
Control of the Contro	Nombre completo	y firma de la/el solicitante	And the Control of th

LA SECRITARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUARAULATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apertado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 13 indice 8, fracción es 8 y III, de la Constitución Política para el Estado de Guaralysta (el Estado de Guaralysta), 13, 25, 69, 78, 99, 100 y 101 de la ley de Protección de Delos Personales en Poestalin de Supito Obligados para el Estado de Guaralysta, le Informa que la Estado de Guaralysta, le Información concerimente a una persona fisica identificado o Identificado o Identificado so Identificados personales sensibles, son aquellos que afecien a la enferta más intima de su titular, o cuya utilización indebla puedo dar origen a discriminación con confleven in relegar grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativa. Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, triulaciones, tramitación y expedición de cédulas projecionales, incorporaciones de instituciones para impartir
- rate as previous de servicio en exerciso processores rivorciones, previnaziones, previnaziones, que processore de servicio de securito processore de securito de programa de l'expressore processore de securito de programa de l'expressore processore de l'expressore de l'e profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apestura de cuentas bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios Para trámiles ligales: Elaboración de contratos, tramitación de pracedimientos administrativas, penales, civiles, laborates y otros, así como atender recomendaciones emitidos por Organismos Garantes de Derechos Humanos
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electránicos; para efectos operativos y estadísticos

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

Tamblén, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el elercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo termount, in monthermos que so santo e resultantes, pouten set uterminuos duras au autorquees pierga e y commo os denos e emicinio par e ejectuo de resortadas propuya de las immens, poeten el quindo de Sujatos para el Estado de Giusnapata.

Abraz bien, esta Secretaria le informa de los metanismos y medios disponibles para que puede manifestar so negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso,
Recilización, Canceleción y Oposóción de Datos resonantes, a ravesé dels concultars del:

1. Conocer en todo mamento quién dispone de sus datos y para quie están siendo utilizados.

- Consider en culo momento quen aspone les sa suales y para que estan semio unicados. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.
- Aviso de Privadidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera divecta en la siguiente liga electronica: www.neg.guenaiyato.gob.mv/Pasinau/Aviso. Privacidad.aspx



### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

ESDG05C02-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el usuaria/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atendería/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

COMPROMISOS DEL SERVICIO		
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.	
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.	
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.	
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.	
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.	
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.	
Por medio de nuestro Sister Gestión de la Calidad asegu que los trámites y servicios atendidos en tiempo y conforme a lo establecido el documento de requisito compromisos del trámite o se		

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECC RESPONSABILIDAD DE LA/EI	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	COLARES
	Ingresar al Portal de Consulta de Evaluaciones y Expe Secretaría de Educación de Guanajuato adjuntando e documentos en form	dición de Documento scaneados los original	s Académicos de la es de los siguientes
1	Formato FODG05C03-G "Solicitud de Equivalencia de I manera completa, clara y veraz.	Estudios " mismo que d	eberá imprimir y llenar d
2	Pago de derechos estatales (hoja de ayuda y comp correspondiente en original. Claves: D\$19-Media Si Compulsa. Para realizar su pago acceder a la pág Administración en la siguiente dirección electrónica: w	uperior (Bachillerato), ina de la Secretaria d	<b>DS20</b> -Superior y <b>DS2</b> 1 de Finanzas, Inversión
	Nivel de Educación Media Superior (Bacl	nillerato) y Técnico Te	rminal
3	Acta de nacimiento. De un idioma diferente al español	traducción simple en fo	ormato impreso Word.
4	Certificado total o parcial (en formato impreso o ele debidamente legalizado en caso de requerirlo.	ctrónico) del nivel med	dio superior a equipara
5	Para Instituciones Educativas de origen y destino que Proporcionar mapa curricular o plan de estudios otorga de destino, *Para Bachillerato Tecnológico señalar ca	ndo por la Institución Ec	lucativa de procedencia
	Nivel de Educación Superior: Técnico Super	rior Universitario-Lice	
3	Especialidad-Maestría- Acta de nacimiento, De un idioma diferente al español		emata impresa Ward
	Certificado de educación del nivel inmediato anterior o		
4	caso de requerirlo.		-
5	Certificado total o parcial (en formato impreso o electró legalizado, en caso de requerirlo.	nico) del nivel superior	a equiparar debidament
6	Propuesta de equivalencia de la Institución Educativa d	e destino.	
1 A 2 U cuald nece corre	"A IMPORTANTE:  Intes de ingresar su trámite verifique que cumpla con la to ina vez recibida la Equivalencia de Estudios, cuenta con un quier corrección imputable a esta instancia, sin necesidas sario llenar el formato de solicitud "Audiencia de Equiva so electrónico equivalenciasyrevalidaciones@seg.guan: IPPO DE RESPUESTA vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los	n plazo no mayor a 15 d de que realice un nue lencia de Estudios" <b>FO</b> ajuato.gob.mx	días hábiles para solicita evo pago, para lo cual e
	isitos:	3 3111	
	PARA REALIZAR EL TRÁMITE INGRESAR A:		10 20 200 Equivalencia y e estudios.
ubic	http://calificaciones.seg.guanajuato.gob.mx ión General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina mín. Colonia Arroyo Verde C.P., 36250, Guanajuato, Guanajuato.	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: que jasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ♥@ComunicacionSEG





#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE AUDIENCIA DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS FODG05C05-F

Nombre de la/el ciudadana/o:		-
Número de expediente:		
Número de folio:		
Correo electrónico:		
Teléfono (con clave lada):		
	MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA AUDIENCIA	
4		<u></u>
And the state of t		And the second second
		<del>aga garan ayal b</del> Ast
	CIUDADANA/O	
	Nombre completo y firma de la/el solicitante	

LA Secretaria de Educación del Estado de Guanavarro (en adellante Secretaria), de conformidad con los establecido en los artículos: 8, aportado A, fracción II, y 18 párrajo segundo de la Constitución Político para el Estado de Guanquato, 13 pracción III, 15, 25, de la ey Orgánica del Recultivo para el Estado de Guanquato para el Estado de Guanquato, 13 pracción III, 15, 25, de la ey Orgánica del Recultivo para el Estado de Guanquato para el Estado de Guanquato, 13 pracción III, 15, 25, de la ey Orgánica del Recultivo para el Estado de Guanquato, 13, 35, 63, 73, 39, 59, 79, 99, 99, 100 y 101 de la lay de Protección de Datos Personales en Posselón de Sujetos Colligados para el Estado de Guanquato, la Informa que la protección de sus divisos personales, es protección de su privacidad.

Chase tenilar que los delos personales, se refleren a cualquier información concerniente a una persona física destificada o identifición y los detos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya

utili ación indebida pueda dar origen a discriminación o conlieve un riesgo grave para éste. Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, trivilaciones, trivil
- eras to pretaction de servicio estatute. Con estato general estato de programa, inclusiones, inc
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, equivistán de blanes.
  Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como otender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar los bases de datos de nuestros sistemas electrónicos; para efectos operativos y estadísticos

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. También, le informamos que sus Datos Personales, appdrán ser transmilidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el elercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo

Tamber, le minimation by est outer of revolutes, pouriers and resultant autoritates seeming le quantum to section a function part of interest in the process of the process

- Solicitar rectudi minerio quien i appare a sus secury pera que escenti sento utilizado.

  Solicitar rectificación de sus diatos en caso de que resulten incompletas o inexactos.

  Solicitar na cancelación de los mismos por no ajustarse e las disposiciones aplicables.

  Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimier
- El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaria (www.reg.guenajuato.gob.mx) o blen, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.sex.guenajueto.gob.ms/Paginas/Aviso. Privocidad.seps



### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS FODGO5C03-G

Para DUPLICADO proporcionar el número de expediente de	Resolución de la Equivalencia:			
Nombre de la/el ciudadana/o:				
rreo electrónico: Tel. (Incluir Lada) :				
Tramitado por Delegación, USAE o Institución Educativa:		opionis karron		
nstitución donde desea continuar sus estudios:				
dunicipio donde se localiza la Institución donde desea continuar sus estudios:				
Seleccionar	ipo de periodo de los estudios que desea continuar			
Semestral Cuatrimestral	Trimestral Bimestral Módulos	-		
=	Nivel al que deseo ingresar:			
Bachillerato General Área:	Técnico Terminal/Profesional Técnico Superior Universitario	o en*		
Bachillerato Tecnológico:	Licenciatura en:*			
Nombre y clave de la carrera:  Bachillerato Bivalente Nombre de la Especialidad:	Especialidad en:*  Maestría en:*			
Preparatoria Abierta y a Distancia: Plan 33 Asign				
Plan 22 Módu	principal Land Land			
UVEG Modular Telebachillerato Comunitario	*			
Bachillerato en línea				
	ioy sabedor de que en caso de ser apócrifa, asumo la responsabilidad de que los estudios serán nulos (i idos) y se seguirán las acciones legales correspondientes.	ΛO		
	and I at a particular actions reported actions of the position of the particular actions and the particular actions and the particular actions and the particular actions are particular actions and the particular actions actions actions are particular actions and the particular actions actions actions actions actions actions are particular actions act			
	CIUDADANA/O			
		311		
- Management of the Control of the C	Nombre completo y firma de la/el solicitante			
NOTA: En caso de que la/el interesada/o sea menor de ed	d, esta solicitud deberá ser tramitada por el padre de familia, tutora/or o institución Educativa responsable del proceso,			
		<u> </u>		
nportante: En caso de que la/el solicitante no pueda acudir	or el documento, la persona designada deberá presentar carta poder simple y copia de INE.			
l documento emitido:	C. Edwin of the control of the contr	e de		
	ías hábiles subsecuentes, en caso contrario el trámite será cancelado. Si no acudió por su trámite en la Jente el proceso del ingreso del trámite con sus pagos correspondientes por el año fiscal en curso.	iecn		
- Contendrá los datos que a la fecha de su elaboración se ha	yan presentado.	11		
Una vez recibido su documento, cuenta con 15 días háb ormato de solicitud de Audiencia de Equivalencia de Estudios	les para solicitar cualquier corrección imputable a esta instancia sin que aplique un nuevo pago, llena: FODG0SC05-F.	ndo e		
		-		
stados Unidos Mexicanos; 14 Inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Po	n), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 pórrafo segundo de la Constitución Política pai Hica para el Estado de Guanajuato, 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgânica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuata y 13, 3:	5, 36,		
inculado a la protección de su privacidad.	n Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho hur			
le su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o ci	rcerniente a una persona fisica identificada o identificable y los <mark>datos personales sensibles,</mark> son aquellos que afecten a la esfera más ir nlleve un riesgo grave para éste.	ıtima		
us datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secret				
particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de				
para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servici	tratación de personal administrativa (base o confianza), personal de apoyo o la educación, personal docente a través de las convocat o Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretoria, diversos apoyos a trovo			
	ómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apayos a través de progra	mas,		
contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedim	entos administrativos, penales, civiles, loborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Dere	echos		
Humanos. Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electró	sicos: para efectos operativos y estadísticos.			
os comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas m				
	a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de c	otras		
ansinisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Persi	nales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato. para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera que puede ejercer sus devechos ARCC			
acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Person Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están s	iles, a través de los cuales tiene la facultad des			
Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones	nexactos			
Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su				
Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la p lectrónica www.seg.guanalusto.gob.ms/Paglnas/Aviso Privacidad.aspx	gina Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de mañera directa en la siguiente	liga		
A THE SECOND STREET, S				



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

AUTORIZACIÓN DE REGISTROS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE REGULARIZACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ESDG05C15-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el cludadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente, El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

COM	ROMISOS DEL SERVICIO
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno,
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.
Confianza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE:		LARES
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
	Presentar los siguientes requ Dirección General de Profesiones, S	isitos a través de módulo de la	oner
	El formato FODG05C32-F "Solicitud de Trámite:		
en el que deberá detallar la información requerida.			
2	Ingresar en dos tantos originales los FOI Regularización, elaborados de acuerdo a los l Registros de Control Escolar de Educación Mediturno y periodo escolar. http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceduca Formatos%20y%20gulas/CALIDAD_1%20INS	ineamientos establecidos en el I dia Superior y Superior por plan tiva/Instituciones/Documents/S	nstructivo de llenado pai de estudios, grado, grupi Servicios%20Escolares/
3.	Anexar el pago de derechos por concepto: Aui por material de tipo de Educación Media-Supe Educación de Superior (clave D508) del añ continuación se describe por. Institución, muni grupo, turno y periodo escolar, El pago se realiz grado, es decir, si una/un alumna/o toma mate el entendido de que el recibo de pago de derect de que su solicitud resulte procedente o sea cal la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administra https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/sei www.sfia.guanajuato.gob.mx/sei	rior (clave DS07) o Extraordinari o fiscal vigente según correspo- cipio, plan de estudios, cantidad tará por cada una/o de las/los alu rias en dos grados distintos la IE o los será válido únicamente por rev usa de rechazo. Para realizar su pi cición en las siguientes direcciones	os por materia del tipo donda, en la forma que de alumnas/os por grado mnas/os inscritas/os en u deberá realizar 2 pagos, ei visión independientement ago acceder a la página di
regulariz	os para su autorización en un plazo no mayor a ación establecido en el calendario oficial emitido p DE RESPUESTA		
Una vez i	ngresada su solicitud atendiendo la totalidad de sitos, el tiempo de respuesta es de:	10 días h	nábiles
	LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE:	Tel. 473 10	20 200
Incorp Juventing	on General de Profesiones, Servicios Escolares e poraciones, ubicada en Carretera Guanajuato- o Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmín. Colonia Arroyo erde C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	Extensión 7029 y 7078     Bachilleratos Bivalentes     Extensión 7023 Licene Diplomados, Maestrías	y Carreras Técnicas. Jaturas, Especialidades
. V	www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato,
- ~ Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx. I f Secretaría de Educación SEG • @ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F

nbre de la Institución:	Municipio:
n de Estudios:	Curso:
mbre y firma de la/el Gestora/or:	
	Tel. (con clave lada):Ext
ste trámite contiene registros de:  Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción
	Cantidad de alumnas/os
Us	O EXCLUSIVO DE MÓDULO
de recepción:	Fecha de entrega:
Recibió en DGPSEI:	그 그리 집 사항 환경하게 교육 중에 이번 시간이다.
bre y firma:	(nombre y firma)  la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:
bre y firma:a informativa:	la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción: Rechazo:
bre y firma: a informativa: DIRECCIÓN GENE	la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción:
bre y firma: a informativa: DIRECCIÓN GENE	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
bre y firma:  I informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TR	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
bre y firma:  a informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TR  mbre de la Institución:  n de Estudios:	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
bre y firma:  Informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TR  The de la Institución:  In de Estudios:	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
bre y firma:  Informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TR  The de la Institución:  In de Estudios:	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
DIRECCIÓN GENEI SOLICITUD DE TR  inde Estudios: te trámite contiene registros de:	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
DIRECCIÓN GENEI SOLICITUD DE TR  Inde Estudios: te trámite contiene registros de:  Inscripción	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo
pre y firma:  Informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TR  DI	la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo
bre y firma:	Ia Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo
DIRECCIÓN GENER SOLICITUD DE TR  Informativa:  DIRECCIÓN GENER SOLICITUD DE TR  Informativa:  DIRECCIÓN GENER SOLICITUD DE TR  Informativa:  Informativa:  DIRECCIÓN GENER SOLICITUD DE TR  Informativa:  Informativ	Ia Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción
bre y firma:  a informativa:  DIRECCIÓN GENEI SOLICITUD DE TR  mbre de la Institución:  n de Estudios:  te trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	Ia Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES LÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os  EXCLUSIVO DE MÓDULO

Importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oficial de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la Institución Educativa. Deberá recoger su trámite a partir del día indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 pórrofo segundo de lo Constitución Política poro los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de lo Constitución Política poro el Estado de Guonojuato; 13 fracción III, 15, 25, de lo Ley Orgánica del Poder Ejecutivo poro el Estado de Guonajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Dotos Personoles en Posesión de Sujetos Obligados poro el Estado de Guanajuato, le Informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretarla pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulos profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanas y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promación, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con los Seguridad Social de las Trabajadores de esta Secretoría, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago o prestadores de servicios, liberación de finiquitas, apertura de cuentos bancarios, pago de apoyos o través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penoles, civiles, laborales y otros, osí como atender recomendaciones emitidos por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: poro efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmítidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanalurat.

Ahora blen, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no alustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, oportado A, frocción III, y 16 pórafo segundo de la Constitución Político para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánico del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personoles en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para lo prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revolidociones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulos profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, osí como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanas y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (bose o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal dacente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconacimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con lo Seauridad Social de las Trobaladores de esto Secretaria, diversos apoyos a través de proacramas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentos bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penoles, civiles, laborales y otras, osí como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: poro efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le Informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanaluato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente Ilga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>

		FODG05C77-A				
Nombre de la	ı İnstitución:		C.C.T.			
			de Especialización			
Curso:		Modalidad:				
Municipio:						
	Información antecedente donde se cursó la materia					
Nombre de la	Materia:					
		Turno	Periodo escolar			
Periodo de n	egularización:					
n-listanaión N	#fim America topic					
Calificación	//inima Aprobatoria	Calificación				
	ombre de la/el Alumna/o	(con número)	Observaciones			
1 2						
3						
4						
5 6						
7						
8						
9						
11						
12						
13 14						
14   15						
16			-02-3			
17 18						
19		+				
20						
	Fasha da anlicación de l	de	ATTACK TO THE PARTY OF THE PART			
	гесла не арпсастоп че с	3xamenuc	de;			
		VALIDÓ				
· A/EI DIDE	CTORA/OR DE LA INSTITUCIÓN		DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES			
LA/Es Direc	JURA/UK DE LA INGTIT GOTO,		DIRECTORA DE SECTIONO ESTADA E			
N	OMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
SE	LLO DE LA INSTITUCIÓN		SELLO DSE			
	es en					
		ering Teg				

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier Información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Pora la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trómites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometerios a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanaiuato.

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE REGISTROS DE REINSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ESDG05C14-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

CON	IPROMISOS DEL SERVICIO	
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.	
• Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.	
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.	
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.	
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.	
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.	
Conflanza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.	

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
	RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones:
1	El formato <b>FODG05C32-F</b> "Solicitud de Trámites de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior" en el que deberá detallar la información requerida.
2	Ingresar en dos tantos originales el formato FODG05C56-B "Registro de Reinscripción y Bajas" diseñado por la Dirección de Servicios Escolares, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Instructivo de llenado para Registros de Inscripción y Reinscripción de Educación Media Superior y Superior 2017 por plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar. http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Instituciones/Documents/Servicios%20Escolares/Formatos%20y%20guias/2017/INSTRUCTIVO%20DE%20LLENADO_110117.PDF
3	Anexar el pago de derechos según el tipo educativo por concepto: servicios de supervisión a planteles educativos particulares, incorporados o con registro, por alumna/o inscrita/o en cada periodo escolar tipo de educación Medio-Superior (clave DS28) del año fiscal vigente, en la forma que a continuación se describe por. Institución, municipio, plan de estudios, cantidad de alumnas/os por grado, grupo, turno y periodo escolar, El pago se realizará por cada una/o de las/los alumnas/os inscritas/os en un grado, es decír, si una/un alumna/o toma materias en dos grados distintos la IE deberá realizar 2 pagos, en el entendido de que el recibo de pago de derechos será válido únicamente por revisión independientemente de que su solicitud resulte procedente o sea causa de rechazo. Para realizar su pago acceder a la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en las siguientes direcciones electrónicas: https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0003
4	De las/los alumnas/os reportada/os como baja, adjuntar en dos tantos originales los FODG05C58-B Registros de Acreditación en el formato diseñado por la Dirección de Servicios Escolares y elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Instructivo de llenado para Registros de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior.
A) 1 del B) E	TA: Ingresarios para su autorización:  fratándose de planes de estudio bimestral y trimestrales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores inicio del periodo escolar.  in el caso de planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales, en un plazo no mayor a 20 días teriores del inicio del periodo escolar.

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20296 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ▼@ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE REGISTROS DE REINSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ESDG05C14-F

TIEMPO DE RESPUESTA Una vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los requisitos:	8 días hábiles Para planes de estudios bimestrales y trimestrales. 24 días hábiles Para planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales. Tel. 473 10 20 200  Extensión 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalente Carreras Técnicas. Extensión 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.	
LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE:  Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmín.  Colonia Arroyo Verde C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.		
www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ▼@ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F

	FOLIO:
mbre de la Institución:	Municipio:
n de Estudios:	Curso:
mbre γ firma de la/el Gestora/or:	
	Tel. (con clave lada):Ext
Este trámite contiene registros de:	Periodo
Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción
	Cantidad de alumnas/os
u de la companya della companya della companya della companya de la companya della companya dell	JSO EXCLUSIVO DE MÓDULO
de recepción:	Fecha de entrega:
Racibió en DGPSEI:	
Información a llenar po	(nombre y firma) or la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción:
Información a llenar po	(nombre y firma) or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po nbre y firma: :a informativa: DIRECCIÓN GEN	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:
Información a llenar po nbre y firma: :a informativa: DIRECCIÓN GEN	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F
Información a llenar po  nbre y firma:  a informativa:  Secretaria de constituta de constituta secretaria de constituta Solicitud de 1	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción:
Información a llenar po nbre y firma: :a informativa: DIRECCIÓN GEN	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F
Información a llenar po nbre y firma:  Ta informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  In de Estudios:	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po nbre y firma:  Ta informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  In de Estudios:	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción:
Información a llenar po  nbre y firma:  ta informativa:  DIRECCIÓN GEN  SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  un de Estudios:  ste trámite contiene registros de:	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po  nbre y firma:  a informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  in de Estudios:  Inscripción  Inscripción	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po nbre y firma:  Ta informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  In de Estudios:  ste trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscrípción	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po  nbre y firma:  ia informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  mbre de la Institución:  in de Estudios:  ste trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite
Información a llenar po  nbre y firma:  In informativa:  DIRECCIÓN GEN SOLICITUD DE 1  In de Estudios:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	(nombre y firma)  or la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os  O EXCLUSIVO DE MÓDULO

Importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oficial de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la Institución Educativa. Deberá recoger su trámite a partir del día indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.



La Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, aportado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Dotos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para Asta

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apovos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promación, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de las Trobajadores de esta Secretaria, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a trovés de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: paro efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanalianto.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (www.seg.guanajuato.gob.ma) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.aspx

La Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato (en adelante Secretaria), de confórmidad con lo establecido en los articulos: 6, aportado A, fracción II, y 16 párafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para Atra.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para importir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativa (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promación, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, aperturo de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programos, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientas administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: paro efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanaluato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad des

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanaluato.gob.mx">www.seg.guanaluato.gob.mx</a>/ o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanaluato.gob.mx/Paginas/Aviso">www.seg.guanaluato.gob.mx/Paginas/Aviso</a> Privacidad.aspx

		SERVICIOS ESCOLARE REINSCRIPCIÓN Y BAJAS DDG05C56-B	5 E INCORPORACIONES
NOMBRE DE LA BRITTUCIÓN	VEOUGATIVA	car.	MUNICIPIO
NOMBRE DEL PLAY DE ESTUDIOS	AREA DE EXPECIALIZACIÓN	синьо	MODALINEO TURNE
HOM Y PECHA DE ACUERDO	GRADO	GRUFO	CANTIDAD DE: ALDIMINAS CS: REINSCRITARIOS BAJAS
FOLIO DE RÉCURO DE PÁGO	MONE POLIAS		NICIOFEI PERIODO ESCOLAR  DDIMMIAAAA - DDIMMIAAAA
	LAPEL ALUMNIACO NOR POR EL JUPELLAGO PATRIMOS		OBSERVACIONES
3 3			
8			
11 12 -13 14			
15 10 17			
18 10 20 20 21 1			
23 24 24			
26 28 27 28			
29 30		VALIDO FECHA VALIDACIÓN	
NOWBRE Y FRINA DE LAGL DRECTORADOR DE LA IE DARECTORADOR DE LA RESTITUCIÓN	SELLO DÈ LA NONTUCIÓN		ERMA DE LA DRIET FORM OF REVANCOR ENCLUARIES. DIRECTORA DE REPANCIOS ESCOLARES

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya

utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

 Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.

Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.

 Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales,

adauisición de bienes.

Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales
y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.

Para Integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

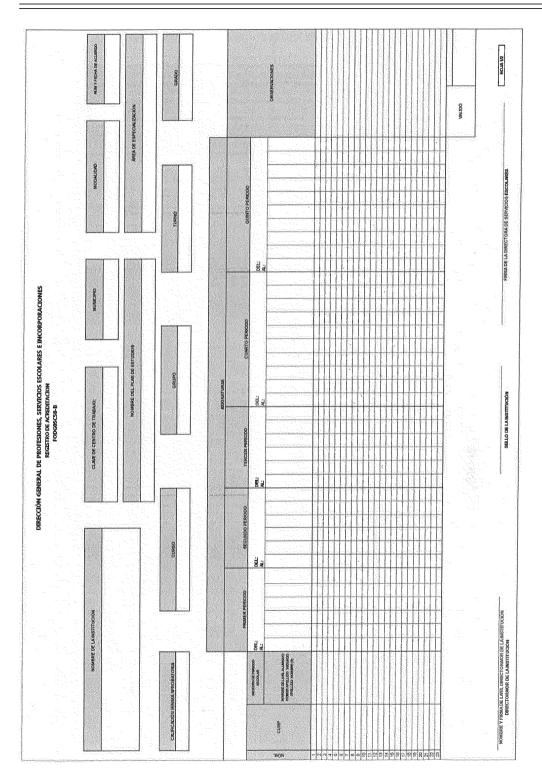
Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

El Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso</a>. Privacidad.aspx



de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato: 13 fracción III, 15, 25, de la LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 pártafo segundo 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guangiuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad 98 96, 97, 36, 37, 38, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35,

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- tramitación y expedición de cédulas Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
  - Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianzal, personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria, diversos apayos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
    - Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bantarias, pago
- de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Lara tramises legales: Elbaoración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Gararites de Derechos Humanos.
  - Para integrar o madificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos; para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad
También, e informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato. Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera

que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para que están siendo utilizados.
 Solicitar recrificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
 Solicitar a cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
 Oponerse al uso de sus datos i es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento

4. Uponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento

Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (<u>www.seg.guanajuato.gob.mx</u>) o bien, de manera directa en la siguiente liga ectronica: <u>www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso</u> Privacidad.aspx



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESDG05C13-F

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

СОМРЕ	ROMISOS DEL SERVICIO
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.
Confianza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
	RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	Presentar los siguientes requisitos a través de módulo Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones:
1	El formato FODG05C32-F "Solicitud de Trámites de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior" en el que deberá detallar la información requerida.
2	Ingresar en dos tantos originales el formato FODG05C55-B "Registro de Inscripción" diseñado por la Dirección de Servicios Escolares, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Instructivo de Ilenado para Registros Inscripción y Reinscripción de Educación Media Superior y Superior 2017 por plar de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar. http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Instituciones/Documents/Servicios%20Escolares/Formatos%20y%20guias/2017/INSTRUCTIVO%20DE%20LLENADO_110117.PDF
3	Anexar el pago de derechos según el tipo educativo por concepto: servicios de supervisión a planteles educativos particulares, incorporados o con registro, por alumna/o inscrita/o en cada periodo escolar tipo de educación superior (clave DSZ8) del año fiscal vigente, en la forma que a continuación se describe por: Institución, municipio, plan de estudios, cantidad de alumnas/os por grado, grupo, turno y periodo escolar. El pago se realizará por cada una/o de las/los alumnas/os inscritas/os en un grado, es decir, si una/un alumna/o toma materias en dos grados distintos, la IE deberá realizar 2 pagos, en el entendido de que el recibo de pago de derechos será válido únicamente por revisión independientemente de que su solicitud resulte procedente o sea causa de rechazo. Para realizar su pago acceder a la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración en las siguientes direcciones electrónicas: https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0003
******	Integrar correctamente los expedientes de las/los alumnas/os, mismos que deberán contener:
	a) Acta de nacimiento - original – b) CURP – copia – c) Certificado de Terminación de Estudios del nivel inmediato anterior en original (legalizado por Gobierno del Estado, en caso de que el formato lo requiera). Considerando que los documentos emitidos por la SEG no requieren el trámite de legalización. En el supuesto de que el certificado no especifique la fecha de acreditación de la última asignatura, deberá presentar una constancia emitida
4	por la Institución Educativa de egreso en la que se especifique dicha información, a efecto de descartar una posible invasión de nivel.
7	<ul> <li>d) De las/los alumnas/os que ingresan mediante Resolución de Revalidación o Equivalencia de Estudios, habrán de exhibir el documento original correspondiente acompañado del Certificado Parcial de Estudios en original (legalizado por Gobierno del Estado en caso de que el formato lo requiera); en el supuesto de que se pueda presumir la existencia de invasión de nivel.</li> <li>e) Para el ingreso a posgrados, además deberán presentar Título o Grado del nivel inmediato anterior en original (legalizado por Gobierno del Estado en caso de que el formato lo requiera) o copia de la</li> </ul>
	Cédula Profesional; con excepción de las/los estudiantes que obtienen su titulación por posgrado quienes deberán presentar una constancia emitida por la Institución donde se titularán en la que se detalle que realizarán su proceso de titulación mediante esta opción.

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ▼@ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESDG05C13-F

#### ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones:

- A) Tratándose de planes de estudio bimestrales y trimestrales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al inicio del periodo escolar.
- B) En el caso de planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores del inicio del periodo escolar.

\*En caso de no contar con alguno de los documentos detallados en el punto 4, es necesario que se presente una carta compromiso en la que quede constancia de que la/el alumna/o es sabedora/or de que su inscripción tiene carácter de provisional y que tiene un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del inicio del periodo escolar para entregar la documentación faltante y obtener el estatus de alumna/o regular, en su defecto será causa de baja, dicha carta deberá estar firmada por el padre o tutor en el supuesto de que se trate de una/un menor de edad o por la/el propia/o alumna/o cuando no lo sea. "La Institución Educativa antes de inscribir a la/el alumna/o, deberá verificar la fecha de conclusión del nivel inmediato anterior".

TIEMPO DE RESPUESTA Una vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los requisitos:	8 días h Para planes de estudios bi 24 días Para planes de estudios cuatrim	imestrales y trimestrales. hábiles
LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE:  Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina	Tel. 473 1  Extensión 7023 Licenciaturas, Especialio Doctorados.	
Jazmín. Colonia Arroyo Verde C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.  www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato,
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx 1 f Secretaría de Educación SEG @ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODGO5C32-F

mbre de la Institución:	
	Curso:
ombre y firma de la/el Gestora/or:	
orreo electrónico:	Tel. (con clave lada): Ext
Este trámite contiene registros de:	
Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción
	Cantidad de alumnas/os
US	O EXCLUSIVO DE MÓDULO
ha de recepción:	Fecha de entrega:
Recibió en DGPSEI:	
	(nombre y firma)
información a lienar por i	a Institución Educativa al recibir el trámite
ombre γ firma:	a Institución Educativa al recibir el tramite Fecha de recepción: Rechazo:
ombre y firma: lota informativa: DIRECCIÓN GENER	Fecha de recepción:
ombre y firma:lota informativa:DIRECCIÓN GENER	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ombre y firma:    ota informativa:	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F
ombre y firma:   ota informativa:   DIRECCIÓN GENER   Societaria   SOLICITUD DE TRA	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
ota informativa:  ota informativa:  decentric de Coloral de Colorad de Colora	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
ombre y firma:    lota informativa:   Secretaria   DIRECCIÓN GENER   SOLICITUD DE TRA	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Reinscripción  Reinscripción	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Regularización	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:    Inscripción     Regularización     Cubrir Incongruencias	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción
Nombre de la Institución:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Rejularización  Cubrir Incongruencias	Rechazo:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os
Nombre de la Institución:  Plan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:    Inscripción     Reinscripción     Regularización     Cubrir Incongruencias	Rechazo: RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES ÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO: Municipio: Periodo Periodo Grupo y periodo de inscripción Cantidad de alumnas/os  EXCLUSIVO DE MÓDULO Fecha de entrega:

importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oricia de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la institución Educativa. Deberá recoger su trámite a partir del dia indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 ¿

Licenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción il, y 16 párrafo segundo de la Constitución Político para ela Estado Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Político para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para data

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratoción de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, aperturo de cuentas bancarios, pago de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de controtos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidos por Organismos Gorantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades slempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guandiardo.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>/ o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso</a> <a href="Privacidad.aspx">Privacidad.aspx</a>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para importir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promación, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Sociol de los Trabajadores de esta Secretaria, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyas a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámitas legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanas.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanaluato.

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>

		DIRECCIÓN GENERAL	. DE PROFESIONES, S REGISTRO E FODG	DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONIES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONIES REGISTRO DE INSCRIPCIÓN RODGÚSCES-B	PACTONES		
		CLAME CE CENTRO DE 1938UO 1938		DICERNI	GOUTOOS		increase (et. P. Au et generales)
							THE THE CONTROL OF THE
NUM.	NOMBRED ( ORDEN ALFABETIC	NOMBRE DE LAFEL ALUMNAVO L'OROGEN ALFARETICO MICIANDO POR APELLIDO)	CONSTRUCTOR	DOMICITO	TELÉTONO	FOLODO, CONTRCADO (ANTICADONE ACADÓNICO,	OBSERVACIONES
2							
							in the array may receive the second of the con-
7						The second secon	
			200				
11							
42							
2							
91							
17							
13					The second secon		
RECIBO DE PAGO							
NUM, DE HOLIAS DEL REGISTRO.							
NOMBRE Y FIRMA DE LACEL DIRECTORADOR DE LA INSTITUCIÓN DIRECTORADOR DE LA INSTITUCIÓN	TORAKR DE LA INSTITUCIÓN LA INSTITUCIÓN		SELLO DE LA INSTITUCIÓN	HAMA 6	FIRMA DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES	GOS ESCOLARES	
"ANTE LA ALSENCIA, DE LAREL DIRECTORACIOR DEL PLAVTEL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESSONTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.	VTB. NOMBREY FIRMA DEL REPRER	Sentante Legal De La Institución					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
							3

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAULATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo ey Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización-indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades;

- certificaciones, autenticaciones, títulaciones, tramitación y expedición de cédulas Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas. de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones,
  - Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago
- de apoyos a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
  - Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.
También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de l'insmas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato. que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento **Livini4** 

El Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en la página institucional de esta Secretaría (www.seg.guanaluato.gob.mx/ paginas/Aviso Privacidad aspx



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESDG05C33-D

#### **FINALIDAD**

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

сом	PROMISOS DEL SERVICIO
Respeto	En nuestro trato hacia los demás valoramos los derechos y la dignidad de las personas, de nosotros mismos y del entorno.
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos a la normativa en legislación aplicable vigente. Requerimos únicamente el pago de derechos estatales o federales establecidos en la "Ley de Ingresos" para el ejercicio fiscal correspondiente. No se solicitarán ni recibirán pagos adicionales.
Lealtad	Actuamos de manera congruente con las directrices Institucionales que nos rigen y las asumimos propias.
Espíritu de servicio	Brindamos atención con cortesía, responsabilidad y empatía.
Amor	Estamos comprometidos con el bien común y nos entregamos con pasión y generosidad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
Solidaridad	Colaboramos con nuestros proveedores, usuarios internos y externos, para alcanzar un fin común.
Confianza	Por medio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad aseguramos que los trámites y servicios serán atendidos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este documento de requisitos y compromisos del trámite o servicio.

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
	RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones;
1	El formato FODG05C32-F "Solicitud de Trámites de Control Escolar de Media Superior y Superior" en el que deberá detallar la información requerida.
2	Ingresar en dos tantos originales el formato FODG05C55-B "Registro de Inscripción" diseñado por la Dirección de Servicios Escolares, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Instructivo de Ilenado para Registros de Inscripción y Reinscripción de Educación Media Superior y Superior 2017 por plar de estudios, grado, grupo, turno y período escolar. http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Instituciones/Documents/Servicios%20Escolares/Formatos%20y%20guias/2017/INSTRUCTIVO%20DE%20LLENADO_110117.PDF
3	Anexar el pago de derechos según el tipo educativo por concepto: servicios de supervisión a planteles educativos particulares, incorporados o con registro, por alumno inscrito en cada periodo escolar tipo de educación Media-Superior (clave DS27) del año fiscal vigente, en la forma que a continuación se describe por: Institución, município, plan de estudios, cantidad de alumnos por grado, grupo, turno y periodo escolar. El pago se realizará por cada uno de las/los alumnas/os inscritas/os en un grado, es decir, si una/un alumna/o toma materias en dos grados distintos, la IE deberá realizar 2 pagos, en el entendido de que el recibo de pago de derechos será válido únicamente por revisión, independientemente de que su solicitud resulte procedente o sea causa de rechazo. Para realizar su pago acceder a la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración en las siguientes direcciones electrónicas:  https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0003  www.sfia.guanajuato.gob.mx
	Integrar correctamente los expedientes de los alumnos, mismos que deberán contener:
	A. En caso de provenir de Educación Básica del Estado de Guanajuato:     CURP – copia –
	Euplia –     Euplia –     B. En el supuesto de provenir de Educación Básica de otro Estado o de Instituciones Educativas de Educación Abierta:
	Acta de nacimiento - original –
	• CURP – copia – Santa S
1000	<ul> <li>Certificado de Terminación de Estudios del nivel inmediato anterior en original (legalizado por Gobierno del Estado en caso de que el formato lo requiera). En el supuesto de que el certificado no especifique la fecha de acreditación de la última asignatura, deberá presentar una constancia emitida por la Institución Educativa de egreso en la que se especifique dicha información, a efecto de descartar una posible invasión de nivel.</li> </ul>
	• De los alumnos que ingresan mediante Resolución de Revalidación o Equivalencia de Estudios, habrán

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I ¶ Secretaría de Educación SEG ♥ @ComunicacionSEG



## DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO AUTORIZACIÓN DE PEGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESDG05C33-D

#### ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

#### RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Presentar a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- a) Tratándose de planes de estudio bimestrales y trimestrales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al inicio del periodo escolar.
- b) En el caso de planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores del inicio del periodo escolar.

"En caso de no contar con alguno de los documentos detallados en el punto 4 inciso b, es necesario que se presente una carta compromiso en la que quede constancia de que la/el alumna/o es sabedor de que su inscripción tiene carácter de provisional y que tiene un plazo no mayor a seis meses contados a partir del inicio del periodo escolar, para entregar la documentación faltante y obtener el estatus de alumna/o regular; en su defecto será causa de baja, dicha carta deberá estar firmada por el padre o tutor en el supuesto de que se trate de un menor de edad o por el propio alumno cuando no lo sea. "La Institución Educativa antes de inscribir al alumno, deberá verificar la fecha de conclusión del nivel inmediato anterior".

TIEMPO DE RESPUESTA  Una vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los requisitos:	8 días hábiles Para planes de estudios bimestrales y trimestrales. 24 días hábiles Para planes de estudios cuatrimestrales, semestrales y anuales.
LUGAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE:  Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones,	Tel. 473 10 20 200  Extensión 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas.
ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmín. Colonia Arroyo Verde C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato. www.seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO 8:30 a.m.  DE ATENCIÓN a 3:00 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: 473 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato.
- Al teléfono: 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 473 10 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG ▼@ComunicacionSEG



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F

ombre de la Institución:	Municipio:
an de Estudios:	Curso:
ombre y firma de la/el Gestora/or:	
orreo electrónico:	Tel. (con clave lada):Ext
Este trámite contiene registros de:	Periodo
Inscripción	Periodo
Reinscripción	Periodo
Regularización	Periodo
Cubrir Incongruencias	Grupo y periodo de inscripción
	Cantidad de alumnas/os
u.	SO EXCLUSIVO DE MÓDULO
na de recepción:	
Recibió en DGPSEI:	
	(nombre y firma)
Información a llenar por ombre y firma: ota informativa:	r la Institución Educativa al recibir el trámite Fecha de recepción: Rechazo:
ombre y firma:	r la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ombre y firma:	r la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  RACHAZO:  RACHAZO:  RACHAZO:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES
ombre y firma:	r la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ombre y firma:  ota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  de financialisto	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
ombre y firma:  ota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  do translasto	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  FOLIO:
ombre y firma:  ota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  dombre de la Institución:  lan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
ombre y firma:  ota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  do translasto	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo
ombre y firma:  ota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  dombre de la Institución:  lan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:	Fecha de recepción:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:
pombre y firma:  tota informativa:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  DIAMETER DIAMETE	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo
DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  James de la Institución:  Lan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  RAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo
DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  Jombre de la Institución:  Lan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización	r la Institución Educativa al recibir el trámite  Fecha de recepción:  Rechazo:  ERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Periodo
Iombre y firma:  DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  Iombre de la Institución:  Ilan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	r la Institución Educativa al recibir el trámite
DIRECCIÓN GENE SOLICITUD DE TI  Jone de la Institución:  Lan de Estudios:  Este trámite contiene registros de:  Inscripción  Reinscripción  Regularización  Cubrir Incongruencias	Fecha de recepción:  Rechazo:  Rechazo:  RECAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES RÁMITES DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR FODG05C32-F  FOLIO:  Municipio:  Periodo  Periodo  Grupo y periodo de inscripción  Cantidad de alumnas/os

Importante: Presentar el original de este acuse para recibir documento oficial de respuesta así como una identificación como gestora/or autorizada/o por la Institución Educativa. Deberá recoger su trámite a partir del día indicado o dentro de los 24 días hábiles subsecuentes, en caso contrario la DGPSEI determina el uso y destino final de los documentos conforme a la normativa aplicable vigente.

Para información de su trámite llamar al teléfono 473 10 20 200 Ext. 7019 Módulo, 7029 y 7078 Bachilleratos Generales, Bachilleratos Bivalentes y Carreras Técnicas y 7023 Clicenciaturas, Especialidades, Diplomados, Maestrías y Doctorados.

Ingresar solicitud por tipo de trámite, plan de estudios, grado, grupo, turno y periodo escolar.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso B, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conileve un riesgo grave para étap

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apayos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesianal: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesianal Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas boncarias, pago de opoyas a través de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guandizardo.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>/ o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso-Privacidad.aspx</a>

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaría), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso 8, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éte.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaría pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones partículares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de los convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con lo Seguridad Social de los Trabajadores de esto Secretaria, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómino, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, opertura de cuentas bancarias, pago de apoyas a través de programos, contratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Gorantes de Derechos Humanos.
- Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le Informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanaiuato.

Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la fecultad de seconal de sec

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (<a href="www.seg.guanajuato.gob.mx">www.seg.guanajuato.gob.mx</a>) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: <a href="www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx">www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx</a>

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  REGISTRO DE INSCRIDCIÓN FODGOSCIS-B  TOTAL PROPESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES  REGISTRO DE INSCRIDCIÓN FODGOSCIS-B  TOTAL PROPESION PROFESION PROFE	GENERAL DE PROFESIONES, S REGISTRO D FODGI FONDO	REGISTRO DE INSCRUDOS ESCOLARES E INCORPOR REGISTRO DE INSCRUPCIÓN FODGOSCSS-B MINROTO	CACTONES		
CURRON ALFARETTICOOR  CURRON ALFARETTICO NAUVI	REGISTRO D FODGI	SCSS-B MANAGERO			
NAMES EL LA MSTITUZON  CUERDO		Massage (Massage )			
COMPETE OF LANSTHOOM  CORRESS	ABACO ABACO BEOD	OLICANIA			
CURRON ALL PRESENCE ON CONTROL OF A PELLIDO)	3		CHARTEMON		NOMBRE DEL PLANCE ESTICIOS
CORREST ALL PRÉES, ALL MANNO.		Odfize	OMPT.		CORRECT A STANDARD OF ACCRETOR
CURPS, ALFARÉTICO MACIANZO FOSE APPLLIDO)					URENCE BY THE PERSON PROCESS.
L 1 2 4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DOMICILIO	TELÉFONO	FOLIOPE. CENTIFICADO JANTECERROE	CHRISTIAN CONTRACTORS
N 05 4 10 10 10 10 10 8					
4 10 10 10 L 10					
10 20 10 10					
2					
				1	
S CONTRACTOR CO					
State of the state					
				ł	
RECIBIO DE PAGO					CALLEY A
MÁM. DE HOJAKS PEEL PRÉGISTIFIQO					
		State of the state			
NOMERCE Y FIRMA DE LARIA. DIRECTORANOR DE LA NISTITUCIÓN DIRECTORANOR DE PARATE. NOMERE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.		WASH S	FIRMA DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES. DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES.	IOS ESCOLARES	

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAULATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II. y 16 párrafo segundo de la Constitución Política para las Estados Unidos Mexicanos; 14 inciso 8, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad 96, 97, 98. 35, 36, 37, 38, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13,

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las siguientes finalidades.

- tramitación y expedición de cédulas prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas. Para la
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Contratación de personal administrativo (base o confianza), personal de apoyo a la educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría; diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales
  - Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago a prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago
- de apoyos a traves de programas, contratación de servicios generales, adquisición de bienes. Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidas por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
  - Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para efectos operativos y estadísticos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.
También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utiliden para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato. Ahora bien, esta Secretaría le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados. Solicitar recirificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento よこえな

É Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaria (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso Privacidad.aspx



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

#### REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO REGISTRO DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS ESDG05B08-C

#### FINALIDAD

Asegurar que la/el ciudadana/o conozca los requisitos que debe cubrir para el trámite correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos y la ejecución de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la DGPSEI, nos permitirán atenderla/o de manera eficaz y conforme a los compromisos del servicio plasmados.

COMPR	OMISOS DEL SERVICIO
	En nuestro trato hacia los
	demás valoramos los
Respeto	derechos y la dignidad de las
	personas, de nosotros
1000	mismos y del entorno.
Honestidad	En la DGPSEI nos apegamos
	a la normativa en legislación
	aplicable vigente.
	Requerimos únicamente el
	pago de derechos estatales o
	federales establecidos en la
	"Ley de Ingresos" para el
	ejercicio fiscal
	correspondiente. No se
	solicitarán ni recibirán pagos
	adicionales.
	Actuamos de manera
	congruente con las
Lealtad	directrices Institucionales
	que nos rigen y las
	asumimos propias.
Espíritu de	Brindamos atención con
servicio	cortesía, responsabilidad y
Jervicio	empatía.
	Estamos comprometidos con
	el bien común y nos
Amor	entregamos con pasión y
Allio	generosidad en el
	cumplimiento de nuestras
	responsabilidades.
100	Colaboramos con nuestros
Solidaridad	proveedores, usuarios
Juliania	internos y externos, para
	alcanzar un fin común.
	Por medio de nuestro
	Sistema de Gestión de la
	Calidad aseguramos que los
	trámites y servicios serán
Confianza	atendidos en tiempo y forma,
	conforme a lo establecido en
	este documento de
	requisitos y compromisos del
	trámite o servicio.

	ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE: DIRECCIÓN DE PROFESIONES
	RESPONSABILIDAD DE LA/EL CIUDADANA/CIUDADANO
	Presentar los siguientes requisitos a través de módulo de la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones:
1	Llenar la solicitud de registro de Colegio Municipal de Profesionistas emitido por la DGPSEI de maner completa, veraz y debidamente firmado por el Presidente o Representante Legal y Format FODG05809-B. (Enviar archivo digital en pdf escaneado con firma del presidente y sello del colegio e el formulario).
2	Directorio de integrantes, por lo menos 10 profesionistas que acrediten la misma profesión a colegia Formato FODG05B10-B (archivo digital en pdf escaneado con firma del presidente y sello del colegia en el formulario).
3	Acta constitutiva de la asociación y/o sociedad protocolizada en términos de la legislación vigente debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, misma que va acompañada del oficio di autorización de uso de la denominación del colegio, expedido por la Secretaría de Economía (archividigital en pdf).
4	Estatutos del Colegio, así como consejo directivo actual, en congruencia y en términos de lo dispuesto por la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, debidamente acreditado mediante escritura pública y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad (archivo digital el pdf).
5	Kardex por cada uno de los integrantes del Colegio (archivo digital en pdf escaneado y que contenga l firma del solicitante). Formato <b>FODG05B11-B.</b>
6	Clave Única del Registro de Población (CURP) de cada uno de los integrantes. (archivo digital en jpg).
7	Título Profesional de cada uno de los integrantes. (archivo digital en pdf),
8	Cédula Profesional de cada uno de los integrantes. (archivo digital en pdf).  Nota: Si se tratara de Colegios por rama profesional, además integrar archivo digital en pdf de cédula de la rama profesional debidamente identificada y archivo digital en pdf de diploma de especialidad y/c maestria y/o doctorado
9	Consentimiento informado (archivo digital en pdf escaneado con firma del solicitante). Formato FODG05B15-B.
10	Fotografía de cada uno de los integrantes en jpg, tomada del torso hacia arriba, en fondo claro resolución mínima, renombrar el archivo con el nombre completo.
El re	O IMPORTANTE A CONSIDERAR: presentante legal o presidente del colegio acreditado (mediante escritura pública) deberá integrar cada de los requisitos de manera digital debidamente identificados.

#### NOTA

LA INFORMACIÓN DEBE MANDARSE A LOS SIGUIENTES CORREOS:

v valadeziv91@seg-gto.gob.mx y b ramirez@seg.guanajuato.gob.mx

#### Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín I Colonia Arroyo Verde, Gto. México I C.P. 36250 I Tel. 47340 20200 seg.guanajuato.gob.mx I f Secretaría de Educación SEG \*@ComunicacionSEG



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES

REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL TRÁMITE O SERVICIO REGISTRO DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS ESDG05B08-C

ÅREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE:	DIRECCION DE PROFESIONES	
TIEMPO DE RESPUESTA Una vez ingresada su solicitud atendiendo la totalidad de los requisitos:	10 días há	biles
LUGAR PARA REALIZAR EL TRÂMITE DE MANERA PRESENCIAL	Tel. 01 (473) 10	20 200
Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Km. 6.5, esquina Jazmín. Colonia Arroyo Verde	Extensión 7022 Colegio de Profesionistas.	
C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.		8:30 a.m.
VÍA DIGITAL (ENVÍO A CORREOS)  v. valadezlv91@seg-gto.gob.mx y b_ramirez@seg.guanajuato.gob.mx	HORARIO DE ATENCIÓN	a 3:30 p.m.

En caso de que nuestro servicio sea distinto a lo señalado en este documento o desee hacernos alguna sugerencia puede presentarla en:

#### A) Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones.

- En el buzón ubicado al costado de la ventanilla de entrega de trámites en el área de módulo de atención.
- Al teléfono: (473) 10 20 200 Ext. 7021
- Al correo electrónico: calidad\_profesiones@seg.guanajuato.gob.mx

#### B) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- En Conjunto Administrativo Pozuelos, planta baja S/N Guanajuato, Guanajuato,
- Al teléfono: 01 800 470 75 00
- Al correo electrónico: quejasydenuncias\_strc@guanajuato.gob.mx



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES DIRECCIÓN DE PROFESIONES SOLICITUD DE REGISTRO DEL COLEGIO MUNICIPAL DE PROFESIONISTAS FODGO5609-B

Lic. Juan Carlos Guillén Hernández Director General de Profesiones, Servicio PRESENTE	s Escolares e Incorporaciones	Fecha:
El que suscribe		
	Nombre del Representante Legal o Presidente de	l Colegio)
Representante legal del Colegio:		
Con sede en la ciudad de:	constituido con número de	escritura
ante la fe del Notario Público número	en la Entidad Federativa de	
Lic.		
	(Nombre del Notario)	
En mi carácter de apoderado legal del mism como domicilio para efectos de esta solicitu	no, acreditando debidamente mi personalidad, baj id	o protesta de decir verdad y señalando
calle	con nůmero	interior
en la colonia	de la Ciudad de	
en el Estado de	codigo postal	
teléfonos		
The state of the s	(integrar lada)	" " " or " series or " " d " gall head to a series " " - en mercen med interiory."
correos electónicos		
Sujeto a la correcta entrega de la informació	ón y documentos completos requeridos, ante uste	d comparezco y expongo:
	ción III, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Profes o mediante la presente aviso bajo protesta de de sionistas.	
A tal efecto adjunto archivos digitales en pdf	debidamente identificados de cada uno de los re	quisitos:
	para el registro de Colegio Municipal de Profesi rá tener la firma del presidente o representante	
<ol><li>Directorio de integrantes, por lo menos 1 (archivo digital en pdf, con la firma del presio</li></ol>	10 profesionistas que acrediten la misma profesio dente y sello del colegio).	ón a colegiar. Formato FODG05B10-B
Registro Público de la Propiedad, misma q expedido por la Secretaría de Economía. (an	ciedad protocolizada en términos de la legislaci que va acompañada del oficio de autorización d chivo digital en pdf). lirectivo actual, en congruencia y en términos de	e uso de la denominación del colegio,
	mento, debidamente acreditado mediante escri	
	el Colegio. (archivo digital en pdf con firma del soli URP) de cada uno de los integrantes (archivo digi grantes (archivo digital en pdf).	
maestría y/o doctorado	onal, además integrar archivo digital en pdf de	
and the second s	en pdf con firma del profesionista). Formato FOI	
<ol> <li>Fotografía de cada uno de los integrantes archivo con el nombre completo.</li> </ol>	s en jpg, tomada del torso hacia arriba, en fondo	claro, resolución mínima, renombrar el

Firma del solicitante

LA SICERTANIA DE EDUDICIÓN DEL ESTADO OE GUANALUATO (en adela me Secretaria), de conformidad con lo establecido en los articulos: 6, opartodo A, fracción II, y 16 párrefo segundo de la Constitución Político para el Estado de Guanquato y 13, 25, de la Ley Organica del Poder Efeculto para el Estado de Guanquato y 13, 35, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 35, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 98, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 98, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 98, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Cuanduato y 13, 130, 99, 99, 100 y 101 de la Ley Universidad de Ley Universidad

Cabe seficiar que los datos personales, se religiren a cualquier información concerniente a una persona fisica identificada o identificada y los datos personales sensibles, son aduellos que afecten a la esfera más intens de se titulas o cuya politización indebida queda din origen a discriminación o confleve un resso arave para éste.

Sus datos personales de conformidadon has funciones propias de esta Secretaria pueden ser utilizados para las sigularnos finaldados:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revolidaciones, entificaciones, outenticaciones, tituladanes, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para importir educación, ost como diversos povess a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Peofesionals Contratación de personal outministrativa (base o configura), personal de appya a la educación, personal dacente o través de los conventados para el ingreso, promoción, reconocimiento y personal en el Servicio Profesional Docente, temos relacionados con la Segundad Social de los Trabajadores de esta Secretaria; diversos apayos a través de programas, contración de servición profesional profesional profesional profesional de servicionados de servicios profesionales.
- Para la administración de Racius or Financiaras y Materiales. Para de nómico, paga a prestadores de servicios, liberación de finlayllos, apertura de cuentas bancárias, paga de apoyos a través de programos, contración des servicios generales, adquigición de blanes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civies, laborales y atros, así como atender recomendaciones critidas por Organismos Gorontes de Desectos Humanos.
- · Para integrar o modificar los bases de datos de nuestros sistemos electrónicos; para efectos operativos y estadísticos.

Nos compromeremos a que los mísmos serán tratados bajo las más esteletas medidas de seguridan que garantican su confidencialidad.

Tamblén, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mísmas, además de otras transmisiones previstas en el articulo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Afrora bitem, esta Secretaria in informa de los mecanismos y medios disposibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, de manera que puede ajercer sus derechos ARCO por ol acciones de Acceso. Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitor la canceleción de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oppnerse al uso de sus datos si es que las mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral pueda ser consultado en la pagina institucional de esta Socretaria (www.seg.guanajuato.gob.ms) o bien, de manero directa en la siguiente aga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.ms/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx

# DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES DIRECCIÓN DE PROFESIONES DIRECTORIO DE INTEGRANTES FODGOSTIOS FODGOSTIOS

L 알		NOMBRE	Control of the contro	LICENCIATURA	rura	RAMA PROFESIONAL (E	RAMA PROFESIONAL (ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO (según el caso)
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	TÍTULO PROFESIONAL	NO. DE CÉDULA	TÎTULO O DIPLOMA	CÉDULA
							Control Section Control Contro
i i							
						And the second of the second o	
					And the second s		
	×		Company of the control of the contro		The state of the s	Constitution of the constitution of	

liga

Unidos Mericanas, 14 inicio B. fracciones II y III. de la Construcción Politica para el Estado de Guaraquato, 13 fracción IIII. 15, 25, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guaraquato y 13, 35, 36, 37, 39, 96. 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Dutos Pérsonales en Poseción de Sujetos Obligados para el Estado de Guandúato, le informa que la protección de sus datos personales es un desecho humano vinculado a la LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUARALUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los articulos; 6, oportado A, frocción II, y 16 portrofo segundo de la Constitución Político para los Estados protección de su privacidad. Caba señalar que los datos personales, se reflecena quelquier información concemiente a una personaribasa obsentificada o identificada y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la estera más intima de su titulat, o cuta utilizaçión indebida pueda dar origen adiscriminación o contleve un riesgo grave para éxte.

datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretaria puenen ser utilizados para las siguientes finalidades:

Para la prestoción del servicia educativa: Procesos de tacarpciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, italiaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apayos a través de programas.

Para la administración de Retursos Humanos y Servicio Profesional. Contratoción de personal administrativa (base o confianza), personal de aboua a la educación, personal decente a través de las convocarionas para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencio en el Servicio Profesional Docente, temas relacionadas can la Seguididad Secial de los Trabajodares de esto Secienti, diversos apopos a traveis de prodictiones contratación de servicios profesionales.

Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de námina, pago a prestadores de servicias, liberación de finiquitos, apertura de cuentos bancarias, pago de apoyos a trovés de programas, Para trámites legales: Elaboración de cantratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y atros, así como atender recomendaciones emitidos par Organismos Garantes de Derechos contratación de servicios generales, adquisición de bienes.

Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos: para ejectas operativos y estadísticos

Tamblen, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilizen para el ejercido de facultades propias de las mismas, ademas de otras transmisiones Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estidictas modidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

Ahors bien, esta Secretaria le informa de los mestantimos y médios disponitilés para que puede puede puede ejercer sus directivos de manera que puede ejercer sus directivos ARCO por el previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato, actónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.

Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.

Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

signiente .0 eu directa manera 용 bien, o (www.seg.guanajuato.gob.mx) Secretaria esta ą pág.na Institucional <u>.00</u> e electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx puede ser consultado integral Privacidad å Aviso



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES DIRECCIÓN DE PROFESIONES KARDEX

FODG05B11-B

IMPORTANTE: Es necesario llenar este KÁRDEX y enviarlo de manera digital, integrando archivos electrónicos por separado y debidamente identificados en pdf del Título, Cédula Profesional y de clave CURP en jpg. (Si se trata de colegio por rama profesional, integrar además archivo electrónico por separado y debidamente identificados de diploma y cédula de la Especialidad, Maestría o Doctorado)

	ıl Colegio: (día/mes/año)		
4		DATOS GENERALES	
Nombre:			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
R.F.C(co	n homoclave)		Sexo: (H) (M)
Lugar de Nacimien	The state of the s	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio particular	A STATE OF THE STA		
		(Calle, número, Colonia)	
. (		Tel. (s):	
Cel:	E-mail:		
		DATOS LABORALES	
Empresa o Institucio	5n		
Domicilio			
Ciudad:	C.P.	(Calle, número, Colonia) Tel. (s):	
		161. (5).	
		DATOS DE LICENCIATURA	
Título de:	Complete Control of the Control of Control o		
Institución Educativ	a donde egreso:		
Generación. Año	o de inicio	Año de término:	entral stranger and control of the second state of the second stat
No. de Cédula Profe	esional:	annum manasan	
		RAMA PROFESIONAL	
Especialidad:			
And process			
Institución donde eg	reso:	Ceau	la:
Maestria:			
nstitución donde eg	reso:	Cédu	la:
Doctorado			
Institución donde eg	reso:	Cédu	la:

\* La confidencialidad de los datos personales recabados por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, seguina en la confidencialidad de los datos personales recabados por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, seguina en la confidencialidad de los datos personales recabados por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, seguina en la confidencial de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, seguina en la confidencial de Profesiones, seguina en la confidencial de Profesiones e Incorporaciones, seguina en la confidencial de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones, seguina en la confidencia de Profesiones, seguina en la confidencia del Profesiones e Incorporaciones, seguina en la confidencia de Profesiones e Incorporaciones, seguina en la confidencia de Profesiones e Incorporaciones, seguina en la confidencia de Profesiones e Incorporaciones e Incorp Secretaría de Educación de Guanajuato, en atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la obtención de los mismos, tiene como finalidad de realizar los trámites relativos a registro de profesionistas como parte del colegio municipal al que se adscribe. Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. "

Firma del Interesado

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO (en adelante Secretaria), de conformidad con lo establecido en los artículos: 6, apartado A, fracción II, y 16 pórrofo segundo de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanas; 14 inciso 8, fracciones II y III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 15, 25, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 13, 35, 36, 37, 38, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, le Informa que la protección de sus datos personales es un derecho humano vinculado a la protección de su privacidad.

Cabe señalar que los datos personales, se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Sus datos personales de conformidad con las funciones propias de esta Secretarla pueden ser utilizados para las siguientes finalidades:

- Para la prestación del servicio educativo: Procesos de inscripciones, revalidaciones, certificaciones, autenticaciones, titulaciones, tramitación y expedición de cédulas profesionales, incorporaciones de instituciones particulares para impartir educación, así como diversos apoyos a través de programas.
- Para la administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional: Controtación de personal administrativa (base o confianza), personal de apoyo a la
  educación, personal docente a través de las convocatorias para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente, temas
  relacionados con la Seguridad Social de los Trabajadores de esta Secretaría, diversos apoyos a través de programas, contratación de servicios profesionales.
- Para la administración de Recursos Financieros y Materiales: Pago de nómina, pago o prestadores de servicios, liberación de finiquitos, apertura de cuentas bancarias, pago de apoyos a través de programas, cantratación de servicios generales, adquisición de bienes.
- Para trámites legales: Elaboración de contratos, tramitación de procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales y otros, así como atender recomendaciones emitidos por Organismos Garantes de Derechos Humanos.
- \* Para integrar o modificar las bases de datos de nuestros sistemas electrónicos; paro efectos operativos y estadísticos,

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

También, le informamos que sus Datos Personales, podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas; además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Guanajuato.

Ahora bien, esta Secretaria le informa de los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; de manera que puede ejercer sus derechos ARCO por el acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a través de los cuales tiene la facultad de:

- 1. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- 2. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- 3. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- 4. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

EL Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la página Institucional de esta Secretaría (www.seg.guanajuato.gob.mx) o bien, de manera directa en la siguiente liga electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx/Paginas/Aviso\_Privacidad.aspx



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES
DIRECIÓN DE PROFESIONES
CONSENTIMIENTO INFORMADO
FODGOSB16-8

#### Declaratoria de Consentimiento Informado

mediante la cual el que suscribe, acepto el tratamiento de mis datos personales y/o laborales conforme lo siguiente:

Que es de mi conocimiento pleno, y expreso mi voluntad y autorización para el uso, tratamiento y difusión de mis datos personales para que la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, su Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones y su Dirección de Profesiones, difundan, publiquen y promocionen mis datos personales y demás que registro en el presente sea por medios electrónicos e impresos para fines de la integración del padrón de profesionistas colegiados, certificados y/o recertificados para en el ámbito del ejercicio profesional.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 6, 9 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4 y 14 inciso B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 3, párrafo primero y tercero, 4 fracción IV, 13 fracción III, 16, 25 fracción IV inciso b), 34,37,40,53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1, 2 fracción II, 3 fracciones I, IIIIV,V,VI, VIII, IX y X, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.

	(solo s	Datos a publicar le capturará los datos que se integren) (*) Datos obligatorios	
		Datos Generales	
Fecha: *			
Colegio al que pertenezco	*		
Nombre: *	in the second se		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
	omoclave)	CURP: *	
DATOS	DE LOCALIZACIÓN PARA	A PÚBLICAR EN PADRÓN DE PROFESIO	NISTAS DEL ESTADO
Empresa o Institución			
Domicilio			
		(Calle, número, Colonia)	The state of the s
Ciudad:	C.P.	O. T. C.	
Cel:	E-mail	:*	
Teléfono fijo 1		teléfono fijo 2	
		DATOS DE LA PROFESIÓN	
Título de: *			
Institución Educativa dond	le egreso: *		
Generación. * Año o	de inicio *	Año de término: *	
No. de Cédula Profesional:	*		

Especialidad:			
Institución donde egreso:			Cédula:
Maestria:			
Institución donde egreso:			Cédula:
Doctorado			
Institución donde egreso:			Cédula: _
		Datos de certificación y recertific	ación
Certificado si Organo certificador:	no	si su respuesta fue "si", fa por ambos lados y legible	vor de integrar copia de documento expedido, e
Fecha de expedición		Vigencia:	Número de certificado
Recertificado Si	no	si su respuesta fue "si", fav por ambos lados y legible	vor de integrar copia de documento expedido, e
si			or de integrar copia de documento expedido, e
si		por ambos lados y legible	or de integrar copia de documento expedido, e
Drgano certificador:  Fecha de expedición  El profesionista dará cuenta	de la veracidad	por ambos lados y legible  Vigencia:	Número de certificado or lo que la Secretaría de Educación de
Organo certificador:  Fecha de expedición  El profesionista dará cuenta	de la veracidad	por ambos lados y legible  Vigencia:  de la información proporcionada, po	Número de certificado or lo que la Secretaría de Educación de

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 68, 69 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020; 90., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4 fracción IV, 8,15,16,17,18,20,21 y 24 de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del estado de Guanajuato y sus municipios; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XXXVIII y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 5 y 6 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

#### **CONSIDERANDO**

Como resultado del ejercicio y revisión de las Reglas de Operación de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad) del Programa MiPyme al 100 (Q0325), Calidad mundial Marca Gto. (Q0924), Pienso en grande (Q2359), Fabrica de empresas (Q2349),. Proyectos Transversales para el Desarrollo Económico (Q3266), para el ejercicio fiscal 2020, se deriva la necesidad de modificar el contenido de dicha regla para ajustar su ejecución y puntualizar las obligaciones que como programa social conlleva el ejercicio del programa MiPyme al 100 (Q0325) según lo publicado en el anexo número 27 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato Para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siquiente:

#### **ACUERDO**

**Artículo Único.** Se modifica a manera de adición el artículo Cuarto transitorio, de las Reglas de Operación de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad) del Programa MiPyme al 100 (Q0325), Calidad mundial Marca Gto. (Q0924), Pienso en grande (Q2359), Fábrica de empresas (Q2349), Proyectos Transversales para el Desarrollo Económico (Q3266), para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 143, Segunda Parte, de fecha 17 de julio del 2020, para quedar en los siguientes términos:

Modificación a las Reglas de Operación de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad) del Programa MiPyme al 100 (Q0325), Calidad mundial Marca Gto. (Q0924), Pienso en grande (Q2359), Fabrica de empresas (Q2349), Proyectos Transversales para el Desarrollo Económico (Q3266), para el ejercicio fiscal 2020.

# Transitorios Vigencia Artículo Primero. ... Acciones, procedimientos y procesos pendientes Artículo Segundo. ... Derogación de disposiciones Artículo Tercero. ...

Programa de Inversión Social

**Artículo Cuarto.** Toda la información referente a los programas de inversión social, vertida en las presentes Reglas de Operación, aplicará únicamente al Programa MyPime al 100 Q0325, según lo publicado en el anexo número 27 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato Para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: https://sde.guanajuato.gob.mx/

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de Octubre de 2020 dos mil veinte.

Lic. Mauricip Usabiaga Díaz Barriga Secretario de Desarrollo Económico Sustentable

Lic. Joel Hand Salas Navarro
Subsecretario para el Cosarrollo de la Micro, Pequeña
y Mantana Empresa

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

El C. Lic. Alejandro Tirado Zúñiga, Presidente Constitucional del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), fracción IV inciso j), 200, y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria asentada en el Acta No. 88 ochenta y ocho de fecha 23 veintitrés del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte, se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO

Primero.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, aprueba la baja del inventario del mobiliario que tiene en resguardo y custodia el Municipio de los CENTROS DE IMPULSO SOCIAL DE IRÁMUCO, CHUPÍCUARO Y SAN ISIDRO.

Segundo.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, aprueba la donación del siguiente mobiliario a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para seguir en uso de los Centros de Impuso Social de Irámuco, Chupícuaro y San Isidro, quedando bajo su resguardo y custodia.

	Lote de Equipamiento para Centro Impulso en la Localidad de Irámuco	
Cantidad	Biblioteca	
1	Módulo de recepción de 1.30 x 1.10 x .75	
2	Sillas secretariales	
10	Mesas de trabajo	
20	Sillas de visita	
18	Anaqueles para almacén	
1	Equipo de cómputo, monitor 21", Disco duro 1TB, marca HP.	
1	Impresora multifuncional HP color, láser Jet Pro M477 fdw	
8	Loker con 4 gavetas color arena	
	Salón de usos múltiples	
22	Mesas plegables color blanco	
210	Sillas plegables acolchonada, color arena	
1	Proyector Benq Modelo MS527	
1	Pantalla Benq Ms84	
2	Bafles amplificador inalámbrico profesional	
2	Kit de mecanismos y estructuras para robótica, incluye 426 piezas, 29 proyectos,	
	contenidos digitales.	
2	Kit de mecanismos motorizados para robótica, incluye 366 piezas, 2 motores de corriente	
	directa, 19 proyectos.	
3	Kit de vehículos motorizados y programación PLC (robótica) incluye 210 piezas, 1 motor	
	DC, 2 motores closer.	
2	Kit de programación para robótica incluye: 188 pzas, 2 motores DC, 4 sensores, 2	
	indicador luz, 13 proyectos.	
2	Kit de programación PLC II para robótica, incluye 221 pzas, 2 motores DC, 7 sensores, 2 indicador Luz	
2	Kit de robótica STEM incluye: 430 pzas, 2 motores DC, 14 sensores, 3 indicadores de luz	
2	PLC con 12 puertos.	
7	Tablets para S.O. Windows 8, pantalla 10.1", 2 GB ram, 32 GB	
	Atención al Público	
1	Escritorio línea ejecutiva con 2 cajones, fabricado en melamina	
3	Sillas de visita	
1	Silla con respaldo de polipropileno perforado	
1	Equipo de cómputo, monitor 21", Disco duro 1TB, marca Hp.	
4	Archiveros con 3 gavetas en melamina color maple	
2	Librero de 1.80 x 80 x .35m en melamina con 4 entrepaños	
1	Proyector digital Beng ms527	
1	Pantalla Bengretráctil ms84	
	Equipo de Administración	
1	Estación de trabajo fabricada en melamina con archivero	
2	Escritorio línea ejecutiva con 2 cajones fabricado en melamina	
	Estimated of State and Estate and	

6	Sillas de visita en polipropileno
3	Sillas con respaldo de polipropileno perforado
2	Banca de 3 plazas
3	Equipo de cómputo, monitor 21", Disco duro 1TB, marca HP.
11	Impresora multifuncional HP color, láser Jet Pro M477 fdw1
4	Archiveros de 3 gavetas
2	Libreros en melamina con 4 entrepaños
1	Proyector digital Benq ms527
11	Pantalla Beng retráctil
	Cafetería
1	Cocina en melamina, tono maple, cubierta de acero inoxidable
10	Bancos altos de propileno
2	Parrilla de acero inoxidable a gas 26", 4 quemadores
2	Campana empotrable Haceb 2 velocidades
2	Refrigerador acabado tipo acero
2	Horno de microondas 1.4 pies cúbicos
1	Cocina en melamina, tono maple
12	Bancos altos en polipropileno color beige
1	Horno para empotrar a gas en acero inoxidable de 24"
4	Sillas con respaldo y asiento en polipropileno
	Taller de Belleza
3	Mesas de trabajo color maple
3	Archiveros de 2 cajones de melamina
. 4	Sillas de visita con respaldo y asiento en propileno
3	Espejos de 1.80 x 80
3	Sillas de lavado de cabello beauty
4	Gabinetes para guardado en melamina color maple
3	Sillones para niño
3	Sillones para adulto
1	Banca de 3 plazas
1	Banca de 2 plazas
	Bodega
12	Anaqueles para almacén, color arena.
4	Locker con 4 gavetas, fabricado en lamina color arena
	Vestibulo
11	Módulo de recepción color maple
3	Bancas de 3 plazas
3	Bancas de 2 plazas
<u> </u>	Gimnasio
8	Locker con 4 gavetas
4	Bicicletas de spinning, para uso rudo
11	Aparato de extensión de pierna
11	Polea alta para espalda
11	Prensa de pecho
11	Banco plano horizontal
11	Banco Scott
11	Banca multifuncional
1	Femoral acostado peso integrado
1	Banca para pecho horizontal
11	Banca para pecho inclinado
1	Banca para pecho declinado
4	Barras olímpica para uso rudo
4	Juegos de discos olímpicos de 45lbs
4	Juegos de discos olímpicos de 35lbs
4	Juegos de discos de 25 Lbs
6	Juegos de discos olímpicos de 10 Lbs
6	Juegos de discos olímpicos de 5lbs.
6	Juegos de discos olímpicos de 2.5 Lbs
1	Rack con 10 pares de mancuernas, incluye el rack de 3 filas y 10 pares de 5 a 50 Lbs.

1	Torre multifuncional, fondos, dominadas y abdomen.		
2	Escaladoras para ejercicio de cardio		
1	Bafle amplificador inalámbrico profesional, con luz multicolor		
1	Módulo de recepción de 1.30 x 1.10 x .75, color maple		
	Mediateca		
2	Sillas con respaldo de polipropileno perforado		
12	Mesas de trabajo, color maple		
20	Sillas de visita		
14	Equipos de computo con monitor de 21", 1 TB disco duro.		
12	Anaqueles metálicos para almacén		
	Cancha de usos múltiples		
2	Bafles inalámbrico profesional		
2	Mesas de ping pong para uso exterior, incluye: porta raquetas/pelotas, 2raquetas y 3		
	pelotas.		
11	Banco abdominales ajustable		

Cantidad  Modulo Administrativo  Escritorio Recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado  Silla Ejecutiva con descansabrazos de polipropileno, respaldo alto.  Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla  Computadora All-in-one Desktop, 19.5°, AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10  No break  Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN,  Bodega  Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena.  Pasillo  Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.  Modulo Biblioteca  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos  Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate  Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla de jecutiva con descansabrazos de polipropileno calidado en malla.  Revistero  Computadora All-in-one Desktop, 19.5°, AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 17B, Windows 10  No break  Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Escritorio recto de 0.90 x 0.00 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Horno de 0.90 x 0.30 x 0.30 x 0.50 x 0.		Lote de equipo Centro Impulso Chupícuaro
Silla Ejecutiva con descansabrazos de polipropileno, respaldo alto.  Silla Ejecutiva con descansabrazos de polipropileno, respaldo alto.  Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla  Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10  No break  Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena.  Pasillo  Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.  Modulo Biblioteca  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos  Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate  Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Revistero  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Revistero  Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 17B, Windows 10  No break  Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.  Escritorio recto de decesanasbrazos de polipropileno en malla.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno en malla.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno en malla.  Parilla de visita respaldo medio de polipropileno en malla.  Parilla de visita respaldo medio de polipropileno en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina  Parrilla de gas de 4 quemadores  Horno de 2 quemadores marca Coriat  Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable  Parrilla de gas de talle con respaldo en polipropileno color negro  Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.  Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.  Pizarrón blanco whitestar de mel	Cantidad	Bien
Iaminado   3   Silla Ejecutiva con descansabrazos de polipropileno, respaldo alto.   4   Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla   3   Computadora All-in-one Desktop, 19.5°, AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10   No break   1   Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN,   Bodega   8   Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena.   Pasillo   2   Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.   Modulo Biblioteca   8   Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos   Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate   1   Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate   1   Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.   2   Revistero   1   Revistero   1   Computadora All-in-one Desktop, 19.5°, AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1   TB, Windows 10   1   No break   Modulo   1   Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.   1   Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.   1   Archivero lateral de 0.75 x 0.50 x 0.51m, color chocolate   1   Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla.   1   Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate   Modulo Taller de cocina   1   Parrilla de gas de 4 quemadores   1   Horno de 2 quemadores marca Coriat   3   Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable   2   Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro   1   Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.   1   Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.   1   Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm   1   Juego de baterías de cocina   1   Juego de baterías de cocin		
3 Silla Ejecutiva con descansabrazos de polipropileno, respaldo alto. 4 Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla 3 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10 2 No break 1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN, Bodega 8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75 m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 1 Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 3 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 3 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla. Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm	3	
4 Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla 3 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10 2 No break 1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN, Bodega 8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 11 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 12 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 13 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno tapizado en malla. 1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 1 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm		
3 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4_7210 1.8 GHz, 4 Gb RAM, Disco Duro 1 TB, Windows 10 2 No break 1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN, Bodega 8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 3 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 4 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 3 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 3 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 4 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 5 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 4 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 4 Parrilla de gas de 4 quemadores 5 Horno de 2 quemadores marca Coriat 5 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 5 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 6 Herrio de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 7 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 7 Lego de baterías de cocina		
1 TB, Windows 10 2 No break 1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN, Bodega 8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 11 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 3 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 4 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 5 Silla de visita respaldo en polipropileno tapizado en malla. 1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 1 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Juego de baterías de cocina		Silla de visita respaldo medio de polipropileno, tapizada en malla
1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro M521DN, Bodega 8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 3 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina		1 TB, Windows 10
Bodega Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena. Pasillo Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado. Modulo Biblioteca Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Persistero Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 No break Modulo Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno Parrilla de gas de 4 quemadores Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm		
8 Anaqueles fabricado en lámina calibre 24, color arena.  Pasillo 2 Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.  Modulo Biblioteca 8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 11 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break  Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 2 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno 3 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 4 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 5 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 4 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	
Pasillo Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.  Modulo Biblioteca Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos Librero de 0.90 x 0.90 x 0.75 m con cubierta de laminado plástico color chocolate Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Revistero Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 No break Modulo Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno apizado en malla. Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Jugo de baterías de cocina		+X
Bancas de tres plazas con respaldo y asiento en polipropileno reforzado.  Modulo Biblioteca  8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos  2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate  10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  2 Revistero  1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10  1 No break  Modulo  1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina  1 Parrilla de gas de 4 quemadores  1 Horno de 2 quemadores marca Coriat  3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable  Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro  1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.  1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm  1 Campana  1 Juego de baterías de cocina	8	
Modulo Biblioteca  8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 2 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break  Modulo 1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 2 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de occina		
8 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla con descansabrazos 2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 1 Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break	2	
2 Mesas de 0.90 x 0.90 x 0.75m con cubierta de laminado plástico color chocolate 10 Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate 11 Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 11 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 12 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 13 Revistero 14 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 15 No break 16 Modulo 17 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. 18 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 29 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 19 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate 19 Modulo Taller de cocina 10 Parrilla de gas de 4 quemadores 11 Horno de 2 quemadores marca Coriat 13 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 19 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 10 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 10 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 11 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 12 Gampana 13 Juego de baterías de cocina		
Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Revistero  Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10  No break  Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina  Parrilla de gas de 4 quemadores  Horno de 2 quemadores marca Coriat  Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable  Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro  Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.  Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.  Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm  Campana  Juego de baterías de cocina		
Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Revistero  Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10  No break  Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno  Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina  Parrilla de gas de 4 quemadores  Horno de 2 quemadores marca Coriat  Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable  Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro  Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.  Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.  Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm  Campana  Juego de baterías de cocina	2	
laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Revistero Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 No break Modulo Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Juego de baterías de cocina	10	Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 acabado en melamina, color chocolate
Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Revistero Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 No break Modulo Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate. Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Juego de baterías de cocina	1	
2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. 2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break		
2 Revistero 1 Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10 1 No break		
Computadora All-in-one Desktop, 19.5", AMD A4-7210 1.8 GHZ, 4 Gb Ram, Disco Duro 1TB, Windows 10  No break  Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Juego de baterías de cocina		
1 No break  Modulo  1 Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	2	
Modulo  Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Juego de baterías de cocina	1	
Escritorio recto de 1.50 x0.75 x 0.75 con una cajonera alta a la derecha, acabado en laminado plástico, color chocolate.  Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla. Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina Parrilla de gas de 4 quemadores Horno de 2 quemadores marca Coriat Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm Campana Juego de baterías de cocina	1	No break
laminado plástico, color chocolate.  1 Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno 2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina		Modulo
2 Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.  1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina  1 Parrilla de gas de 4 quemadores  1 Horno de 2 quemadores marca Coriat  3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable  12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro  1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito.  1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.  1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm  1 Campana  1 Juego de baterías de cocina	1	
1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	Silla ejecutiva con descansabrazos de polipropileno
1 Archivero lateral de 0.75 x 0.50x 0.51m, color chocolate  Modulo Taller de cocina 1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	2	Silla de visita respaldo medio de polipropileno tapizado en malla.
1 Parrilla de gas de 4 quemadores 1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	
1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina		Modulo Taller de cocina
1 Horno de 2 quemadores marca Coriat 3 Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable 12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	Parrilla de gas de 4 quemadores
12 Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro 1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	
1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	3	Mesas de trabajo de 0.60 x 1.20 x 0.90 m con cubierta de acero inoxidable
1 Refrigerador automático marca Mabe, color grafito. 1 Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe. 1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	12	Bancos de talle con respaldo en polipropileno color negro
1 Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm 1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	
1 Campana 1 Juego de baterías de cocina	1	Horno de Microondas de acero inoxidable, marca Mabe.
1 Juego de baterías de cocina	1	Pizarrón blanco whitestar de melamina de 120 x 180 cm
	1	Campana
	1	Juego de baterías de cocina
	1	

1	Licuadora para uso rudo Charolas
4	
	Modulo Taller de belleza
2 4	Lavabos fabricados en estructura de madera, con tarja de fibra de vidrio negra
2	Silla de visita respaldo medio tapizado en malla  Espejos de 180 x 80cms montados sobre bastidor de aluminio.
1	Sillón para corte infantil
1	Sillón para corte adulto
3	Gabinete de guardado
2	Mesas auxiliares con ruedas
2	Juego de manicura
1	Kit de belleza incluye: 2 maquina par acortar cabello, 2 depiladoras, 2 secadores, 2
'	planchas para cabello, 2 carros movibles, 2 rasuradoras y 2 tijeras.
***************************************	Área de Espera/Vestíbulo
4	Banca de 3 plazas con respaldo y asiento en polipropileno
	Módulo Taller de Costura
2	Maguina de costura recta
2	Máquina Over de 5 hilos
1	Mesa de Trabajo de carpintería
4	Banco de taller con respaldo en polipropileno
4	Silla con respaldo medio
2	Plancha de vapor uso industrial
1	Cajonera de 0.39 x 0.56 x 0.72m,
2	Espejos de 180 x 80 cms
1	Maniquí medio cuerpo
1	Maniquí cuerpo completo
	Módulo Sala de Cómputo
9	Computadora All-in-one Desktop, 19.5", Disco duro 1TB, Windows 10
9	Mesas de 1.50 x 0.60 x 0.70cm color chocolate
10	Sillas secretariales
1	Pizarrón blanco de melamina
5	No break
11	Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con cajonera alta
1	Cajonera de 0.39 x 0.56 x 0.72m
1	Cubículo Psicología Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con cajonera alta
1	Silla ejecutiva
2	Sillas de visita
1	Cajonera de 0.39 x 0.56 x 0.72m
1	Chaiselongue
	Módulo Delegación Municipal
1	Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con cajonera alta
1	Silla Ejecutiva
2	Sillas de visita
1	Archivero Lateral de .90 x 0.50 x 1.04m
1	Archivero de 0.75 x 0.50 x 1.04m
	Cubículo Odontología
1	Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con cajonera alta
1	Silla Ejecutiva
1	Silla visita
1	Archivero de 0.75 x 0.50 x 1.04m
1	Unidad Dental hidráulica Peymar
1	Compresor unidad dental
1	Autoclave cristofoll de 12 lts.
	Módulo Atención Servicios Varios
1	Escritorio recto de 1.50 x 0.75 x 0.75 con cajonera alta
1	Sillón Ejecutivo
2	Sillas de visita
1	Archivero Lateral de .90 x 0.50 x 1.04m

1	Computadora All-in-one Desktop, 19.5", Disco duro 1TB, Windows 10
1	No break
	Sala de Juntas
1	Mesa para conferencias de 200 x 80 x 75cms
8	Silla secretarial
1	Proyector Beng W1070+
1	Pantalla para proyector automática de 119"
1	Librero de 0.90 x 0.30 x 1.80 color chocolate
	Sala de Usos Multiples
5	Loker fabricado en lamina
10	Mesas plegables
100	Sillas plegables
1	Pantalla para proyector automática de 119"
1	Proyector Benq W1070+
1	Mesa Línea Sanders, marca PM Steele
	Cancha/Eventos
1	Combo incluye: equipo sonido, 2 bocinas, 2 tripes, 2 micrófonos,

Lote de Equipo del Centro Impulso Social San Isidro			
Cantidad	Bien		
1	Minicomponente marca Daewoo		
1	Mesa para Minicomponente		
5	Mini escaladora		
1	Batidora Heavy duty		
1	Licuadora		
1	Cocina en interiores: melamina, tono maple, cubierta de acero inoxidable.		
1	Horno Empotrable		
1	Horno de microondas		
1	Campana empotrable		
1	Parrilla Haceb de Acero inoxidable		
1	Minicomponente marca Daewoo, Modelo DAT130		
1	Mesa Iínea Sanders marca Pm Steele		
1	Surtidor de Agua		
2	Mesas plegables		
24	Sillas plegables		

TERCERO.- El mobiliario donado se revertirá al Patrimonio Municipal, si se destina a un fin distinto al autorizado.

CUARTO.- Se ordena su promulgación y publicación a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ോമൻറ്റ് el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato ados 30 treinta días del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte

C LIC ALEJANDRO TIRADO ZÚÑIGA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA

SECRETARIALIC. JOSE-JESOS ARGUETA GÓMEZ. ACAMBARO SECRETARIO DEL AVUNTAMIENTO.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

"El Licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2020, aprobó el siguiente:

#### Acuerdo:

Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Comonfort para el ejercicio fiscal 2020.



# MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO ADMINISTRACION 2018 - 2021 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2020 RESUMEN GENERAL TERCERA MODIFICACIÓN



#### **INGRESO ESTIMADO**

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	294,555,859.68
		18,488,260.27
	IMPUESTOS	
	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	DERECHOS	11,491,244.91
	PRODUCTOS	1,114,615.48
	APROVECHAMIENTOS	2,115,752.63
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	247,792,982.50
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	13,553,003.89
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,829,220.51
	PRODUCTOS	50,015.00
	APROVECHAMIENTOS	90,000.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,343,494.20
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	440,600.00
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	905,111.31
	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMONFORT	24,058,329.87
	PRODUCTOS	28,882.75

AL INGRESOS	321,443,410.06
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CONCEPTO	CANTIDAD
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	278,342,871.56
RECURSOS EJERCICIO 2019	
RECURSO MUNICIPAL	33,209,873.29
PARTICIPACIONES FEDERALES	92,731,806.79
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	56,256,759.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	57,522,658.00
PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	25,068,770.58
RECURSOS EJERCICIOS ANTERIORES	
REMANENTES	13,553,003.89
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18,537,299.84
RECURSO PROPIO	1,343,494.20
RECURSO MUNICIPAL	140,015.00
PART FEDERALES (SUBS MPIO)	15,708,079.33
RECURSO ESTATAL	440,600.00
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	905,111.31
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMONFORT	24,563,238.66
PART FED (TRANSFERENCIAS)	504,908.79
RECURSO PROPIO 2019	24,058,329.87

Dado en la residencia del Auritamiento de Comenfort, Gte A los 26 días del mes de junio de 2020

2020.

Lic. José Carlos Nieto Juárez Presidente Municipal WATER COT

Lic. Noel Aguilar Aguilar Secretario del H. Ayuntamiento

"El Licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2020, aprobó el siguiente:

#### Acuerdo:

Segunda Modificación Presupuestal del SDIF Comonfort, Gto., ejercicio fiscal 2020.

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

PRESUPUESTO GENERAL 2020 2DA MODIFICACION



#### **RESUMEN GENERAL**



### **INGRESO ESTIMADO**

CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTOS	50,015.00
APROVECHAMIENTOS	131,919.28
TOTAL INGRESOS RECURSO MUNICIPAL	181,934.28
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,120,152.29
TOTAL INGRESOS PROPIOS	1,120,152.29
SUBSIDIO MUNICIPAL ( SERVICIOS PERSONALES)	13,558,788.89
SUBSIDIO MUNICIPAL ( MATERIALES Y SUMINISTROS)	880,712.07
SUBSIDIO MUNICIPAL ( SERVICIOS GENERALES)	948,258.43
SUBSIDIO MUNICIPAL (TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)	190,266.87
SUBSIDIO MUNICIPAL ( BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)	130,053.08
TOTAL INGRESOS (SUBSIDIO MUNICIPAL POR PARTICIPACIONES FEDERALES)	15,708,079.34
EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	474,686.00
TOTAL INGRESOS RECURSO ESTATAL ETIQUETADO	474,686.00
REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	905,111.31
TOTAL INGRESOS REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	905,111.31

	 ]
TOTAL INGRESOS	18,389,963.22
	, <b>,</b>

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSO MUNICIPAL	181,934.28
RECURSO PROPIO	1,120,152.29
PART FEDERALES (SUBS MPIO)	15,708,079.34
RECURSO ESTATAL	474,686.00
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	905,111.31
TOTAL EGRESOS	18,389,963.22

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Comonfort, Gto A los 26 días del mes de junio de 2020.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

El ciudadano Ing. Mario Luis Arvizu Méndez, Presidente Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; 236 la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16/2020 de fecha 28 de agosto del 2020, se aprobó por unanimidad el siguiente:

#### **ACUERDO**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, 3 en su párrafo primero y segundo; se reforma el artículo 4 en su párrafo primero v segundo en las fracciones I v III en el inciso b) v c); se reforma el artículo 5, adicionando de la fracción VI a la XVII, derogando de la fracción I a la V; se reforman los artículos 7, 8, 10, 15 adicionando las fracciones XII, XIII, XIV y XV recorriendo la fracción XVI,; se reforma el artículo 19, 20 párrafo primero, artículo 21 párrafo segundo y su fracción II y IV y tercer párrafo; se reforma el artículo 22, 24 en su primer y último párrafo; se reforma el artículo 31,36,37 en sus párrafo segundo y tercero; se reforma el artículo 38 en su segundo párrafo; se reforma el artículo 40 adicionándose la fracción V: se reforma el artículo 41; se adiciona el artículo 42 Bis; se reforma el artículo 43, 45 adicionándose las fracciones I, II y III; se reforma el artículo 51, 52, 53 primer párrafo; se reforman los artículos 54, 55, 56 en sus fracciones I. II y último párrafo: se reforma el artículo 57 en su fracción IV; se reforma artículo 60 en su primer y último párrafo; se reforma el artículo 61, 62 en su fracción V y VIII; se reforma el artículo 65, 66 en su fracción VIII; se reforma el 3 artículo 67 en su primer párrafo; se reforma artículo 68 en su primer y tercer párrafo; se reforma artículo 71, fracción III en sus incisos b) y d); se reforma el artículo 72 en su fracción V, inciso c); se reforma el artículo 74 en su último párrafo; se reforma el artículo 79 y 81; se reforman los artículos transitorios primero, tercero y cuarto del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 121, Segunda Parte, con fecha 29 de julio 2016, para quedar de la siguiente manera:

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Bando es de observancia general para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato y tiene por objeto establecer las conductas que constituyen faltas o infracciones, así como las sanciones correspondientes y los procedimientos para su aplicación; las modalidades para la prestación del servicio de policía auxiliar, los servicios de seguridad privada, constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana y las modalidades de participación ciudadana en seguridad pública.

**ARTÍCULO 2.-** Se consideran faltas contra este Bando, todas aquellas acciones u omisiones que alteren el orden público o afecten la seguridad, moralidad, salubridad o tranquilidad públicas realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito, o que tengan efectos en estos lugares.

ARTÍCULO 3.- Compete a los oficiales calificadores, por delegación expresa del Presidente Municipal, según lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, calificar las faltas y sancionar a los infractores de este Bando, así como dejar a disposición del Ministerio Público a los probables responsables de la Comisión de delito, sin demora.

Los oficiales calificadores son los responsables de la aplicación e interpretación de este Bando, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 258 al 263 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO 4.- Compete a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la vigilancia del cumplimiento de este Bando, a través del personal de Policía Municipal y Dirección de Jueces Calificadores en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las funciones que en él expresamente se indiquen considerándose como autoridades auxiliares las Direcciones de Protección Civil y de Fiscalización.

Para el mejor cumplimiento del presente reglamento, el Director Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, realizará las siguientes acciones:

- I. Deberá asegurarse, a través de sus mandos operativos, que los policías municipales a su cargo, conozcan y manejen el presente Bando;
- II. Deberá dejar a los detenidos a disposición de los jueces calificadores, personalmente o a través de los mandos ordinarios de su Dirección Operativa, en un lapso razonable y lo más pronto posible, de acuerdo a la distancia entre el punto de detención y la ubicación de las oficinas de oficiales calificadores, lapso que en ningún caso podrá exceder de dos horas;
- III. Deberá sujetar su acción y la de sus subordinados, a lo dispuesto en el Reglamento Interior de dicha Dirección, así como a las políticas y procedimientos de la corporación, los cuales deberán contemplar:
  - a) La forma de actuar de un policía;
  - b) Pleno conocimiento del presente Bando;
  - c) Correcta aplicación de este Bando;
  - **d)** Las limitaciones, atribuciones, prohibiciones y sanciones del cuerpo de seguridad pública municipal:
  - e) Los mecanismos internos de control;
  - f) Los horarios de guardias de los policías;
  - g) El organigrama y dependencias organizacionales;

- h) La descripción de puesto y funciones;
- i) Los sueldos, prestaciones, premios y gratificaciones para el personal de policía;
- j) Reclutamiento, selección y capacitación del personal; y
- k) Algunas otras disposiciones que se juzguen convenientes.

## ARTÍCULO 5.- Para efectos de este Bando se entenderán:

- Se deroga.
- II. Se deroga.
- III. Se deroga.
- IV. Se deroga.
- V. Se deroga.
- VI. Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- VII. Adolescentes: Las personas que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad;
- VIII. Hostigamiento: Incomodar a una persona o burlarse de ella insistentemente. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador:
- IX. Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses: Es un organismo público de la Administración Pública Municipal, de carácter especializado y consultivo, para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, para propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones, o servicios que se deriven de las políticas públicas municipales;
- X. Lugares Públicos: Los que la Ley catalogue como de uso común, tales como plazas, jardines, parques, calles, avenidas y vías de comunicación, instalaciones deportivas, centros públicos de diversión y recreo con acceso al público libre o controlado, inmuebles destinados a la prestación de un servicio público, medios de transporte de personas y, en general, todos aquellos lugares que los habitantes o transeúntes del Municipio de Doctor Mora, Gto., puedan usar libremente sin más restricciones que las contenidas en las Leyes o Disposiciones Administrativas;
- XI. Niña o niño: La persona menor de doce años de edad, desde su concepción;
- XII. Reeducación: Volver a educar, es decir, a enseñar de nuevo algo que se ha visto alterado u olvidado;

- XIII. Víctima: Persona de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia, así como sus familiares o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida en su contra;
- XIV. Violencia: Es todo acto u omisión con la intención de agredir a otra persona de manera física o moral que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad o integridad de las personas;
- XV. Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- XVI. Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; y
- XVII. Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto sexual.

## CAPÍTULO II DE LOS OFICIALES CALIFICADORES

- **ARTÍCULO 7.-** Los Oficiales Calificadores dependerán orgánicamente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- **ARTÍCULO 8.-** La designación de los Oficiales Calificadores, se hará por el Presidente Municipal a propuesta de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- **ARTICULO 10.-** Los Oficiales Calificadores quedan impedidos para calificar las infracciones a este Bando, de las personas en los mismos grados de parentesco mencionados en el artículo anterior, en cuyo caso, deberán remitir al infractor a otro oficial calificador, o en su ausencia, a las autoridades superiores.

## CAPÍTULO III DE LAS FALTAS

**ARTÍCULO 15.-** Son faltas o infracciones que atentan contra la integridad y la moral del individuo o de la familia:

- Expresarse con palabras soeces o hacer señas, o gestos obscenos, insultantes o indecorosos en lugares públicos;
- II. Incitar o efectuar en lugar público el comercio carnal; así como exhibir las partes genitales en lugar público o en espectáculos que no tengan permiso expreso de las autoridades correspondientes;
- III. Faltar en lugar público el respeto a cualquier persona;
- IV. Corregir con escándalo o violencia, a los hijos o pupilos, así como vejar o maltratar de la misma forma al cónyuge o concubino, o a cualquier otra persona;
- V. Permitir la entrada a menores de edad en cantinas, bares, espectáculos para adultos, centros nocturnos, casas de juego, establecimientos con exhibición, venta, renta de revistas, gráficos, videos, artículos o material con contenido pornográfico o violento y otros que marque la Ley;
- VI. Vender bebidas alcohólicas, tabaco, inhalantes, así como cualquier tóxico, psicotrópico o enervante a menores de edad sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes Penales vigentes;
- VII. Vender o rentar películas o revistas pornográficas o de contenido violento a menores de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes Penales Vigentes;
- VIII. Realizar en estado de ebriedad o bajo influjo de enervantes, estupefacientes, psicotrópicos o inhalantes, cualquier actividad que requiera trato directo con el público;
- IX. Faltar al respeto al público asistente a eventos o espectáculos, con agresiones físicas o verbales, por parte del propietario del establecimiento, de los organizadores, de sus trabajadores, de los artistas o deportistas;
- **X.** Obligar o regentear a menores de edad o personas adultas para que practiquen la mendicidad o la prostitución;
- XI. Exhibir o difundir en lugares de uso común revistas, póster, artículos o material con contenido pornográfico o violento;
- XII. Incomodar a una persona en el espacio público a través de expresiones

verbales con significado lascivo;

- XIII. Incomodar a una persona en el espacio público a través de acercamientos corporales, miradas, gestos, mensajes escritos o cualquier otra conducta análoga con significado lascivo;
- **XIV.** Incomodar a una persona en el espacio público a través de contacto físico con significado lascivo;
- XV. Realizar toda conducta de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacciones u otras conductas de maltrato; y
- **XVI.** Cualquier otra acción u omisión que afecte la integridad moral del individuo o de la familia.

# CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS

ARTÍCULO 19.- La Policía Municipal se considera como un cuerpo preventivo, persuasivo antes que represivo, cuya misión central será la de salvaguardar el orden y la convivencia armónica de la sociedad Doctormorense garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo de la persona y las familias salvaguardando su dignidad, por lo que se abstendrá de detener a persona alguna por las infracciones señaladas en este Bando, salvo que se trate de una falta o infracción flagrante, o sea, que se sorprenda al infractor en el momento de estarla cometiendo.

ARTÍCULO 20.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de las áreas a su cargo, podrá recabar, analizar, procesar, clasificar y almacenar información que obtengan con motivo de sus funciones y la de los cuerpos de seguridad pública a ella asignados y podrá utilizar la información obtenida, para la elaboración de planes, estrategias, operativos o dispositivos de seguridad pública.

La información que se obtenga será confidencial y de acceso restringido, y únicamente por orden escrita de autoridad competente, se proporcionarán datos individualizados o expedientes de la información obtenida.

**ARTÍCULO 21.-** El elemento de la policía municipal que practique la detención o en su caso, la presentación del presunto infractor, deberá justificar ante el oficial calificador la infracción cometida.

Los elementos de la policía municipal deberán presentar al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y al Oficial Calificador, un parte informativo en el que narren por escrito las circunstancias y hechos que motivaron la detención, en los siguientes casos:

- Cuando se trate de la detención de probables delincuentes u objetos relacionados con la comisión de un delito;
- II. Cuando se trate de infracciones al presente Bando y que por las características personales del infractor y las circunstancias en las que se cometió la falta, se considere la necesidad de informar por escrito sobre los hechos de la detención;
- III. Cuando por cualquier motivo se dejen objetos o bienes muebles a disposición del Oficial Calificador;
- IV. Cuando se trate de faltas flagrantes cometidas en el interior de lugares privados; y
- V. En todo aquel asunto que así lo solicite el Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sus mandos intermedios o el Oficial Calificador.

Para efectos de este Bando, se entenderá que el detenido u objetos quedan a disposición del Oficial Calificador en el momento en que sea entregado el parte informativo correspondiente. En los casos en que no se elabore éste, será a partir de que el detenido sea presentado ante el Oficial Calificador para la audiencia de calificación.

ARTÍCULO 22.- En caso de que un elemento de la policía municipal practique una detención injustificada, el Oficial Calificador le notificará por escrito al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien deberá realizar las averiguaciones conducentes en un término de tres días y en su caso, aplicar la sanción disciplinaria correspondiente, pero tratándose de falta grave, turnará el asunto al Consejo de Honor y Justicia.

**ARTÍCULO 24.-** Cuando se trate de infracciones al presente Bando no flagrantes, se procederá mediante queja por escrito de los interesados ante el Oficial Calificador.

El escrito de queja deberá contener el nombre y domicilio del quejoso, así como de la persona o personas a quienes se les imputa la falta administrativa, o en su defecto los datos y elementos para lograr su identificación y localización, así como señalar de manera detallada los hechos constitutivos de la falta o infracción, acompañando o anunciando las pruebas para acreditar la falta. El incumplimiento de estos requisitos dará motivo para tener por no interpuesta la queja.

Recibida la queja, el Oficial Calificador citará al probable infractor a la Audiencia de Calificación respectiva, auxiliándose al respecto en el personal de la Policía Municipal. El citatorio será por escrito, y deberá contener por lo menos, los elementos siguientes:

- I. Nombre y apellido de la persona que se cita;
- II. La falta administrativa que se imputa y las disposiciones legales que se estiman violadas:
- III. La fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la audiencia; y
- IV. La autoridad administrativa que lo manda practicar.

Si el probable infractor no comparece el día y hora señalados para la audiencia, se hará constar ese hecho y se procederá a emitir la resolución correspondiente, valorando los hechos y elementos aportados por el quejoso.

El Oficial Calificador que conozca de las quejas, resolverá en un plazo no mayor de quince días hábiles, aplicando en su caso la sanción que conforme al presente Bando proceda.

ARTÍCULO 31.- La vigilancia de los separos y demás áreas de reclusión estarán a cargo de personal designado expresamente para ello o en su defecto, por elementos activos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**ARTÍCULO 36.-** La calificación deberá contener, aparte de los fundamentos legales y la motivación para su aplicación, de la sanción que conforme a éste Bando se determine.

**ARTÍCULO 37.-** Si el infractor detenido es menor de edad, el Oficial Calificador deberá citar a la persona que lo tenga bajo su custodia, de no presentarse, el menor podrá quedar bajo resguardo del cuerpo de seguridad por el tiempo equivalente al arresto que se impondría por la infracción cometida. Los menores no deberán estar alojados en lugares destinados a la detención, reclusión o arresto de mayores de edad.

La multa que se imponga al infractor menor de edad, que dependa económicamente de otra persona, estará sujeta a las limitaciones aplicables a la persona de quien el menor dependa, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 258 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de este Bando y su aplicación, se entenderá como mayoría de edad los 18 dieciocho años cumplidos en adelante.

ARTÍCULO 38.- Si el infractor es una persona perturbada de sus facultades mentales, se dispondrá de inmediato la entrega a sus familiares o su internación en una clínica o institución especializada.

Las personas que padezcan enfermedades mentales no serán responsables de las faltas que cometan, por lo que la responsabilidad legal recae sobre las personas que legalmente los tengan bajo su custodia.

En todos los casos se procederá análogamente a lo dispuesto para los menores de edad en el artículo 37 de este Bando.

## CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

**ARTÍCULO 40.-** A quienes infrinjan o cometan las faltas administrativas contenidas en el presente Bando, se les impondrá sin seguir el orden establecido, las siguientes sanciones:

- Amonestación:
- II. Arresto hasta por treinta y seis horas;
- III. Multa conmutable por arresto hasta por treinta y seis horas;
- Trabajo comunitario o servicio social en favor del municipio; y
- V. En el caso de lo señalado en las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, del artículo 15 del presente bando, el infractor deberá además del arresto tomar de manera inmediata al mismo, un curso de reeducación de violencia de género el cual lo impartirá la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses, cuyo objetivo es promover en los participantes, un compromiso activo con la equidad de género y fomentar la erradicación de la violencia, este, tendrá una duración de una hora y media.

**ARTÍCULO 41.-** Los arrestos que correspondan como sanción de este Bando se cumplirán en lugares diferentes a los destinados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados, separando los lugares de arresto para varones y para mujeres.

ARTÍCULO 42.- Las multas que se apliquen como sanción de este Bando, estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y al artículo 258 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las que no podrán exceder de 100 veces la Unidad de

Medida y Actualización diaria, salvo lo dispuesto por las faltas cometidas en las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, del artículo 15 del presente bando, relación con la fracción V del artículo 40 de éste ordenamiento.

ARTÍCULO 42 BIS.- Las multas que se apliquen como sanción de este Bando, estarán sujetas a lo dispuesto en la Unidades de Medida y Actualización del siguiente tabulador:

TABULADOR DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA

Fracción	Concepto de Infracción		Sanción	
_	is o infracciones contra el ienestar colectivo:	Vigor	Media	Mínima
I.	Consumir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
ll.	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, a bordo de cualquier vehículo, así como fumar en lugares públicos en donde este expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
(11.	Ocasionar molestias al vecindario con ruidos o sonidos de duración constante o permanente y escandalosa, con aparatos musicales o de otro tipo utilizados con alta o desusual intensidad sonora o con aparatos de potente luminosidad, sin autorización de la autoridad competente;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IV.	Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
V.	Provocar por falsas alarmas, la movilización de los diversos cuerpos de seguridad Federales, Estatales o Municipales o de	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS

	T	T		
	los grupos de socorro y			
	asistencia, mediante llamadas telefónicas,			
	sistemas de alarma o por			
	cualquier otro medio;			
<del>V</del> I	Impedir o estorbar el uso de			
<b>V1.</b>	la vía pública;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
VII.	Ofrecer o propiciar la venta			-
••••	de boletos de espectáculos			
	públicos fuera de los lugares	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	autorizados para ello y la	70 0.0	, 0	
	reventa de los mismos;			
VIII.	Cualquier otra acción u			
	omisión que afecte el	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	bienestar colectivo;			1
IX.	Vender o propiciar la venta de			
	bebidas alcohólicas en			
	lugares de uso común y/o			
	fuera de los horarios y días	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	permitidos sin contar con el	10 ONIAO	/ ON/A	3 011170
	permiso de la autoridad			1
	competente; y en general, en			
	la vía pública		<del></del>	
X.	Proferir amenazas o injurias,			
}	utilizar la violencia, perturbar			
	el orden público o realizar			
	cualquier otro acto que afecte a las personas y sus	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	derechos, en cualquier acto			
	público, o en lugares de uso			
	común.			
Son falt	as o infracciones contra la seg	uridad		
	general:			
1.	Arrojar en la vía pública			
	cualquier objeto o líquido que	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	pueda ocasionar	10 OIVIAS	7 OWAS	J OWIAG
	molestias o daños;			
11.	Causar falsas alarmas o			
	asumir actitudes que tengan	40.18.40		
	por objeto infundir pánico en	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	lugares públicos o de uso			
<u> </u>	común;			
l)).	Encender fuegos, artificios o juguetería pirotécnica,			
'''.	detonar cohetes o usar			
	explosivos en la via pública	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	sin la autorización de la			
	autoridad competente;	1		
IV.	La venta de los productos			
	mencionados en la fracción	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
				1

	anterior, sin contar con el permiso de la autoridad correspondiente;			
V.	Hacer fogatas, incinerar sustancias, basura o desperdicios cuyo humo cause molestias o trastorno al ambiente, en lugares públicos y sin la autorización de la autoridad correspondiente;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
VI.	Disparar armas de fuego fuera de los lugares permitidos, sin menoscabo de la reglamentación federal que para tal efecto tenga vigencia;	30 UMAS	25 UMAS	20 UMAS
VII.	Penetrar o invadir sin autorización zonas o lugares de acceso prohibido o restringido;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
VIII.	Organizar o tomar parte en juegos de cualquier índole en lugar público, que pongan en peligro a las personas que en él estén, participen o transiten, o que causen molestias a las personas que habiten en él o en las inmediaciones del lugar en que se desarrolle, o que impidan la circulación libre de vehículos y/o personas en las zonas dispuestas para tal efecto;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IX.	Oponer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal en el cumplimiento de su deber;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
Х.	Hacer uso de la fuerza o violencia en contra de la autoridad;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
XI.	Insultar a la autoridad;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
XII.	Circular en vehículos de motor, con sirenas, torretas y luces estroboscópicas, hecha excepción de los vehículos destinados a la seguridad pública y a los cuerpos de	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS

	socorro y/o auxilio a la población;			
XIII.	Cualquier otra acción u omisión que afecte a la seguridad en general.	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
Son falta	as o infracciones que atentan o integridad moral del individuo o de la familia	contra la		
1.	Expresarse con palabras soeces o hacer señas, o gestos obscenos, insultantes o indecorosos en lugares públicos;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
<b>II.</b>	Incitar o efectuar en lugar público el comercio carnal; así como exhibir las partes genitales en lugar público o en espectáculos que no tengan permiso expreso de las autoridades correspondientes;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
111.	Faltar en lugar público el respeto a cualquier persona;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IV.	Corregir con escándalo o violencia, a los hijos o pupilos, así como vejar o maltratar de la misma forma al cónyuge o concubino, o a cualquier otra persona;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
V.	Permitir la entrada a menores de edad en cantinas, bares, espectáculos para adultos, centros nocturnos, casas de juego, establecimientos con exhibición, venta, renta de revistas, gráficos, videos, artículos o material con contenido pornográfico o violento y otros que marque la Ley;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
VI.	Vender bebidas alcohólicas, tabaco, inhalantes, así como cualquier tóxico, psicotrópico o enervante a menores de edad sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes Penales vigentes;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
VII.	Vender o rentar películas o revistas pornográficas o de contenido violento a menores	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS

	de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes Penales Vigentes;			
VIII.	Realizar en estado de ebriedad o bajo influjo de enervantes, estupefacientes, psicotrópicos o inhalantes, cualquier actividad que requiera trato directo con el público;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IX.	Faltar al respeto al público asistente a eventos o espectáculos, con agresiones fisicas o verbales, por parte del propietario del establecimiento, de los organizadores, de sus trabajadores, de los artistas o deportistas;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
X.	Obligar o regentear a menores de edad o personas adultas para que practiquen la mendicidad o la prostitución;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
XI.	Exhibir o difundir en lugares de uso común revistas, póster, artículos o material con contenido pomográfico o violento;	20 UMAS	15 UMAS	10 UMAS
XII	Incomodar a una persona en el espacio público a través de expresiones verbales con significado lascivo;	15 UMAS	10 UMAS	5 UMAS
XIII	Incomodar a una persona en el espacio público a través de acercamientos corporales, miradas, gestos, mensajes escritos o cualquier otra conducta análoga con significado lascivo;	15 UMAS	10 UMAS	5 UMAS
XIV	Incomodar a una persona en el espacio público a través de contacto físico con significado lascivo;	15 UMAS	10 UMAS	5 UMAS
XV	Realizar toda conducta de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista;	15 UMAS	10 UMAS	5 UMAS

		<del>-</del>		
XVI	O de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacciones u otras conductas de maltrato;	15 UMAS	10 UMAS	5 UMAS
XVII	Cualquier otra acción u omisión que afecte la integridad moral del Individuo o de la familia.	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
Son falt	as o infracciones contra la prop general	iedad en		
l.	Dañar el césped, las flores, árboles, arbustos o cualquier otro objeto de ornamento, excepto en los casos de utilidad pública;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
11.	Realizar pintas, manchas o leyendas, o cualquier otra acción que dañe los monumentos, plazas, parques, puentes, fachadas o muros de casas, de edificaciones comerciales o industriales, o cualquier otro inmueble público o privado, salvo que se cuente con los permisos correspondientes. De igual manera, hacer uso de los citados bienes sin consentimiento o autorización expresa de quien legítimamente pueda otorgarlo;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
111.	Dañar, cubrir, borrar, pintar, destruir o remover señales de tránsito, de nomenclatura, o cualquier otro señalamiento oficial;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
IV.	Maltratar o hacer uso diferente para los cuales fueron hechas las casetas telefónicas, buzones, cajeros automáticos, autobuses y paraderos destinados al transporte público y otros bienes de uso común;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS

3.0	10.4.1.11			
V.	Dañar o destruir lámparas, focos del alumbrado público, hidrantes o semáforos;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
VI.	Dañar los vehículos o cualquier otra propiedad pública o privada;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
VII.	Cualquier otra acción u omisión que cause daño o deterioro a la propiedad pública o privada.	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
Son falta	as o infracciones que atentan o	contra la		
	salud pública:			
l. 	Arrojar en lugares públicos o lotes baldíos, no autorizados, animales muertos, escombros, basura, substancias fétidas, tóxicas, corrosivas, contaminantes o peligrosas para la salud;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
H.	Orinar o defecar en lugares públicos;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
111.	Contaminar el agua de tanques de almacenaje, fuentes públicas, acueductos o tuberías públicas;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IV.	Ejercer el comercio carnal en lugares públicos sin cumplir con las medidas de regulación sanitaria en materia de enfermedades infecto contagiosas y transmisibles sexualmente que para tal efecto expida la autoridad competente, conforme a los instrumentos jurídicos que para tal efecto celebre el Municipio con las autoridades competentes; y	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
V.	Cualquier otra acción u omisión que afecte la salud pública.	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
	s contra la salud y tranquilida personas	d de las		
I.	Provocar intencionalmente o por falta de precaución, el ataque de un animal;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
11.	Impedir por cualquier medio el legítimo uso o disfrute de un bien;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS

111.	Arrojar contra una persona objetos, líquidos o cualquier sustancia, que le mojen, ensucien o dañen en lo físico o en su honor;	10 UMAS	7 UMAS	5 UMAS
IV.	Molestar a una persona con palabras soeces, insinuaciones, proposiciones indecorosas, o mediante contacto físico;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
V.	Asediar a una persona o impedirle su libertad de acción en cualquier forma;	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
VI.	Portar cualquier objeto que por su naturaleza, denote peligrosidad y atente contra la seguridad pública, sin perjuicio de las Leyes Penales vigentes;	30 UMAS	20 UMAS	15 UMAS
VII.	Incitar a la violencia, en contra de alguna persona o grupo, o de algún bien mueble o inmueble particular o público; y	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS
VIII.	Cualquier otra acción u omisión que afecte la seguridad y tranquilidad de las personas.	15 UMAS	12 UMAS	10 UMAS

**ARTÍCULO 43.-** Cuando con una sola conducta el infractor transgreda varios preceptos, o con diversas conductas infrinjan varias disposiciones, el Oficial Calificador podrá acumular las sanciones aplicables, sin exceder de los límites máximos previstos por este Bando.

ARTÍCULO 45.- Una vez que se determine la sanción que corresponda, si ésta fue de multa, el infractor podrá elegir entre pagar la multa o compurgar el arresto, bajo los siguientes supuestos:

- I. Si el infractor no pagare la multa o sólo cubriera parte de ésta, la autoridad le permutará por arresto el equivalente a la multa no pagada, tomando en cuenta que todo arresto se debe computar desde el momento mismo de la detención. Para el pago de la multa, se deberá reducir el monto en forma proporcional al tiempo que la persona haya estado detenida.
- II. En caso de que el infractor no tenga la disponibilidad de cumplir con el curso de reeducación, como lo señala la fracción V del artículo 40 del presente bando, este se hará acreedor a cubrir una multa por el equivalente a 100 UMAS, por cada reincidencia se incrementaran 10 UMAS de manera

progresiva a la multa equivalente a la reincidencia inmediata anterior.

III. Si el infractor es menor de edad, podrá conmutar el curso por el equivalente al mínimo 1 UMA, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de este ordenamiento.

## CAPÍTULO VI MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

## CAPÍTULO VII DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

# SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 51.- El H. Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y las áreas a ésta asignadas, promoverá y fomentará la participación de los distintos sectores de la población en la búsqueda y ejecución de acciones tendientes a garantizar la convivencia armónica, la tranquilidad y la paz social en el Municipio.

**ARTÍCULO 52.-** La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cada año y en el mes de agosto, deberá rendir al Ayuntamiento un informe de las acciones y resultados a que se refiere el artículo anterior.

# SECCIÓN SEGUNDA DE LA POLICÍA AUXILIAR Y SUS MODALIDADES

ARTÍCULO 53.- El Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuando así se solicite, podrá autorizar a su juicio la prestación del servicio de policía por elementos auxiliares en zonas, instalaciones o rama de actividades de manera específica y concreta. La prestación de este servicio se realizará siempre bajo la jurisdicción y vigilancia de la citada Dirección.

Los salarios y costos de los elementos auxiliares, en cualquiera de sus modalidades, serán cubiertos por quienes soliciten dicho servicio, en la forma y términos que este capítulo establece.

**ARTÍCULO 54.-** La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal establecerá los criterios, alcances y términos en que autorizará la prestación del servicio de policía auxiliar a aquellas personas físicas o morales que lo requieran, quienes deberán justificar la necesidad de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 55.- Los elementos de policía auxiliar podrán aplicar el presente reglamento únicamente en las zonas o áreas que se determinen en la autorización correspondiente y sujetándose a los lineamientos que les señale la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Se entiende por autorización, el instrumento jurídico por medio del cual se formaliza la designación de policías auxiliares.

En caso de que los elementos de policía auxiliar realicen detenciones en los términos del presente Bando, deberán poner en forma inmediata a disposición de la policía municipal al presunto infractor o delincuente, elaborando parte informativo de los hechos.

**ARTÍCULO 56.-** El servicio del policía auxiliar se podrá prestar bajo las siguientes modalidades:

- I. Auxiliar Contratado: Servicio que se presta a través de elementos capacitados, contratados y equipados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de la cual dependen directamente. La relación laboral se establece entre el Municipio y el elemento contratado, cubriendo el solicitante el costo por el servicio;
- II. Policía de Barrio: Servicio que se presta a través de elementos capacitados por el Instituto de Formación Policial y equipados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para prestar el servicio de vigilancia en la vía pública exclusivamente en una zona determinada, cuyo salario se integrará por aportaciones de los beneficiados y del Municipio. La relación laboral se establece entre el municipio y el elemento, quien estará subordinado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. El equipamiento será donado por los vecinos y sólo podrá ser utilizado para labores de vigilancia en vía pública, en la colonia de los beneficiarios;
- III. Policía en Servicio Extraordinario: Servicio que se presta por elementos de policía municipal o auxiliar, en su horario franco, o por cadetes capacitados por el Instituto de Formación Policial, con duración máxima de seis horas y que tiene por objeto la vigilancia del orden en eventos o espectáculos públicos de carácter privado.

El importe de las aportaciones económicas que realicen los solicitantes por los servicios descritos en las fracciones anteriores, se incrementará en forma simultánea y en el mismo porcentaje que sufran los incrementos salariales de los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

**ARTÍCULO 57.-** Los elementos de Policía Auxiliar, cualquiera que sea su modalidad deberán:

 Abstenerse de ejercer funciones fuera del área o zona determinada o autorizada:

- II. Portar las prendas o artículos que constituyan el uniforme reglamentario:
- III. Abstenerse de portar armamento o equipo de trabajo no autorizado;
- IV. Asistir a la capacitación que imparta u organice la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y presentarse a revista cuando así lo requiera dicha Dirección;
- V. Reportar al comandante de área que corresponda, sobre cualquier incidente relevante relacionado con la seguridad pública; y
- VI. Las demás que le señale el documento de autorización.

# SECCIÓN TERCERA DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

**ARTÍCULO 60.-** Para obtener el Acuerdo de Conformidad del Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, el interesado deberá presentar su solicitud ante la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal detallando el tipo de servicio que se prestará, acompañando según el caso de que se trate, la siguiente documentación:

- i. Empresas que ya se encuentran en funcionamiento:
  - a) Generales del solicitante y copia certificada del Acta de Nacimiento, y en caso de personas morales, acta constitutiva;
  - b) Currículum de la sociedad o propietario;
  - c) Carta de No Antecedentes Penales de los socios o propietario;
  - d) Copia certificada del poder del representante legal de la empresa;
  - e) Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
  - f) Copia del Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social;
  - g) Registro, Licencia o su actualización sobre el uso de armas expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional;
  - h) Inventario detallado del equipo;
  - i) Fotos a color de uniformes, distintivos y vehículos;

- i) Modelo original de credencial del personal operativo:
- k) Permiso de radio comunicación:
- I) Relación de personas y domicilios a quienes preste sus servicios;
- m) Del personal operativo: relación inicial de nombres, domicilios, estado civil, copias del acta de nacimiento, cartas de no antecedentes penales recientes y copia de constancias de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- n) Los demás requisitos señalados en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y su Reglamento.

## II. Empresas de nueva creación:

- a) Generales del solicitante y copia certificada del Acta de Nacimiento, y en caso de personas morales, Acta Constitutiva;
- b) Carta de No Antecedentes Penales del gerente o propietario;
- c) Currículum de la sociedad o propietario;
- d) Copia certificada del poder del representante legal de la empresa;
- e) Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
- f) Inventario detallado del equipo, si se contara con él;
- g) Modelo de uniformes, distintivos y vehículos;
- h) Modelo original de credencial del personal operativo; y
- i) Los demás requisitos señalados en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y su Reglamento.

El Acuerdo de Conformidad emitido por el Ayuntamiento a las empresas de nueva creación se otorgará en forma condicionada, por lo que deberán acreditar ante la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cumplimiento de los demás requisitos que señala la fracción anterior, en un plazo no mayor de seis meses a partir del otorgamiento de la autorización por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. De no hacerlo, previa audiencia, se revocará el Acuerdo de Conformidad y notificando de ello, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**ARTÍCULO 61.-** La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal verificará la documentación e información proporcionada y en caso de no encontrarse completa o ésta no fuere verídica, prevendrá al solicitante para que lo subsane o aclare en un plazo máximo de treinta días con apercibimiento para que en caso de que no lo haga, se tendrá por desistiéndose de su solicitud.

Para la verificación de la información el solicitante está obligado a permitir el acceso a sus instalaciones y proporcionar todos los datos e información complementaria al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal debidamente acreditado.

**ARTÍCULO 62.-** Las actividades o servicios de seguridad privada, podrán ser las siguientes:

- La investigación comercial en los términos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado vigente;
- II. La protección de personas y sus bienes fuera de las vías o áreas públicas;
- III. La protección y custodia en el traslado de fondos, bienes, dinero y valores;
- IV. La instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles;
- V. El apoyo en vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales, ya sea terminados o en construcción, siempre y cuando no se consideren lugares públicos conforme al presente Bando u otras leyes;
- VI. El apoyo en la vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos u hoteleros:
- VII. El asesoramiento y servicios en prevención de riesgos; y
- VIII. Las actividades similares o conexas a las especificadas en las fracciones anteriores, previo estudio y autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTÍCULO 65.- Se prohíbe a las empresas de seguridad privada que presten sus servicios en el Municipio de Doctor Mora, hacer uso de uniformes, escudo y logotipo, ni siquiera de manera similar, a los utilizados por los cuerpos de seguridad federal, estatal y municipal. La contravención a este precepto dará lugar a la aplicación de las sanciones que establece la Ley y este Bando.

ARTÍCULO 66.- Se prohíbe a las empresas que presten servicios de seguridad privada:

- Prestar los servicios sin la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la correspondiente autorización del Municipio de Doctor Mora;
- Realizar funciones específicamente encomendadas a los cuerpos de Seguridad del Estado y del Municipio;
- III. Realizar vigilancia en lugares públicos;
- IV. El uso oficial en identificaciones, papetería, documentos, vehículo, uniformes y equipo, de los vocablos policía, agente y seguridad, en este último caso, sólo podrá utilizarse seguido del vocablo privada;
- V. El uso de uniformes y vehículos de color y diseño similares o iguales a los de los cuerpos de seguridad federal, estatales y municipales;
- VI. Utilizar grados o rangos que correspondan al ejército o armada nacionales, o los pertenecientes a los cuerpos de seguridad pública de la Federación, Estados o Municipios del Estado de Guanajuato;
- VII. La portación de sirenas, torretas, burbujas y luces estroboscópicas;
- VIII. El uso de frecuencias oficiales de radio-comunicación de los cuerpos de seguridad municipales, excepto que se cuente con la autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- IX. Realizar, bajo ningún concepto, registros y revisiones corporales a personas en lugares públicos;
- X. El uso de escudos oficiales; y
- XI. Las demás prohibiciones señaladas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus Reglamentos.

ARTÍCULO 67.- Las empresas de seguridad privada tendrán las siguientes obligaciones ante la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

- Presentar una relación trimestral del personal activo con el que cuenten, en la cual deberán asentarse la relación de altas y bajas y motivos de las mismas;
- Presentar una relación trimestral y detallada de vehículos y equipo de trabajo con el que operen en el Municipio;

- III. Notificar por escrito los cambios de propietarios, socios y accionistas de la empresa de que se trate, en un término de diez días siguientes a que se produzcan;
- IV. Facilitar las visitas domiciliarias a efecto de inspección a sus instalaciones, verificación de armamento y equipo, supervisión de personal y revisión de documentación y servicios que se presten; y además presentar la información que le sea requerida;
- V. Rendir un informe bimestral sobre las personas físicas y morales a quienes prestan sus servicios, señalando sus domicilios;
- VI. Informar por escrito los cambios de domicilio, ya sea de la matriz o de sus sucursales en el caso de que las hubiera, en un término de cinco días contados a partir de la fecha de que se produzca el cambio;
- VII. Comunicar por escrito cualquier suspensión de labores de la empresa, así como la liquidación o disolución de la misma;
- VIII. Coadyuvar solidariamente, cuando se presenten situaciones graves en las que sea necesaria su colaboración y solamente en los casos en que la autoridad municipal lo solicite; y
- IX. Las demás obligaciones señaladas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus Reglamentos.

ARTÍCULO 68.- Las violaciones por parte de las empresas de Seguridad Privada a las disposiciones previstas en el presente ordenamiento, serán sancionadas por los Oficiales Calificadores, previa solicitud y queja que para ello realice la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal independientemente de las sanciones, que la autoridad estatal pudiera aplicar por las violaciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y al Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Para efectos del procedimiento de aplicación de sanciones, el Oficial Calificador deberá observar, lo dispuesto por los artículos 11, 12, 24, 34, 36, 43, 44 y en lo general, lo aplicable del capítulo IV del presente Ordenamiento.

Las sanciones para las empresas de seguridad privada, que violen las disposiciones del presente Bando, sin seguir el orden establecido podrán ser las siguientes:

- Amonestación:
- Multa hasta por 500 quinientas veces la Unidad de Media y Actualización diaria;

- III. Suspensión de actividades hasta por un año con difusión pública;
- IV. Revocación de Acuerdo de Conformidad emitido por el Ayuntamiento con difusión pública.

En los casos de difusión pública, la misma se publicará en uno de los Diarios de Mayor Circulación y se notificará a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de las sanciones a las que se haya hecho acreedora.

# SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# ARTÍCULO 71.- El Consejo se integrará por:

- I.- Un Presidente, cargo que ocupará el Presidente Municipal;
- II.- Un Secretario Técnico, nombrado por los Presidentes de los Consejos Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana. Ello sin perjuicio de que el Presidente del Consejo designe para desempeñar dicho cargo al Secretario del Ayuntamiento;
- III.- Los Consejeros Técnicos siguientes:
  - a) El Presidente y el Secretario de la Comisión de Seguridad del H. Ayuntamiento;
  - **b)** El Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:
  - c) El Presidente del Patronato de Bomberos del Municipio;
  - d) El Titular de la Dirección de Protección Civil Municipal;
  - e) El Oficial Calificador;
  - f) El Fiscalizador Municipal;
  - g) En caso de encontrarse asignado el titular de la Subprocuraduría de Justicia en el Estado, con sede en el Municipio; y
  - h) En caso de encontrarse asignado el Delegado de la Procuraduría General de la República, con sede en el Municipio;

- IV.-Los consejeros ciudadanos designados por la Mayoría Calificada del Ayuntamiento y que serán los siguientes:
  - a) En caso de existir, Tres representantes del Consejo Coordinador Empresarial;
  - b) En caso de existir, Un representante del Colegio de Abogados de Doctor Mora;
  - c) Dos representantes de los trabajadores, designados por los sindicatos de obreros en el Municipio, en caso de existir;
  - d) Dos representantes de Delegados Rurales Municipales;
  - e) Dos representantes de Comités Comunitarios; y
  - f) Un representante por cada uno de los Comités de Seguridad vecinal o ciudadana.

El Consejo, a propuesta del Presidente, podrá autorizar la presencia de invitados especiales, de manera temporal o permanente, representantes de los sectores, público, social o privado, cuando a su juicio sea necesario para el mejor desarrollo de sus funciones. Los invitados especiales podrán asistir a las sesiones de consejo con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 72.-** El Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana se renovará cada tres años en el mes de enero del año siguiente en que se renueve el Ayuntamiento. Para su integración se sujetará a las siguientes reglas:

- Los integrantes del Consejo tendrán el carácter de consejeros funcionarios y consejeros ciudadanos, los primeros asumen el cargo por el ejercicio de su función y los segundos por designación de los organismos señalados en el artículo anterior, en los términos de la fracción siguiente;
- II. El Presidente Municipal convocará por escrito a los organismos locales y organizaciones sociales mencionados en el artículo anterior, para que designen por escrito a sus representantes y suplentes respectivos;
- III. Los Comités Seccionales de Seguridad convocarán dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año en que se renueve el Ayuntamiento, a una reunión para elegir de entre los miembros de los Comités de Colonos que los integren, al consejero titular y suplente que los represente ante el Consejo;
- IV. Para ser Consejero Ciudadano se requiere:

- a) Ser ciudadano Mexicano:
- b) Saber leer v escribir:
- c) Ser mayor de 18 años;
- d) Haber sido designado por el organismo correspondiente, en el caso de consejeros representantes de organismos intermedios;
- e) En su caso, haber sido electo por el Comité Seccional de Seguridad, que representa; y
- f) No tener antecedentes penales.
- V. La calidad de Consejero Ciudadano se pierde por las causas siguientes:
  - a) Por faltar al respeto debido a cualquier integrante del Consejo o alterar el orden en las Sesiones del Pleno, sus Comisiones o de los Comités Seccionales de Seguridad;
  - b) Por renuncia expresa;
  - c) Por la comisión de faltas administrativas a este Bando, o ser denunciado ante autoridad competente por delitos de carácter doloso;
  - d) Por sentencia ejecutoriada que lo suspenda de sus derechos civiles y políticos;
  - e) Por dejar de asistir a tres sesiones de Consejo o de comisiones, sin causa justificada, a juicio del Pleno;
  - f) Por no guardar la confidencialidad de la información que obtenga como Consejero;
  - g) Por revocación de la designación realizada por el organismo o comité seccional que represente, cuando existan causas justificadas, a juicio del Consejo; y
  - h) Por cualquier otra causa grave a juicio de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo, presentes en la sesión en que se proponga la remoción de un consejero ciudadano.

Los cargos de Consejeros serán honoríficos y sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones, cuyas atribuciones sólo se ejercerán de manera colegiada, ya sea en sesiones plenarias, de comisión o de comité seccional, por lo que no será necesario, acreditar identificaciones de manera individual

## ARTÍCULO 74.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

- Levantar y certificar los acuerdos que se tomen en este Consejo y llevar el control de los mismos;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo;
- III. Informar periódicamente al Consejo de sus actividades;
- Realizar estudios especializados sobre seguridad pública; y
- V. Las demás que determine el Consejo y le señalen los demás ordenamientos jurídicos de la materia.

El Secretario Técnico, se auxiliará para el desempeño de sus funciones en el personal de las Dependencias Municipales de las áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que podrán o no, ser miembros del consejo.

## SECCIÓN QUINTA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE SEGURIDAD

**ARTÍCULO 79.-** Por cada área en que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal divida al Municipio para su vigilancia, se conformará un Comité Seccional de Seguridad, integrado por los miembros de los comités de colonos de la sección que corresponda, como instancia de contacto directo entre la población y los cuerpos de seguridad.

ARTÍCULO 81.- Los Comités Seccionales de Seguridad, serán coordinados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuyo personal deberá levantar el acta de las sesiones, convocar a reuniones, llevar el archivo de cada comité y llevar un libro de acuerdos, vigilando el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos en cada sesión.

Los Comités sesionarán por lo menos una vez al mes. Las sesiones serán públicas y se verificarán con el número de personas que se encuentren presentes, por lo que no requiere quórum legal para sesionar, excepto para el nombramiento de representante ante el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana. Entendiéndose por quórum legal, la mitad más uno de los integrantes del Comité.

En las reuniones del Comité deberán estar presentes los mandos o directivos de las áreas adscritas a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; así como el representante del Comité ante el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Gto., entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.**- Se reforma el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora, Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 92, Tercera Parte, en fecha 17 de noviembre del 2000.

**TERCERO.-** Los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigor del presente Bando, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en aquel momento hasta su total conclusión.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Bando.

Por tanto, con fundamento en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, a los 28 veintiocho días del mes de agosto del año 2020 dos mil veinte.

SECRETARIA JEL

MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

> C.P. JORGE ALE ANDRO CEBALLOS BRIONES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

# Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:



http://periodico.guanajuato.gob.mx els: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

## **AVISO**

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envian diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte. La Dirección

# **AVISO**

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá accesar a la Dirección: http://periodico.guanajuato.gob.mx

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte. La Dirección

## Consulta este ejemplar en su versión digital.





#### DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Se publica de LUNES a VIERNES Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03 Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36259

### Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

#### TARIFAS:

Suscripción Anual (Enero a Diciembre) \$ 1,497.00
Suscripción Semestral " 746.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)
Ejemplares, del Día o Atrasado " 24.00
Publicaciones por palabra o cantidad
por cada inserción " 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana " 2,478.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana " 1,245.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ